TOMO 103 — Montevideo, Miércoles 6 de Mayo de 1931 — Núm. 7433

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se solicita autorización para enviar un socorro a los damnificados por un terremoto en Nicaragua

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1931.—Número 378|931.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el cual, compartiendo en un todo la gestión de la Presidencia de la República, solicita se autorice a la Asistencia Pública Nacional para disponer de la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00), suma ésta que será remitida a su similar de Nicaragua como contribución del Uruguay a los gastos que demande el socorro a los damnificados por el reciente terremoto ocurrido en Managua.

Este Consejo entiende que la contribución de nuestra República al socorro de las víctimas de tan horrenda tragedia, constituye un deber de humanidad y un nuevo testimonio del sentimiento de solidaridad que es tradición en nuestra vida internacional.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a esa Asamblea con mi mayor consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI. —** JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La Asistencia Pública Nacional entregrará de sus rentas al Consejo Nacional de Administración la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00) para ser remitidos por intermedio de quien corresponda a su similar de Nicaragua, como contribución del Uruguay a los gastos que demande el socorro a los habitantes de Managua damnificados por el terremoto que asoló a dicha Capital en Marzo último.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 22 de 1931.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

2

Decreto. Se integra el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1931.—Número 553|917.

Vacante en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores tres cargos de Vocales;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° de la ley del 13 de Abril de 1915,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para integrar por todo el período legal 28 de Abril 1931-27 de Abril 1935, en el cargo de Vocales a los señores Federico Fleurquin, Pedro Cerutti Crosa y Atilio Arrillaga Safons.

Art. 2.° Confírmase en el cargo de Presidente del expresado Consejo al doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Art. 3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI. —** JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se dejan sin efecto decretos sobre asignación de becas para estudios artísticos, limitándose el número de las mismas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1931.

Vista la cuestión promovida con motivo del escrito presentado por don Carlos W. Aliseris, aspirante en el con-

Estando ajustándose los servicios de reparto, se ruega á los subscriptores que dejen de recibir el diario que reclamen en la Administración, presentando el recibo.

curso a realizarse para optar a una beca pensionada de estudios de pintura en el extranjero;

Resultando: Que el expresado señor Aliseris, según propia declaración, cuenta más de treinta años de edad, y que se considera habilitado para concursar becas de acuerdo con la ley del 15 de Setiembre de 1925;

Resultando: Que este Consejo por decreto del 27 de Agosto de 1930, declaró en vigencia la expresada ley del 15 de Setiembre de 1925, y que por el del 17 de Diciembre del mismo año destina las dos becas creadas por aquella ley a estudios de pintura y escultura, respectivamente;

Considerando: Que después de un meditado estudio de la cuestión, surge la evidencia de que la ley del 15 de Setiembre de 1925 ha creado dos becas de carácter extraordinario, por un solo período, debiendo entenderse por tal el término de cuatro años, reducidos a dos, por la ley de 2 de Julio de 1928, y que, en consecuencia, no es facultad del Poder Ejecutivo proveer esas beacs extraordinarias por nuevos períodos sin previa revalidación legislativa;

Atento a que la circunstancia de que la partida respectiva figure en la publicación "Ley Presupuesto General de Gastos" vigente, nada significa frente a la ley de 1925 ya citada, puesto que ésta sólo autoriza la erogación por un único período, o sea por una sola vez, y la ley que prorroga para este ejercicio el presupuesto de gastos donde están incluídas aquellas partidas, sólo debe interpretarse como que mantiene los servicios de carácter permanente, y no los que, como lo expresa claramente aquella ley, son de carácter accidental y limitados a un solo período;

Por estos fundamentos y atento además a que la Contaduría General ha manifestado iguales reservas al mantenimiento de la ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Dejar sin efecto los decretos del 27 de Agosto de 1930 y 17 de Diciembre del mismo año a que se ha hecho referencia, quedando, por consiguiente, limitadas a dos becas (una para pintura y otra para escultura, de acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1907) las becas que deben concursarse de conformidad con el decreto de Febrero 5 de 1930.

2.º Comuníquese a los señores miembros de los respectivos Jurados, y demás que corresponda y publíquese. — Por el Consejo: FABINI.—JUAN C. MUSSIO FOURNIER —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra un Conserje para el Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1931.—Número 422|931.

Vacante el cargo de Conserje del Ministerio de Instrucción Pública por fallecimiento del señor Vicente Siberio, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, Conserje del Ministerio de Instrucción Pública, al portero del mismo señor Casiano Robaina y en su reemplazo a don Virgilio Milicua.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: FABINI.—JUAN C. MUSSIO FOURNIER.—Manuel V. Rodríguez Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Resolución. Se otorga pensión a doña María Guadalupe Sponton de Perdomo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 1013|928.

Vista la gestión de doña María Guadalupe Sponton de Perdomo a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Guardatren de la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado don Cleofe N. Perdomo, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 18 de Enero de 1928, contando con 8 años, 4 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el causante prestó 2 años, 6 meses y 15 días de servicios regidos por la Caja de Servicios Públicos por los cuales se ha practicado la liquidación respectiva, de acuerdo con el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Guadalupe Sponton de Perdomo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, debiendo la Caja Civil reclamar de la de Servicios Públicos la asignación que corresponda por los servicios prestados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña Sandalia Recuero de Alvarez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 4035|930.

Vista la gestión de doña Sandalia Recuero de Alvarez y Bernarda, Dominga y Justo Alvarez a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Durazno don Abdón Alvarez Herrera, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 5 de Junio de 1930, contando con 6 años, 11 meses y 5 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Sandalia Recuero de Alvarez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Carolina Mallada de Fernández e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3287|930.

Vista la gestión de doña Carolina Mallada de Fernández y doña María Mercedes Fernández de Mallada a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se les otorgue pensión en su calidad de hija y nieta, respectivamente, del servidor de la Independencia don José Mallada, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda en su informe de Noviembre 24 de 1930, párrafo 2.º, observa que el parentesco invocado no está probado, por cuanto la partida de matrimonio de fojas 6 se refiere a José Medardo Mallada y quien prestó los servicios es don José Mallada y que la partida de fojas 4 se refiere a Eulogia Carolina y en la partida de fojas 2 se nombra a doña Carolina Rudecinda;

Resultando: Que con posterioridad a dicho informe, las peticionarias han agregado la partida de bautismo de doña Eulogia Carolina Mallada (fojas 21) donde existe la constancia de haberse rectificado por el de Carolina Rudecinda Mallada;

Resultando: Que don José Mallada y don José Medardo Mallada, se trata de una misma persona, como se comprueba por las partidas agregadas a este expediente, y al de doña María L., María E. y Lucía Mallada a quienes se les otorgó pensión como nietas del citado servidor, por resolución de 29 de Diciembre de 1930; en efecto: en dichas partidas se cita a don José Medardo Mallada y a don

José Mallada, indistintamente, pero siempre se cita como esposa a doña Teodora Durán;

Considerando: Que por lo expuesto las interesadas han comprobado el parentesco invocado, y además de la información producida a fojas 9 a 18 que carecen de recursos y bienes.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Carolina Mallada de Fernández y doña María Mercedes Fernández de Mallada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 50.00 y $ 25.00, respectivamente, las que serán liquidadas desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña María J. Valdes de Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3824|930.

Vista la gestión de doña María J. Valdes de Silva a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de hija del servidor de la Independencia don Juan Venancio Valdes, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley citada, como se comprueba de la información producida ante Juez competente en 1879, cuyo testimonio luce de fojas 3 a 8 de este expediente;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María J. Valdes de Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 50.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Enriqueta De la Hanty de Bonavita

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 1349|930.

Vista la gestión de doña Enriqueta De la Hanty de Bonavita a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor don Miguel De la Hanty, quien prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

Resultando: Que atento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en los apartados primero y segundo, la peticionaria ha adjuntado:

1.° Una constancia de servicios expedida por el Estado Mayor del Ejército, donde se comprueba que don Miguel De la Hanty prestó servicios como Teniente 2.° en el Batallón 1.° de Cazadores en los años 1829 y 1830;

2.° Una información producida ante escribano público con cuatro testigos, en la que se comprueba que doña Enriqueta De la Hanty de Bonavita y doña Enriqueta Camila Rita Isabel De la Hanty son una misma persona;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Enrique De la Hanty de Bonavita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña Dionicia Mercedes Tort de Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3833|930.

Vista la gestión de doña Dionicia Mercedes Tort de Díaz a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Juan Pereira, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Dionicia Mercedes Tort de Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la cual será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Justa Isolina Techera de Sosa y hermanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3014|930.

Vista la gestión de doña Justa Isolina Techera de Sosa, Angela Techera, Pascasia Petronila Techera y Senadia Remigia Techera a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don José Luciano Techera, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Justa Isolina Techera de Sosa, Angela Techera, Pascasia Petronila Techera y Senadia Remigia Techera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña Pilar Tort Pereira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 4324|930.

Vista la gestión de doña Pilar Tort Pereira a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Juan Pereira, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Pilar Tort Pereira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y derceto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la cual será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Dolores L. Tort Pereira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3992|930.

Vista la gestión de doña Dolores L. Tort Pereira a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Juan Pereira, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Dolores L. Tort Pereira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la cual será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Rita García de Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3506|930.

Vista la gestión de doña Rita García de Sosa a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta natural por línea materna del servidor de la Independencia Nacional don José Salado, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

Resultando: Que la observación que formula la Inspección General de Hacienda en el párrafo segundo del informe producido el 3 de Enero de 1931, se refiere a que en las partidas de fojas 1 a 4 el apellido de la madre de la peticionaria figura "Salado" y en el de 9 "Salao";

Considerando: Que en las demás partidas agregadas se cita a la peticionaria doña Rita García de Sosa como hija natural reconocida de doña Concepción Salado, a ésta como hija del servidor de la Independencia don José Salado, puede llegarse a la conclusión de que el parentesco invocado se ha comprobado en debida forma, no obstante la diferencia de una letra en el apellido de doña Concepción Salado, a que se refiere el resultando precedente;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Rita García de Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mnesual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a doña Laudelina Amorín y hermana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3617|930.

Vista la gestión de doña Laudelina Amorín, Lucila Amorín y Elcira Presa de Bennatti a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Manuel Presa, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

Resultando: Que de acuerdo con la observación formulada por el apartado C) del párrafo segundo, las peticionarias doña Laudelina y Lucila Amorín han presentado una información producida ante escribano público, por la que comprueban que son las mismas personas a que se refieren las partidas de fojas 5 a 7;

Resultando: Que dichas señoras han comprobado el parentesco invocado, aunque no se ha presentado la partida de matrimonio de don Manuel Presa, y que la otra peticionaria, doña Elcira Presa de Bennatti, solicita que se deje en suspenso la resolución respectiva, hasta tanto presente los documentos que comprueben su calidad de nieta del citado servidor;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Laudelina Amorín y Lucila Amorín con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 198 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 15.00 y $ 25.00, respectivamente, las que serán liquidadas desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Lorenza de los Angeles González y hermana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 3003|930.

Vista la gestión de la señora Lorenza de los Angeles González, Natividad González e Isidra González a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Manuel González, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda, en el párrafo segundo, letra B) del informe producido en Noviembre 26 de 1930, manifiesta que no se ha comprobado el parentesco por no haberse adjuntado la partida de matrimonio de los abuelos paternos de las peticionarias y no constar que doña Juana Ramona González y doña Juana González, se trata de una misma persona;

Resultando: Que la partida de los abuelos de las peticionarias no se hace necesario presentarlas, para probar el parentesco invocado, porque de las partidas adjuntas

se cita a doña Lorenza de los Angeles González y Natividad González como nietas de don Manuel González y doña Carmen Martínez;

Resultando: Que de las mismas partidas resulta probado que doña Juana Ramona González y doña Juana González se trata de una misma persona, porque en la partida de nacimiento de doña Juana Ramona González se citan como padres de ésta a don Manuel González y doña Carmen Martínez, y en la de casamiento de doña Juana González con Mateo González, se cita como padres de la contrayente a las mismas personas que figuran como padres en la de su nacimiento, es decir, a don Manuel González y a doña Carmen Martínez, sucediendo lo mismo en las partidas de nacimiento de las peticionarias doña Lorenza de los Angeles y Natividad González, donde se citan como padres a don Mateo González y a doña Juana "González", siendo "abuelos maternos don Manuel González y doña "Carmen Martínez";

Considerando: Que por lo expuesto, sólo han comprobado en debida forma el parentesco invocado Lorenza de los Angeles y Natividad González, no sucediendo lo mismo con la otra peticionaria, doña Isidra González, hasta tanto no levante la observación que formula la Inspección General de Hacienda en el párrafo segundo, letra C) de su informe, resultando de la información producida, de acuerdo con el decreto de 18 de Marzo de 1930, que carecen de bienes y de recursos;

Atento a lo informado por la Contaduría General y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Lorenza de los Angeles y Natividad González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, las que serán liquidadas desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General para que proceda en la forma que corresponda, fecho, devolverá el expediente a este Ministerio, a fin de conferirle vista a doña Isidra González, teniéndose presente para ello la observación formulada en el infomre de la Inspección General de Hacienda (párrafo segundo, letra C).

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Zulema Laguna y hermana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 4013|930.

Vista la gestión de doña Zulema Laguna y doña Agueda Laguna a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Lorenzo Laguna, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Zulema Laguna y doña Agueda Laguna con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se modifica pensión a doña Luisa Barbieri de Parada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.—Número 1411|925.

Vista la gestión de doña Luisa Barbieri de Parada a efecto de que se le reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada por resolución de 29 de Marzo de 1928, teniéndosele en cuenta para ello el sobreseído ficto que le corresponde por los servicios prestados por su extinto esposo don Francisco Parada, como Jefe de Guardas Sanitarios, todo de acuerdo con el decreto de 27 de Diciembre de 1920, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 29 de Marzo de 1928, declarando que doña Luisa Barbieri de Parada tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.044.93, en sustitución de la que actulamente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría Genral.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José Petrone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931. —Número 2535|930.

Vista la gestión del señor José Petrone, de 53 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 (artículo 4.º, inciso D) y 8 de Febrero de 1930) se le otorgue su pase a retiro como Comisario Subinspector de la Jefatura de Policía de Montevideo en virtud de contar hasta el mes de Agosto de 1930, con 26 años, 3 meses y 7 días de servicios efectivos, de los que 21 años, 9 meses y 7 días están amparados a la Caja Civil, y 4 años y 6 meses a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a dichas Cajas se ha practicado la liquidación respectiva en la forma establecida por el artículo 29 de la ley 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Petrone, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes 6 de Febrero y 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 1.229.66, de los que $ 1.172.42 corresponden a la Caja Civil y $ 57.24 anuales a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de esta Caja la asignación correspondiente por los servicios amparados a dicha Caja.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Rosendo Gutiérrez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Número 1427|930.

Vista la gestión de don Rosendo Gutiérrez, de 53 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Agosto de 1929, sin que las causas que dieron origen a la baja le priven del derecho al retiro, contando con 24 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rosendo Gutiérrez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 347.65.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José Fontora

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Número 2475|926.

Vista la gestión de don Juan Fontora, de 47 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octutbre de 1925 y 8 de Febrero de 1930 se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Noviembre de 1930, por razones de mejor servicio, contando con 16 años, 1 mes y 1 día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José Fontora, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 247.85.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Regino Muela

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Número 2096|930.

Vista la gestión del señor Regino Muela, de 36 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Agosto de 1930, por razones de mejor servicio, contando con 15 años, 7 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Regino Muela, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 236.54.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Octaviano González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Número 458|930.

Vista la gestión del señor Octaviano González, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Noviembre de 1920, sin que las causas que dieron origen a esa baja le priven del derecho al retiro, contando con 12 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Octaviano González, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 177.81.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

24

Resolución. Se aumenta un subsidio para una Exposición en Maldonado

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 389|931.

Vista la nota de la Comisión de Subsidios a Exposiciones aconsejando se aumente con doscientos pesos ($ 200.00) el subsidio de mil docientos pesos ($ 1.200.00) acordado por resolución del 26 de Marzo último para la Exposición realizada por la Sociedad Fomento de Maldonado,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aumentar en la suma de doscientos pesos ($ 200.00) el subsidio acordado a la Sociedad Fomento de Maldonado por resolución del 26 de Marzo último para la Exposición de Granja, Industrias y Feria Comercial realizada el 22 del citado mes.
2.° La Sociedad referenciada deberá sujetarse, en la inversión de esta nueva cantidad que se le acuerda, a las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926, reglamentando la ley de la materia.
3.° Líbrese oportunamente la orden de pago respectiva con cargo a las leyes del 13 de Abril de 1926 y 20 de Diciembre de 1929.
4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se concede un subsidio para una Exposición en Soriano

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 2837|930.

Vista la nota de la Comisión del Centenario (Soriano) pidiendo un subsidio para la Exposición de Granja y Concurso de Vacas Lecheras a realizarse en el mes de Mayo próximo;
Oída la Comisión Asesora creada por ley del 13 de Abril de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Comisión del Centenario (Soriano) un subsidio de dos mil pesos ($ 2.000.00) para la Exposición de Granja y Concurso de Vacas Lecheras que se realizará en el mes de Mayo próximo.
2.° La Sociedad peticionante deberá sujetarse en un todo a las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926, reglamentario de la ley de la materia.
3.° Líbrese oportunamente la orden de pago respectiva con cargo a las leyes del 13 de Abril de 1926 y 20 de Diciembre de 1929.
4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se concede una patente de invención a la Aktis Patent Werwertungsgesellschaft mit beschæankter Haftung

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 2836.

Vista la gestión iniciada por la Aktis Patent Werwertungsgesellschaft mit beschæankter Haftung, de Alemania, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para disgregar, desengrasar, limpiar, teñir y secar fibras, substancias y productos fibrosos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Aktis Patent Werwertungsgesellschaft mit beschæankter Haftung patente por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para disgregar, limpiar, teñir y secar fibras, substancias y productos fibrosos", descripto de fojas 1 a 7 de estos obrados con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se concede una patente de invención a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos de San Martín.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 2892.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Talléres Metalúrgicos de San Martín, Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Silo granero económico para agricultores y estaciones ferroviarias intermediarias";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 26 y Dirección de Agronomía a fojas 25 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos de San Martín patente por el término de nueve años para un invento denominado "Silo granero económico para agricultores y estaciones ferroviarias intermediarias", descripto de fojas 1 a 11 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Carlos Conen

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 3036.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Conen, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo jabón";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta y 10 e Instituto de Química Industrial a fojas 10 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos Conen patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo jabón", descripto de fojas 1 a 2 de estos obrados, con la constancia de que ella se limita a la fabricación de álcalis sin la agregación de agua, con las reservas de derecho, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2422

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 2909.

Vistos y resultando:

Que el 7 de Marzo de 1930 se concedió al señor Juan Enrique Duprat, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Sistema ideado para asegurar los pisos de madera, ya sean en tablas o bastón roto al contrapiso de côncreto por medio de tornillos" denominado "Royal", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2422, de propiedad del señor Juan Enrique Duprat, referente a un invento denominado "Sistema ideado para asegurar los pisos de madera, ya sean en tablas o bastón roto al contrapiso de concreto por medio de tornillos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2418

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 2715.

Vistos y resultando:

Que el 14 de Febrero de 1930 se concedió al señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Aparato especial para regularizar escolleras subacuáticas", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2418, de propiedad del señor Leopoldo J. Tosi, referente a un invento denominado "Aparato especial para regularizar escolleras subacuáticas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se concede una prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2467.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 2771.

Vista la gestión iniciada por el señor Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industira correspondiente a la patente de invención número 2467, relativa a un invento denominado "Un aparato expendedor semiautomático accionado por monedas o fichas" concedida el 23 de Mayo de 1930;

Considerando: Que el peticionante invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Gaspar Zaragüeta una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2467, referente a un invento denominado "Un aparato expendedor semiautomático accionable por monedas o fichas", venciendo dicho plazo el día 23 de Mayo de 1932.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Mouson"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 13691.

Vista la gestión iniciada por J. G. Mouson y C.ª, de Frankfurt (Alemania), solicitando el registro de la marca "Mouson" para distinguir artículos incluídos en la clase 58 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que ante una oposición deducida a esa gestión de registro, el interesado modifica su marca, colocando el nombre propio dentro de un rectángulo para llenar el requisito de la forma especial que exige el artículo 1.º de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que como manifiestan la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno la variante introducida modifica la marca, que ya no es la misma solicitada en principio, cuya obtención sólo podría ser materia de la iniciación de una nueva gestión en el sentido indicado;

Oída la Oficina de Marcas de Fábrica.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Mouson" solicitado por los señores J. G. Mouson y C.ª.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 820 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se desestima el registro de la marca "F"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 15257.

Vista la gestión iniciada por The Fisk Rubber Company, de Estados Unidos de América, solicitando el registro de la marca "F" para distinguir artículos incluídos en la clase 25 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que la Oficina de Marcas, basada en el artículo 19 de la ley de Julio de 1909, se opone a la concesión del registro mencionado, por entender que la marca que se quiere cubrir es fácilmente confundible con la ya registrada "F" número 16689, que cubre precisamente los mismos artículos;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno encuentran perfectamente razonable la oposición deducida, ya que ella trata de impedir la coexistencia de dos marcas iguales para distinguir los mismos artículos, circunstancia ésta, que crearía serio peligro de confusión para al adquirente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "F" de The Fisk Rubber Company, de Estados Unidos de América.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a The Fisk Rubber Company la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 588 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se desestima la renovación de la marca "Dolores"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1931.—Número 32.

Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo M. Alvarez, en su carácter de apoderado de la Laso Junior y C.ª, del Brasil, solicitando la renovación de la marca "Dolores";

Considerando: Que ante una observación formulada por la Oficina de Marcas, señalando que el poder presentado no era expedido por la Compañía a cuyo nombre se renovaba la marca, se dió vista al interesado, quien no se presentó a evacuarla, circunstancia ésta que debe ser interpretada como abandono de la gestión y la tácita renuncia a regularizar el vicio de personería que imposibilitaba el trámite de la gestión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la renovación de la marca "Dolores" de la Laso Junior y C.ª.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que sea devuelta a la firma interesada la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), abonada por derecho de renovación, según resulta del comprobante número 1658 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 192[illegible]).

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Montevideo, Mayo 4 de 1931

Asuntos Financieros y Bancarios—

Asistentes: Segredo, De la Fuente y Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil.

Inasistentes: Cerdeiras, Quijano, Santos, Carnelli, Acevedo Alvarez, Perotti, Santos y Costa.

Códigos—

Asistente: Edunio Vidal.

Inasistentes: Menéndez, Algorta, Díaz, Ximénez y Ferrería. (Con aviso el señor Representante doctor Héctor Ferreira).

Asuntos entrados

Sesión de Mayo 5 de 1930

"El Centro Comercial e Industrial de Florida solicita el pronto despacho del proyecto sobre jubilaciones generales."

—A sus antecedentes.

Proyectos presentados:

"Del señor Representante don Atilio Arrillaga Safons sobre intervención de los empleados y obreros de los entes autónomos en la designación del Directorio de los mismos."

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

"Del mismo señor Representante destinando el producido del impuesto creado para costear la construcción del ferrocarril a la Tablada para mejorar en la Tablada Norte."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Del mismo señor Representante sobre aumento de pensión a doña Angela Romero de Fernández."

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

La Secretaria.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 28 — Trámite — Fisco con Bazzani (Américo) y otros. Fisco con Pérez (Daoiz R.). Bocage (Mario A.), denuncia. Canabal (José J.) y otros, mina "Bender". Biagsch, Canabal y Pellerini, mina "Asbestina". González Castro (Ramón) con Estado. Municipio de Montevideo con Martínez de Alonso Criado (Adolfina). Municipio de Montevideo con Figueroa (Arturo R.).

Interlocutorias — Sociedad Anónima "Bodega Bonomi" con Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay con Espinosa de Galcerán (Julia) y otras. Biagsch, Canabal y Pellerini, "Mina Asbestina". — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 29 — Trámite — Fisco con Jerónimo Botty. Fisco con Zunini Hermanos y Cattáneo. Dirección General de Impuestos Directos con Félix Revello. Isidoro Irineo Lorenzo con Fisco. Municipio de Montevideo con Juan Negri. Municipio de Montevideo con Pedro Di Giulio.

Interlocutorias — Biagosch, Canabal y Pellerini, denuncia de la mina "Constancia". María Moratorio de Illa, denuncia de la mina "Perseverancia". Municipio de Montevideo con Felicia Gravino de Albanell y otros. Municipio de Montevideo con Antonio Spera. José Luis Salvo con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 30 — Trámite — Compañía de Tranvías La Transatlántica y Sociedad Comercial de Montevideo con Municipio de Montevideo. Fisco con Nicomedes Reyna. Estado con Lloyd Brasileiro (2 autos). Biagosch, Canabal y Pellerini, denuncia de la mina "Casualidad". Dirección General de Impuestos Directos con Pedro Risso. Biagosch, Canabal y Pellerini, denuncia de la mina "La Positiva". José Francisco Sención, registro de la mina "Don Pepe". Municipio de Montevideo con María C. Crosta (2 autos). Municipio de Montevideo con Justino Chiappe.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Carlos Sciutto. Municipio de Montevideo con José Urta y Rocca. Municipio de Montevideo con Erasmo Arrarte. Municipio de Montevideo con Justino Chappe. José Costa con Fisco.

Definitivas — Alcides Baraibar con el Frigorífico Anglo del Uruguay. Eusebio Clavel con Fisco. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 4 — Trámite — Francisco Greco contra Sebastián Fassanello. Credit Foncier de l'Uruguay contra Juan Negrón. Sucesión Salvador Sierra. Sucesión Enrique S. Gianelli y otra. Sucesión Manuel Rico. Sucesión María Gertrudis Rivero de López. Credit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Mancini. Jorge Seade y otra. Sucesión de José Bragante. Margarita Palmas de Bartarburú. Dormira Isabel Machado de Urquijo. Isidro Fossatto contra Francisco Mouta. Sucesión de Domingo García. Testamentaría Elisabeth María Trabucati de Acosta y Lara. Concepción Calabuig de Cabrera y otros. Sucesión Cipriano Gómez López. Inés Sánchez Agorio. Berta Alicia Somoza Cabitto. Samuel Polischuck. Sucesión Carolina o Carola Marini. José Mallarini contra María Cerchi. Sucesión Pío Chicote. Banco Hipotecario del Uruguay contra Cayetano Magliano. Antonio Correa Delgado. Manuel A. Fernández. Sucesión Ana Macia o Ana Juana Anastasia. Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Vivas (hoy su sucesión). Sucesión Paulo o Pablo Améndola. Sucesión Pablo Bordion. Dolores Balle de Mazzaro Sucesión Manuela Azanza de Pardías. Sucesión Luis Gandolfo. Sucesión Félix Arias Alonso. Pedro Compte y otros contra el Centre Catalá. Sucesión María o Palmira Soumastre de Maza. Sucesión José Zoccola. Sucesión Erwin Carlos Thomson. Zoila Bauzá contra la sucesión Baldomera Infanzón. Sucesión Doroteo Rocha. Sucesión Catalina Zunin de Nieves. Sucesión Ramona Colado Díaz de Castro Pazos. Municipio de Montevideo con Carlos Bellmunt Golorons (2). Concurso de la sucesión Bartolomé C. Picco L. Juan Landó en autos Juan Jorge contra Juan Elías Kauch. Sucesión Fernando Gallo. Banco Popular del Uruguay contra Carolina Barbenes de Giacummo (hoy su sucesión). Sucesión Polonia Tarrech de Cabrera. Testamentaría Angela Dall'Orso de Rovera. José Pedro y Blanca Margarita García Corral. Carmen Coubrough contra Tomás Coubrough. Pedro E. Tuana contra Genoveva Pino. Sucesión Octavio Justino Martínez Cubba. Antonio Pordany. Sucesión Enrique Reyes. Juan González.

Interlocutorias — Sucesión José Francisco Fontana. Blanca Susana Luicci Ferri y otros. Genoveva Gómez contra Alberto R. Dagnino.

Definitivas — Sucesión Floro Agapito Picabea. Sucesión Pedro Etchegaray Pugá. Testamentaría Esteban Bertone. Sucesión Ovidio Silvestre Sierra. Magdalena Geimonat de Sagrada, por su hijo menor y otra. Testamentaría Anselmo Benjamín Correa. Celia María Güelfi de Bersiá. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 4 — Trámite — Monteghirfo y Patrón contra Martín Oldan, Bartolomé Luis Regalado contra María Luisa L. de Settimo e hijos. Suárez y González, quiebra. Juan M. Ferretjans en autos "Erich Walter, quiebra". Banco de la República Oriental del Uruguay contra José M. Astort. Bello y Reborati contra Norberto Rueda y otro. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alberto Vázquez. Lisardo Durán y Vidal contra Carlos Curdt. Julio C. Díaz contra Ernesto Laguardia. Pedro G. Fabris contra Alejandro Dozeta. Enrique Schweiss Lesty contra Antonio A. Ramos. Francisco Ceruzzi contra Rafael Borrazás. Eduardo Diez, quiebra. Ramón Casabó contra Gregorio Borobe. Ricardo González Barbot contra Esteban Bianchi. Pazos y Angueira, concordato. Banco República contra Moisés Fernández. Carlos Suárez Martins contra Felipe Pelilh. Bernardo Suárez, quiebra. José Marone solicitando su inscripción en la Matrícula de Comerciante. Rafael Pascale en autos "Pascale y Relando, quiebra. Sociedad Anónima "Molinos de Paysandú" estatutos. Manuel Lamas contra Abraham Cornelio de Graaff. Banco República contra José Alvarez García. Lomazzi y Medina, quiebra. Adolfo Steinitz solicitando su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Francisco Deimperio contra Román y Humberto Fernández. Sociedad Anónima "F. Rocco". José Peluffo, y Angel Giorello e hijos en autos Empresa Cstemalle Sociedad Anónima, concordato. Bernardo Suárez, quiebra. Comercio 2.o en autos Jorge Parker, quiebra. Juan Machado contra Bernardo Real. Sucesión de Joaquina Retegui contra José F. Zas, tercería José Zas Sabaté. Pedro Bresciani contra Desiderio y Adalberto Klein. Banco República contra Pedro Allo y Casimiro R. Casas. Carlos M. Carve contra Ernesto Vieytes y Julio A. Vieytes. Pedro G. Fabris contra Conrado Giacosa. Enrique Ab. l y Compañía contra De León y Compañía y otro. Liborio Nachón contra Bordegaray y Compañía. Banco de la República contra Maurilio Bordoni y Compañía. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan y Bernardo Debernardi.

Definitivas, 5; libros rubricados, 23; oficios, 18; providencias reservadas, 8. —Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Lacaño Hermanos y Cía., matrícula. The Dunlop con Ulises Frigerio. Eugenio Barth y Cía. con Antonia H. de Puppo. Santiago Sanguinetti con Raúl Piano Profeta. Campos y Compañía con Walter Correa Luna. Banco Popular con José Hermida. Banco Popular con Ernesto Vieytes y otro. Caja Obrera con Manuel Couto. Caja Obrera con Abdón García. Caja Obrera con Juan Sabaté. Banco Popular con Gaspar Muñoz. Banco Popular con Angel Anastasía. The Fisk C.o con Angel Ghigliano. The Fisk C.o con Ricardo Ghigliano. Sociedad Anónima Tubos Mannesmann con J. y D. Galbiati. The Ault y Wiborg con Luis Traverso. Ramón Matrínez con Saul Graceras. Jacobo Balter, concordato. Eulogio Boces con Nicolás Fierro. Martín y Falci con Juan Aguiar. Montes y Cía., quiebra. Campos y Cía. con Pedro Derois. Caja Obrera con Ciriaco Casella. Banco Popular con Américo Valazza. Caja Obrera con Juan Galbiati. Rodríguez y Cía. con Amafando González, tercería Lorenzo Riso. Juan

Arijón con Eduardo Carmona. Banco de Crédito con José Navajas. Adolfo Armellino con Chain Basil. Banco Italo Belga con Benito Poggi. Banco de la República, venta de bienes en condominio. exhorto. Roberto Díaz con el Teatro Artigas, exhorto. Quintín Caja con Vicente Catlá, exhorto. Henry Rappard con Weissel y Cía. Alberto de los Santos, concordato. Emilio Mañé con Juan Tossi. L. y S. Fernández con Hermida y Cía. José Mella con Carlos Mia Bustelo. Juan Oyenard con Sixto Martínez. Coates y Hudson con Mario Fernández. Banco Popular con Eduardo Rocca. Banco Popular con Emilio Masini. Banco Popular con José Vázquez. Santiago Sanguinetti con Julia B. de Battaini. Banco de Crédito con Catalina Hauret y otro. William Cooper con José Ancho (dos autos). Brito Foresti, Rolanado y Cía. con José Basso. Judid y Puyesky con David Gutenmajer. Gastón Cáceres con Pedro Piñeyrúa. Weissel y Cía., quiebra. Víctor Domínguez con Miguel Tortella. Ruvertoni Hermanos con José M. Lens. Hijos de A. Galiana con Ricardo Luján. Ignacio Roso con Carlos M. Berro. Enrique Chiancone con Miguel Picerno. Carlisle y Compañía, con Desiderio Martínez Montero. Sica y Pollero con Romeo Spínola. Larghero y Cía. con Federico Ursi. Beror, Bonfill y Cía. con José Mariño. Banco Italiano con Juan Isabella. Max Gluksmann con Hugo Meneguzzi. José Mella con Carlos M. Bustelo. Hugo Baruch con Ricardo Pollo Darraque. Linn y Cía. con Stewart y Cía. Olano y Beathyate con David Wainstein. Emilio Mañé con Lanevé y Cía. Alfonso Miguez con Generoso Amado. Domingo Lago, quiebra. José Gamallo con Manuel Tasende. Nelson Carrasco con Humberto Airalde. Vázquez y Pardiñas, quiebra. Torrendell y Gaudin con Humberto Olivera. Juan C. Cambiasso con Mendy y Cía. Angel A. Bonora, quiebra. Elías Hofstadter con Jacobo Gómez. Torrendell y Gaudin con A. y J. Mara. The Dunlop C.o con Craviotto Hermanos. Arnaldo Silveira con Manuel Rial. Benas y Blecich con Miguel Picerno. Manuel Chouciño con Albreto Peirano. Alfredo Inciarte y otros con Ernesto Ruette. Otto Rabe y Cía. con Julio Barboza. Federico Vogelsang con Delmira Fernández Carro. Enrique A. Falcione con Juan Bula. Brenner Rosat y Cía. con Spiroto Giordani. Ramón Viña é Hijos con José Vales. Pastorino Hermanos y Compañía con Fidel Blanco. Mauricio Milies, quiebra, incidente sobre reposición. Pastorino Hermanos y Compañía con Arturo Land.

Reservadas — Cuatro.

Interlocutorias — Palomeque y Herrera y Cía., Sudamericana S. K. F.

Definitivas — United tSates Rubber Company con Cabrera y Garrido. Jacobo Balter, concordato. Aicardo Hermanos, concordato. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Día 4 — Trámite — J. E. Castillo y Cía., con Juan Cecilio (dos autos). Banco Italiano del Uruguay con J. C. Casenave Savín y otro. Banco de Crédito con Alberto Socca y otro. Peixoto Morales y Cía con Francisco Montenegro. Eulogio Boces con Jaime Weixel. Empresa Weyss y Freytag con el propietario del inmueble empadronado con el número 31257. Celestina Amegino. Queja contra el Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Esteban Galdeano con Valentín Galdeano y otro. Banco Italiano del Uruguay con Lucía Navajas de Honoré. Banco Italo Belga con Luis H. Barbetito. Ernesto Quincke (S. C.) con Rivero y Rapela. Ramón Viña e Hijo con Isidro Casagrande. Banco de Crédito con Nicolasa Massa de Bonaldi y otro. J. Jungelbut con Manuel Vaga. Suárez y Cía. con Hemógenes Ruiz. Banco de Crédito con Juan Couste y otro. J. F. Castillo y Cía. con Daniel Dalisandro. Braulio R. Suárez C. P. judicial. Airalde y Storace con Crisanto Bergeiro. Coates Hermanos con José Gómez Silveira. Banco Italo-Belga con José Veiga y otro. Banco Italo-Belga con Oribe Más y Pardo y otro. Banco Italo-Belga con Manuel Costa. Adolfo Armellino con Chin J. Basil. José Miguel Doni con Armando Buela Taborda. Voggolo y Cía. C. P. judicial. Héctor Altesor con Compañía Atlantic S. A. Antonio Rodríguez con Frigorífico Swift. Ignacio C. Roso con Carlos María Berro y otro. Brenner Rossat y Cía. con Mauri. Bocco ó Hijos. Pasquero y Cía. con Sgarabatti y otro. Pablo J. Polero. ... abra. Víctor Domínguez con Miguel Tortella y otro. Manuel Vivo con Domingo Jaunsolo. Ramón Gómez con Cándido Tabacco. Augusto Vogel con Jaime Lew y otro. Campos y Cía. con Juan A. Sarasigue. Francisco Ferrer con Basilio Muñoz. La Caja Obrera con Juan Carlos Lité y otro. Cristalerías del Uruguay con Viuda de Gestal e Hijos. Guerin y Cía. con Rossi y Carminatti. Banco Popular del Uruguay con Enrique Lussich y otro. Banco Español del Río de la Plata con Ramón R. Fernández y otro. Oscar Tallice con Alberico Perna.

Reservadas: tres.

Interlocutoria — Fermín y Sandalio Hernández con Hermida y Cía.

Definitivas — Banco de Crédito con José Simonetti. Banco de la República Oriental del Uruguay con José Sás Sabaté. — Teófilo M. Real, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 29 de Abril de 1931

Dolores Beusdieta Carzoglio de do Pazo, oriental, 53 años, casada, Uruguay 1017.

Dolores Rivas de Balladares española, 44 años, casada, Piedad 1552.

Ricardo Andre, oriental, 47 años, soltero, Mercedes, 1487.

José González Ponce, español, 72 años, viudo, Hospital Maciel.

Carlos Anselmi, oriental, 77 años, casado, Cuareim 1811.

Rodolfo Brunel Solsona, oriental, 77 años, casado, Larrañaga 35.

María Daguet de Moreira, argentina, 60 años, casada, Hospital Vilardebó.

Fidel Busnello, 85 años, viudo, italiano, Juan Paullier 1713.

Relación de matrimonios en campaña de acuerdo con las comunicaciones enviadas por los Juzgados correspondientes.

AÑO DE 1930

Artigas

Enero — 6.a Sección — Ulises Acevedo, brasileño, soltero, con Celvina Silveira Dutra, oriental, soltera.

Canelones

Enero — 1.a Sección — Baldomero Miguel Almada, oriental, soltero, con María Eusebia González, oriental, soltera. Antonio Duro, oriental, soltero, con Antonia Torena, oriental, soltera. Pedro Vignole, oriental, soltero, con María Reina López, oriental, soltera. Abel Perrone Díaz, oriental, soltero, con Felicia Blassa, oriental, soltera. Ricardo B. Guamerio oriental, soltero, con María Dolores Llanos, oriental, soltera. Héctor Lorenzo Colonel, argentino, soltero, con María Adelaida Duro, oriental, soltera. Amado González, oriental, soltero, con María Elisa Rodríguez, oriental, soltera.

4.a Sección—José Pedro Bogado, oriental, soltero, con Rita Odero, oriental, soltera. Boris Boichevich, yugoeslavo, soltero, con Esmeralda Soria, oriental, soltera. Ernesto Letuberria, oriental, soltero, con Eralda Alvarez, oriental, soltera. Osvaldo García, oriental, soltero, con Gumersinda Ledesma, oriental, soltera. Antonio María Ferreira, oriental, soltero, con Ofelia Juana Curbelo, oriental, soltera. Antonio Cáceres, oriental, soltero, con Malvina Rosa Rodríguez, oriental, soltera. Martín Moreira, oriental, soltero, con Felicia Martínez, oriental, soltera. Alejandro Ismael Villar, oriental, soltero, con Helvecia Inés Monteghirfo, oriental, soltera. Juan de Tomás, oriental, soltero, con María Elida Macías, oriental, soltera. Juan Modesto Pizzorno, oriental, soltero, con Filomena Rossi, oriental, soltera. Elías Juan Cortella, oriental, soltero, con Sara Angeleili, oriental, soltera. Alfredo Benavent, español, viudo, con María Rosa Nicoletti, oriental, soltera. Domingo Rapetti, oriental, soltero, con Celina Corbo, oriental, soltera. Victorio de Vita, oriental, soltero, con María Luisa Hernández, oriental, soltera. Adolfo Ledesma, oriental, soltero, con Petrona Pergales, oriental, soltera. Esteban Buisson, oriental, soltero, con Asunción Araquistain, oriental, soltera. José Crovetto, oriental, soltero, con María Luisa Negro, oriental, soltera.

5.a Sección — Isabelino Fernández, oriental, soltero, con Eufemia Palma, oriental. Dante Pacini, oriental, con María Estela Gim, oriental. Juan Bertachi, italiano, con Esther Inés Farías, oriental. Angel Liborio Alvarez, oriental, con Esther Dora Visconti, oriental.

13.a Sección — Virginio París, italiano, viudo, con Josefina Caviglia, oriental, soltera. Ubaldo Céspedes, oriental, soltero, con Obdulia Fresia, oriental, soltera. Pablo Lagurara, oriental, soltero, con Carmen Pitippaldi, oriental, soltera. Luis Reyes, oriental, soltero, con Florencia Delgado, oriental, soltera.

Cerro Largo

Enero — 3.a Sección — Modesto Maurente, oriental, con Santiago Cristina Medina, oriental. Rómulo Silva, oriental, con Erlinda González, oriental. Olimpio Alvez, brasileño, con María Cardozo, Goncalvez, brasileña. Luis Gonzaga Bertoche, oriental, con Luisa Laura Passos, oriental. Florisbelo Pimentel, brasileño, con Marcelina Leontina Porciúncula, oriental.

5.a Sección — Gonzaga Lima, oriental soltero, con Virginia López, brasileña, soltera. Atanasildo Freirs, oriental, soltero, con Adacila Silveira, oriental, soltera. Abilio Graciano Viegas, brasileño, soltero, con Ramona Consillas, oriental, soltera.

7.a Sección — Francisco Ignacio Ganem, libanés, soltero, con Alida Mamerta Reberdito, oriental, soltera. Máximo Noiberto Sabatel, oriental, soltero, con María Aidée Da Luz, oriental, soltera. Inocencio Víctor Morcie, oriental, soltero, con Toribia Pereyra, oriental, soltera. Germán Menchaca, oriental, soltero, con Claverlina Lassalles, oriental, soltera.

Colonia

Enero — 5.a Sección — Manuel Peláez, oriental, soltero, con Angela Zerpa Viera, oriental, soltera.

6.a Sección — José Giovannini, oriental, soltero, con Amelia Aramburu, oriental, soltera. Pascual Siri, oriental, soltero, con Matilde Esther Herbin, oriental, soltera. Basilio Manuel Janús, griego, soltero, con María Dicono, oriental, soltera.

10.a Sección — Román Giménez, oriental, soltero, con Dolores Canela, oriental, soltera. Geroncio Carlos López, oriental, soltero, con Brígida Elvira Renkel, oriental, soltera.

14.a Sección — Juan Bergara, oriental, soltero, con Elvira Müller, oriental, viuda.

Durazno

Enero — 1.a Sección — Antonio Diego Domenico, italiano, soltero, con Adelaida

Gómez, brasileña, soltera. Washington Gravina, oriental, viudo, con Rita Julia Pucurrul, oriental, soltera. Ernesto Eugenio Martínez, oriental, soltero, con María Magdalena Moreira, oriental, soltera. Enrique Cataldo, oriental, soltero, con Arebola Rosa Lasa, oriental, soltera. Angel Bartolo Alzamendi, oriental, soltero, con María Elisa Correa, oriental, soltera. Agripino Sastre, oriental, soltero, con Elida Leopoldina Filippini, oriental, soltera.

2.a Sección — Justino Martínez, oriental, soltero, con Clorinda Camarano, oriental, soltera.

4.a Sección — Francisco Cirilo Rodríguez, oriental, soltero, con Inés Estefana Rodríguez, oriental, soltera. Juan Pablo Rodríguez, oriental, soltero, con Clicelda Tomasa Larzaval, oriental, soltera. Florencio Furtado, oriental, soltero, con Dámasa Daniela Ystueta, oriental, soltera.

11.a Sección — Leopoldo Pérez, oriental, soltero, con Bonifacia Aurelia Laguna, oriental, soltera.

12.a Sección — Pedro Patrone, oriental, soltero, con Juana Blanco, oriental, soltera.

Florida

Enero — 1.a Sección — Lucas Ycasuriaga, oriental, soltero, con Angela Valeria Campal, oriental, soltera. Máximo Muniz, oriental, soltero, con Miguela Dolores Bonilla, oriental, soltera. Teófilo Dorrego (hijo), oriental, soltero, con María Lía Aquino, oriental, soltera. Miguel Angel Santarcieri (hijo), oriental, soltero, con Rosa Blanca Senatore, oriental, soltera. Santos María Piñeyro, oriental, soltero, con María Angélica Dávila, oriental, soltera.

5.a Sección—José Jacinto Ghair, oriental, soltero, con Petrona Noria, oriental, soltera.

12.a Sección — Juan Luis Barbé, oriental, soltero, con América Valentina Martínez, oriental, soltera. Máximo R. Alvarez, oriental, viudo, con Delfina Botta, italiana, soltera.

Lavalleja

Enero — 6.a Sección — Antonio Ocampo, oriental, soltero, con Olegaria Pablo Larrosa, oriental, soltera. Felipe Santiago Araújo, oriental, soltero, con María Helvecia Araújo, oriental, soltera. Andrés Brigido Larrosa, oriental, soltero, con María Narcisa Ocampo, oriental, soltera.

8.a Sección — Claudio Magdaleno Batista, oriental, soltero, con Sinforosa Dorotea Larrea, oriental, soltera. Martín Noguera, oriental, soltero, con Gregoria M López Toledo, oriental, soltera.

Maldonado

Enero — 1.a Sección — Victoriano Rodríguez, oriental, soltero, con Blanca Rufina Gaggioni, oriental, soltera. Eustaquio Batista, oriental, soltero, con Ramona Gutiérrez, oriental, soltera.

Sin determinar sección: María A. Benítez, con Carmen Sánchez. Felipe Trujillo, con Sulpicia Casella.

Rivera

Enero — 2.a Sección — Leocadio Erraca, oriental, soltero, con Josefina Budes, oriental, soltera.

6.a Sección — Paulino Olivera, oriental, soltero, con Leonilda Fagúndez, oriental, soltera. Doralino Dionicio, oriental, soltero, con Marina Otero, oriental, soltera. Juan Echeverría, oriental, soltero, con Modesta Julia Santestevan, oriental, soltera.

San José

Enero — 1.a Sección — Jacinto González, oriental, soltero, con María Elcira Sosa, oriental, soltera. Ramón Montaner, oriental, soltero, con Eva Rosa Verde, oriental, soltera. Eduardo Reid (hijo), oriental, soltero, con María Stella Angulo, oriental, soltera. Andrés Echeverría, oriental, soltero, con Emma Isabel Perero, oriental, soltera. Ramón Mesa, oriental, soltero con Flora Esther Baillo, oriental soltera. Julio Alvarez, oriental, soltero, con Teresa Chóperena, oriental, soltera. Artibano Martorelli, oriental, soltero, con Carmen Luisa González, oriental, soltera. Aquiles Segovia, oriental, soltero, con Carmen Isabel Fernández, oriental, soltera. Enrique Guelbenzu, oriental, soltero, con Victoria Arostegui, oriental, soltera.

6.a Sección — Pascual Capdeville, con Teresa Curbello. Angel Cuello, con Honorina Andreis.

Soriano

Enero — 5.a Sección — Juan Almandor Geribón Abreu, oriental, soltero, con Petrona Francisca Lemos, oriental, soltera.

Tacuarembó

Enero — 1.a Sección — José Victorio Nietto, oriental, soltero, con Francisca Paula Martínez, oriental, soltera. Votalio Camarotti, oriental, viudo, con Agustina García, oriental, soltera.

3.a Sección—Eulogio Macedonio, oriental, soltero, con Antonia Aguirre, oriental, soltera. Amancio A. Castrillón, oriental soltero, con Concepción Aguirre, oriental, soltera. Albérico Arrascaeta, oriental, soltero, con Carlota Rodríguez, oriental, soltera.

10.a Sección — Eusebio López, oriental, viudo, con Inocencia Rodríguez, oriental, viuda. Darío Alberto Fornari, oriental, soltero, con María Echavarría, oriental, soltera. Luis Antonio Passamai, oriental, soltero, con Olga Locher, oriental, soltera. Rosalvo Machado, oriental, soltero, con Flor de Liz López, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Enero — 1.a Sección — Brígido Mozara, oriental, viudo, con María Adolfa Sauz, oriental, soltera. Bartolomé Tanoscdi, oriental, soltero, con Luisa Jaubla, oriental, soltera. Pedro Nemesio Fleitas, oriental, soltero, con Filomena Martínez, oriental, soltera. Andrés Guerra, oriental, soltero, con María Julia Castro, oriental, soltera. René Alvarez, oriental, soltero, con Elvira Rodríguez, oriental, soltera. Gregorio Aquilino Avila, oriental, soltero, con Francisca Garasito, oriental, soltera. Mario Muñiz, oriental, soltero, con Elisa Cecilia Pintos, oriental, soltera. Aurelio Esteban Billar, oriental, soltero, con Cármen Miguel, oriental, soltera. Exequiel F. Alvarez, oriental, soltero, con Juana F. Segovia, oriental, soltera. Manuel Gutiérrez, oriental, soltero, con Teodora Mariño, oriental, soltera. Abel F. Islas, oriental soltero, con Edelma Jorgelina Caldas, oriental, soltera. Honorato Estades, oriental, soltero, con Ramona Juana Buena oriental, soltera.

2.a Sección—Sandalio L. Lemos, oriental, soltero, con Clotilde Olivera, oriental, soltera.

7.a Sección — Valentín Rosa Núñez, oriental, con Ramona Crosa, oriental. Juan Francisco Almeida, oriental, con Rosalía García, oriental, soltera. Viterbo Praxedes Aguilar, oriental, con Cornelia Cipriana Tabeira, oriental.

Relación de matrimonios en campaña de acuerdo con las comunicaciones enviadas por los Juzgados correspondientes.

AÑO DE 1930

Artigas

Febrero — 6.a Sección — Teófilo Perochena, oriental, soltero, con Vidalvina Dávila, oriental, soltera.

Canelones

Febrero — 1.a Sección — Juan Francia, oriental, soltero, con Margarita Catalina Pagano, oriental, soltera. Mario Lope Rivero, oriental, soltero, con Marta Danrelis, oriental, soltera. José M.a Perrone, oriental, soltero, con Deolinda Damiano, oriental, soltera. Ramón González, oriental, soltero, con María Rosa Tagliaferro, oriental, soltera. Fernando Barlocco, oriental, soltero, con Angela Lucini, oriental, soltera. Amado Rodríguez, oriental, soltero, con María Ascensión Parrilla, oriental, soltera. Luis Perdomo, oriental, soltero, con María Mercedes Caraballo, oriental, soltera. Eduardo Ernesto Zaffaroni, oriental, soltero, con Eugenia Adela Testa, oriental, soltera. Enrique Pedro Pettinau, italiano, viudo, con Julia Luisa Turiase, oriental, soltera. Juan Aurelio Buriano, oriental, soltero, con María Pilar Hernández, oriental, soltera.

4.a Sección — Juan Pin, oriental, soltero, con Mirta Zabaleta, oriental, soltera. Ladislao Héctor Vanni, oriental, soltero, con Sara Rodríguez, oriental, soltera. Ramón García, oriental, soltero, con Carmen Carreño, oriental, soltera. Carlos Leonardo Perich, oriental, soltero, con Aurea Arrechea, oriental, soltera. Benjamín José M. Fassolo, oriental, soltero, con Catalina Labanca, oriental, soltera. Juan Matías Cejas, oriental, soltero, con Elvira Cardozo, oriental, soltera. Juan Angel Pizzurno, oriental, soltero, con Amelia Pizzorno, oriental, soltera. Nestor Guarnieri, oriental, soltero, con María Teresa Rocanova, oriental, soltera. Juan Fernández, oriental, soltero, con Deolinda Rodríguez, oriental, soltera. Rudecindo Marichal, oriental, soltero, con Ceferina Rosado, oriental, soltera. Felipe Esmoris, oriental, soltero, con Juana Esther Bruzzone, oriental, soltera. José Duffard, oriental, soltero, con María Lina Nocelli, oriental, soltera. Flaviano Antonio Larghero, oriental, soltero, con Rosa María Oller, oriental, soltera. Prudencio Moreira, oriental, divorciado, con Carmen Betancourt, oriental, soltera. Juan Francisco Bossi, oriental, soltero, con Purísima María Gutiérrez, oriental, soltera. Vicente Cotelo, oriental, soltero, con María Lino Pino, oriental, soltera. Félix José Gentieu, argentino, soltero, con María Teresa Andreini, oriental, soltera. Juan Lesnik, rumano, soltero, con Ester Cecilia Kotzman, oriental, soltera.

5.a Sección — Rosendo F. Méndez, oriental, con Julia H. Zarranz, oriental, Diego Guerrero, oriental, con Tomasa Mariño, oriental.

13.a Sección—Justo Bragunde, oriental, soltero, con Juana Casanova, oriental, soltera. Simón Guillén, oriental, soltero, con Adelina Pérez, oriental, soltera. Juan García, oriental, soltero, con María Deceja, oriental, soltera. Casto Secundino Martínez, oriental, soltero, con Francisca Arbelo, oriental, soltera. Pedro Aquilino Palleiro, oriental, soltero, con Corina Torres, oriental, soltera.

Sin determinar sección — José Umpiérrez y Benita Rodríguez.

Cerro Largo

Febrero — 2.a Sección — Francisco Barboza, oriental, soltero, con Dacila Silveira Dos Santos, oriental, soltera. Florencio Pereira Das Neves, oriental, soltero, con Celina Pereira Das Neves, oriental, soltera. Ceferino Adilurgen Silva, oriental, soltero, con Hortensia Coronel, oriental, soltera.

3.a Sección—Basilisio Pedrosa, oriental, con Alba Jackson, oriental. Miguel Fernández, oriental, con María Rolin, oriental. Roberto Scholl, brasileño, con Ilah Silveira, brasileña. Basilisio Marichal, oriental, con María Alcemira Vázquez, brasileña.

8.a Sección — Víctor Modesto Juárez, oriental, soltero, con María Sirena Tarrech, oriental, soltera. Juan Pereira, oriental, soltero, con Martina Duarte, oriental, soltera.

11.a Sección — Angel Lucio García, oriental, soltero, con Fernanda Virginia Pereira, oriental, soltera.

12.a Sección — Nicanor Araújo, oriental, soltero, con Mercedes Núñez, oriental soltera.

Colonia

2.a Sección — Febrero — Bernabé Domínguez, oriental, soltero, con Elisa Félix, oriental, soltera.

6.a Sección — Viterbo Rosalío González, oriental, soltero, con Ramona Claudia Pereyra, oriental, soltera. Severo Casanova, oriental, soltero, con Amabilia Guerrero, oriental, soltera. Eduardo Galo Lastretó, oriental, soltero, con Juana María Núñez, oriental, soltera. José de las Mercedes, oriental, soltero, con Rosa Banchero, oriental, soltera. Rafael Servando Vera, oriental, soltero, con Pas-Paulina Benítez, oriental, soltera. Juan María Adela Suárez, oriental, soltera. cuala María Torres, oriental, soltera. Francisco Mocchi, oriental, soltero, con Julio César Arias, oriental, soltero. con Amelia Pera, oriental, soltera. Clemente Mario Rodríguez, oriental, soltero, con Juana Catalina Milanesi, oriental, soltera.

10.a Sección—Carlos Sanabria, oriental, soltero, con Juan Eva Clara, oriental, soltera. Elías José Schmid, oriental, soltero, con Eufemia Filomena Olivera, oriental, soltera.

14.a Sección — Sixto Antonio Belenúdez, oriental, soltero, con Elvira Sena, oriental, soltera. Marcelo Antonio Dalchiele, oriental, soltero, con Paula Amelia Dotta, oriental, soltera. Beningno Severo Rodríguez, oriental, soltero, con Zulema Aurora Gabbiani, oriental, soltera. Vicente Rossi, oriental, soltero, con Paulina Benítez, oriental, soltera. Carlos Ondri, oriental, soltero, con Teresa María Baridón, oriental, soltera.

Durazno

Febrero — 1.a Sección — Luis Tiburcio Aguer, oriental, soltero, con Ciriaca Catalina Casuriaga, oriental, soltera. Pablo Evaristo Martínez, oriental, soltero, con Rosa Grazinso, oriental, soltera. Pedro Vicente Montes de Oca, oriental, soltero, con María Blanca Rodríguez, oriental, soltera. Valentín Alvarez Roldán, oriental, soltero, con Cornelia Cipriana Rodales, oriental, soltera. Lidio Apolo, oriental, soltero, con Juana Apolo, oriental, soltera.

4.a Sección — Juan Mapío Frugone, oriental, soltero, con Dominga Quijada, oriental, soltera. Victorio Canabé, oriental, soltero, con Angela Ayala, oriental, soltera.

11.a Sección — Elías Nieves Médez, oriental, soltero, con María Celia Pastora Scott, oriental, soltera.

Flores

Febrero — 3.a Sección — Toribio Pedro Torres, oriental, soltero, con María Sabina Benia, oriental, soltera.

Florida

Febrero — 1.a Sección — Pedro María González, oriental, viudo, con Elvira Curuchet, oriental, soltera. José María Díaz, oriental, viudo, con Prudencia Josefa Soba, oriental, soltera. Victoriano Fidel Ruétalo, oriental, soltero, con Agueda Marta Mujica, oriental, soltera. Inocencio Benítez, oriental, soltero, con María Juana Costa, oriental, soltera.

2.a Sección — Luis María Sixto Pintos, oriental, soltero, con Celica Narcisa Medina, oriental, soltera. Agustín J. Hernández, oriental, soltero, con María Damiana Hernández, oriental, soltera. Marcelino Abero, oriental, soltero, con Justa González, oriental, soltera. Gregorio Santos Pérez, oriental, soltero, con Petrona Eufemia Hernández, oriental, soltera. Vicente Rodríguez, oriental, soltero, con Leonor Hernández, oriental, soltera. Pablo Guillén, oriental, soltero, con Elena González, oriental, soltera. Lucio Beutacour, oriental, soltero, con Isabel Elena Hernández, oriental, soltera.

12.a Sección — José Gerónimo Rocca, oriental, viudo, con Crescencia Camacho, oriental, soltera. Sabino Negri, oriental, soltero, con Amanda Villagrán, oriental, soltera. Estanislao González, oriental, soltero, con Amelia Izaguirre, oriental, soltera, Vicente Cipriano Alvarez, oriental, soltero, con Ramona Pacheco, oriental, soltera. José Salomón, oriental, soltero, con Irene Mesa, oriental, soltera. Martín Delfino Verdu, oriental, soltero, con Lauriana Isidra Pereira, oriental, soltera. José Cambio, oriental, soltero, con Amanda Rava, oriental, soltera. Santos Ventura Villagrán, oriental, soltero, con María Elena Baltrons, oriental, soltera.

Lavalleja

Febrero — 6.a Sección — Venancio Valerio Orrego, oriental, soltero, con María Justina Acosta, oriental, soltera.

Maldonado

Febrero — 1.a Sección — Angel de León, oriental, soltero, con María Marta Batista, oriental, soltera.

9.a Sección — Omar Ildefonso del Puerto, oriental, soltero, con María del Socorro Ayusto, oriental, soltera.

Río Negro

Febrero — 1.a Sección — Juan Carlos San Martín, oriental, soltero, con Buenaventura María Elena Barsoti, oriental, soltera. Pablo Lucio Unsúa, oriental, soltero, con Silveria Benita Lausse, oriental, soltera. José María Bustamante, oriental, soltero, con Elvira Liesigang, oriental, soltera. Pedro Alberto Rojas, oriental, soltero con Analia Luciana Smith, oriental, soltera. Servando Romero, oriental, soltero, con Marina Julia Camblong, oriental, soltera.

2.a Sección — Andrés Gilberto Baldi, oriental, soltero, con Isolina Avondets, oriental, soltera.

Rivera

Febrero — 6.a Sección — Ricardo ..iez, español, soltero, con Cledia Machado, oriental, soltera.

San José

Febrero — 1.a Sección — Juan Ladeo Fraga, oriental, soltero, con Elvira ..muedo, oriental soltera. Elbio Gerardo ..assini, oriental, soltero, con Pura Parfías, oriental, soltera. Santos Rufino ..ernández, oriental, soltero, con María ..lisa Sosa, oriental, soltera. Gualberto ..ria, oriental, soltero, con María Elvi.. Cappeletti, oriental, soltera. Sinforo.. Aristimuño, oriental, soltero, con Ro.. Dionisa Garderes, oriental, soltera. ..anuel Barrera, oriental, soltero, con ..aría Tomasa Hernández, oriental, soltera. Santos Cesaretti, italiano, soltero, con Justina Alayón, oriental, soltera. Felipe Miguel Breccia, oriental, soltero, con Martina Inocencia Chappe.., oriental, soltera.

Soriano

Febrero — 5.a Sección—Manuel Quintino Bentancor, oriental, soltero, con Petrona Acosta, oriental, soltera.

6.a Sección — Juan Francisco Benia, oriental, soltero, con Eva Udaquiola, oriental, soltera. Victerbo Indarte, oriental, soltero, con Lorenza Justina Burgos, oriental, soltera.

14.a Sección—Diego Alcalá Lisasoain, oriental, soltero, con María Emilia Cardoso, oriental, soltera. Jesús María Gutiérrez, oriental, soltero, con Sebastiana Ramona Fau, oriental, soltera.

Tacuarembó

Febrero — 1.a Sección — Bautista Saldías (hijo), oriental, divorciado, con Jacinta Mutuberría, oriental, soltera. Pablo Silva, oriental, soltero, con Gratulina Campello da Silva, brasileña, soltera. Inocente Acosta, oriental, soltero, con Herminia Coutinno, oriental, soltera. Apolinario Ferreira de Paula, oriental, soltero, con Francisca Ferraz, oriental, soltera. José Antonio Echenaguria (hijo), oriental, viudo, con Sofía Irene Gauna, oriental, soltera. Julio E. Céceres, oriental, soltero, con María Luisa Silva, oriental, soltera. Juan María Azambulla, oriental, soltero, con Atanasilda Rodríguez, oriental, soltera. Benigno Rieci Pereira, oriental, soltero, con Elena Carmen Fontana, oriental, soltera. Florindo Rodríguez, oriental, soltero, con Rosa Leocadia Cardozo, oriental, soltera. Gil Segui, oriental soltero, con María Mercedes Catalogne, oriental, soltera.

3.a Sección — Miguel Barrios, oriental, soltero, con Cecilia González, oriental, soltera. Anacleto Aristimuño, oriental, soltero, con Timotea Alvarez, oriental, soltera.

10.a Sección — Bartolo Victorio Mendiola, oriental, soltero, con Manuela García, brasileña, soltera. Fermín Sosa, oriental, soltero, con Amabilia Montes de Oca, oriental, soltera. Esteban Mariano Bálsamo, oriental, soltero, con María Luisa Silva, oriental, soltera. Rodolfo Humberto Kuster, oriental, soltero, con María Brenda Romero, oriental, soltera. Gregorio Naciaceno Ruiz, oriental, soltero, con Estefanía Acosta, oriental, soltera. Juan Pedro Segardoy, oriental, soltero, con Perona Máxima Curi, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Febrero — 1.a Sección — Juan Tomás González, oriental, soltero, con Zulma Salano, oriental, soltera. Fabián del Puerto (hijo), oriental, soltero, con Elba Antonia Medero, oriental, soltera. José Elbio Carrasco, oriental, soltero, con Anarolina Jaime, oriental, soltera. Juan Agustín Pérez, oriental, soltero, con Ramona Arias, oriental, soltera. Ciriaco Rodríguez Olascoaga, oriental, soltero, con Emilia Samberro, oriental, soltera.

2.a Sección — Donto Eguen, oriental, soltero, con Irma Correa, brasileña, soltera. Mártires Almeida, oriental, soltero, con Anida Tabeira, oriental, soltera. Basilicio E. Luzardo, oriental, soltero, con Zulma M. Rocha, oriental, soltera.

7.a Sección — Horacio Braulio Bas, oriental, soltero, con Elena Amorín, oriental, soltera. Martín Díaz, oriental, soltero, con Dionisa Encarnación Machado, oriental, soltera.

IMPRENTA NACIONAL



BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO

CATÁLOGO ALFABÉTICO DE LEYES

ANO 1930

(SEGUNDO SEMESTRE)

(Con indicación del tomo, número y página del «Diario Oficial» en que se publicaron los mensajes del Poder Ejecutivo, los informes parlamentarios de ambas Cámaras, la discusión pertinente y el texto de la ley y año y página del Registro Nacional de Leyes en que fué publicada la ley.)

MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1931



CATÁLOGO ALFABÉTICO DE LEYES

SEGUNDO SEMESTRE 1930

A

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS — Se establece un presupuesto de sueldos y gastos.

C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Antecedentes. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326, 7327, 7328. Págs. 617 a 624, 62. a 629. B.

C. de Representantes — Sesión 5 Noviembre 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7324, 7329. Págs. 600 a 604, 658 a 661. B.

Ley 7 Noviembre 1930 — D. Oficial T. 101. N.o 7300. Pág. 373. A.

R. N. de Leyes — Año 1930, Pág. 571.

ALTA CORTE DE JUSTICIA — Se amplían facultades para el otorgamiento de libertad condicional a penados y encausados.

C. de Representantes — Sesión 9 Julio 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100 N.o 7221. Págs. 330 a 337. B.

Sesión 11 Julio 1930. Reconsideración, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7223, 7224. Págs. 365 a 366. 381 a 388. B.

C. de Senadores — Sesión 3 Setiembre 1930. Proyecto de ley, informe, proyecto sustitutitivo, discusión. D. Oficial T. 101. N.o 7265. Págs. 46 a 51. B.

Sesión 8 Setiembre 1930. Discusión, sanción, proyecto sancionado. D. Oficial. T. 101. N.o 7266. Págs. 56 a 59. B.

C. de Representantes — Sesión 15 Setiembre 1930. Modificaciones del Senado, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7263. Págs. 17 a 19. B.

Ley 24 Setiembre 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7261. Pág. 646. A.

R. N. de Leyes — Año 1930, Pág. 542.

AMINISTIA GENERAL — Se acuerda a los procesados por delitos electorales

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, votación. D. Oficial. T. 101. N.o 7302. Págs. 370 a 371. B.

Sesión 15 Octubre 1930. Ratificación. D. Oficial. T. 101. N.o 7318. Pág. 556. B.

C. de Senadores — Sesión 29 Octubre 1930. Informe, proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.os 7328, 7329. Págs. 636 a 637. B.

Ley 5 Noviembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7295. Pág. 324. A.

R. N. de Leyes — Año 1930, pág. 570.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL — Se autoriza la contratación de un empréstito con destino a construcciones para la asistencia de tuberculosos.

C. de Representantes — Sesión 11 Diciembre 1929. Antecedentes, discusión, sanción, proyecto sancionado. D. Oficial. T. 98. N.o 7083. Págs. 373 a 382. B.

C. de Senadores — Sesión 9 Julio 1930. Nota de los médicos del Hospital Fermín Ferreira. Aplazamiento. D. Oficial. T. 100. N.o 7225. Págs. 392 a 395 B.

Sesión 11 Agosto 1930. Informe, proyecto de ley, proyecto sustitutivo, discusión general, tiene la palabra el Senador doctor Morelli. D. Oficial. T. 100. N.o 7238. Págs. 540 a 544. B.

Sesión 13 Agosto 1930. Discusión general, tiene la palabra el Senador doctor Morelli. D. Oficial. T. 100. N.os 7238. 7239. Págs. 550 a 552. B.

Sesión 18 Agosto 1930. Discusión general, tiene la palabra el Senador doctor Morelli. D. Oficial T. 100. N.o 7229 Págs. 555 a 559. B.

Sesión 27 Agosto 1930. Discusión general, continúa el doctor Morelli. D. Oficial, T. 100. N.o 7245. Pág. 637. B.

Sesión 3 Setiembre 1930 Discusión general, continúa el doctor Morelli. D. Oficial. T. 101. N.o 7266. Págs. 51 a 56. B

Sesión 15 Setiembre 1930. Discusión continúa el doctor Morelli. D. Oficial. T 101. N.os 7285, 7286. Págs. 221 a 229. B

Sesión 16 Setiembre 1930. Discusión general, continúa el doctor Morelli sanción, D. Oficial. T. 101. N.o 7286 Págs. 229 a 234. B.

C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Modificaciones del Senado proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T 101. N.o 7282. Pág. 188. B.

Ley 10 Octubre 1930 — D. Oficial. T 101. N.o 7276. Pág. 109. A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 504

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL — Se autoriza un empréstito para la construcción de instalaciones de la Sección Niños del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura y de las Policlínicas del Hospital Pereyra Rossell.

C. de Representantes — Sesión 2 Diciembre 1929. Antecedentes, discusión sanción, proyecto sancionado. D. Oficial T. 97. N.os 7047, 7048. Págs 1030 a 1035. B.

C. de Senadores — Sesión 26 Mayo 1930. Proyecto de ley, informe, modificaciones, discusión, sanción. D. Oficial. T. 99. N.o 7165. Págs. 425 a 428. B.

C. de Representantes — Sesión 5 Noviembre 1930. Antecedentes, modificaciones del Senado, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7330. Págs. 656 657.

Ley 14 Noviembre 1930 — D. Oficial T. 101. N.o 7303. Pág. 399. A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág.

B

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY —Se le autoriza la emisión de una cantidad en títulos de la serie 29.

C. de Representantes — Sesión 11 Agosto 1930. Antecedentes. sanción. D. Oficial T. 100. N.o 7233. Pág. 503. B.

C. de Senadores — Sesión 20 Agosto 1930. Proyecto de ley, informe, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7239. Pág. 562. B.

Ley 21 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7239. Pág. 458. A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 407.

BERRO, DOCTOR CARLOS A. — Se disponen honores oficiales a sus restos

C. de Senadores — Sesión 14 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101 N.o 7311. Pág. 494. B.

C. de Representantes — Sesión 15 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7316. Págs. 536 a 537. B.

Ley 15 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7284. Pág. 177. A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 523.

C

CENSO AGROPECUARIO REALIZADO EN EL AÑO 1930 — Se autoriza una cantidad para compensar a los funcionarios empadronadores.

C. de Representantes — Sesión 4 Agosto 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7229. Págs. 459 a 451. B.

C. de Senadores — Sesión 27 Agosto 1930. Proyecto de ley, informe, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7245. Pág. 628. B.

Ley 28 Agosto 1930. D. Oficial. T. 100. N.o 7261. Pág. 647. A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 420.

COMISION DEL PALACIO LEGISLATIVO — SE establece una disposición para la convocatoria de suplentes.

C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 188. B.

C. de Senadores — Sesión 8 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7307. Pág. 446. B.

Ley 15 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7278. Pág. 123 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 531.

COMPAÑIA LIRICA URUGUAYA DEL CENTENARIO — Se autoriza una subvención.

C. de Senadores—Sesión 9 Julio 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7224. Págs. 387 a 389 B.

C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Moción de urgencia. D. Oficial. T. 100. N.o 7223. Pág. 363 B.

Sesión 8 Agosto 1930 — Antecedentes, proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7231. Págs. 472 a 474 B.

Ley 12 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7225. Pág. 325 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 383.

CONGRESO UNIVERSITARIO — Se establecen disposiciones relativas y se destina una suma para un previo Congreso Nacional de Estudiantes.

C. de Representantes — Sesión 12 Julio 1930. Antecedentes, proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7200. Págs. 87 a 88. B.

C. de Senadores—Sesión 2 Julio 1930. Proyecto de ley, informe, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7208. Pág. 145. B.

Ley 9 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7204. Pág. 158 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 339.

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL — Se modifica el artículo 1.o de la ley correspondiente a su presupuesto.

C. de Representantes—Sesión 4 Agosto 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7229. Págs. 449 a 450 B.

C. de Senadores — Sesión 27 Agosto 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7244. Pág. 621 B.

Ley 28 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7249. Pág. 522 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 418.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. — Se propone una reforma en el artículo 27 para la próxima Legislatura.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930 — Antecedentes, discusión.

D. Oficial. T. 101. N.o 7301. Págs. 364 a 368 B.

Sesión 15 Octubre 1930 — Proyecto de ley, Discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7318. Pág. 556 B.

C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción D. Oficial. T. 101. N.o 7327. Pág. 624 B.

Ley 22 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 194 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 542.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL LITORAL E INTERIOR — Se prorroga el plazo para el pago y para el de sobretasa hasta el 31 de Agosto de 1930.

C. de Representantes — Sesión 16 Julio 1930. Proyecto de ley, fundamentos, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7226. Págs. 407 a 408 B.

C. de Senadores — Sesión 4 Agosto 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7237. Pág. 534 B

Ley 5 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7218. Pág. 258 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 369.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA PARA LA CAPITAL Y LEYES COMPLEMENTARIAS — Se prorroga la ley.

C. de Representantes—Sesión 15 Agosto 1930. Antecedentes. discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7242. Págs. 597 a 599 B.

C. de Senadores — Sesión 18 Agosto 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7239. Pág. 555 B.

Ley 19 Agosto 1930 — D. Oficial. T 100. N.o 7232. Pág. 407 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 388.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL LITORAL E INTERIOR — Se prorroga el plazo para el pago hasta el 31 de Octubre de 1930.

C. de Representantes — Sesión 12 Setiembre 1930. Proyecto de ley, sanción D. Oficial. T. 101. N.o 7263. Pág. 16 B.

C. de Senadores — Sesión 15 Setiembre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7285. Pág. 221 B.

Ley 16 Setiembre 1930 — D. Oficial T. 101. N.o 7263. Pág. 10 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 439.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTOS ADICIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR — Se prorroga el plazo para el pago.

C. de Representantes — Sesión 5 Noviembre 1930. Proyecto de ley, fundamentos, discusión, sanción. D. Oficial T 101. N.o 7330. Pág. 657 B.

C. de Senadores — Sesión 12 Diciembre 1930. Proyecto de ley. sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7348. Pág. 70 B.

Ley 16 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7333. Pág. 734 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 620

CORTE ELECTORAL — Se prorroga el presupuesto.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Antecedentes, discusión. sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7302. Págs. 372 a 373 B.

C. de Senadores — Sesión 14 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción D. Oficial. T. 101. No 7310. Pág. 483 B.

Ley 15 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7278. Pág. 122 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 530

CORTE ELECTORAL — Se establecen modificaciones a la ley de Elecciones.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Antecedentes discusión. sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7301. Págs 362 a 364 B.

C. de Senadores — Sesión 14 Octubre 1930. Discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.os 7310 y 7311. Págs. 485 a 489 B.

Ley 15 Octubre 1930. D. Oficial. T. 101. N.o 7295. Pág. 325 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 525.

CUARTELES — Se prohibe la permanencia en ellos a toda persona ajena a las funciones militares.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Proyecto de ley. sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7302. Págs. 369 a 370 B.

C. de Senadores — Sesión 14 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7213. Pág. 190 B.

Ley 4 Noviembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7311. Págs. 490 a 491 B.

Ley 22 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7283. Pág. 185 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 541.

D

DIRECCION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS — Se incorpora al Presupuesto General de Gastos la planilla de la Oficina de Encomiendas de Granja.

C. de Representantes— Sesión 8 Agosto 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7231. Págs. 476 a 478 B.

C. de Senadores — Sesión 17 Setiembre 1930. Proyecto de ley, informe, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Págs. 237 a 238 B.

Ley 19 Setiembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7262. Pág. 2 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 446.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA— Se crean 5 cargos de Oficiales de Primera Clase para la Segunda Mesa de la División Contralor.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7302. Págs. 373 a 374 B.

C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7328. Pág. 629 B.

Ley 17 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 197 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 535.

E

ESCUELA INDUSTRIAL EN TREINTA Y TRES — Se acuerda una cantidad para la construcción del edificio, con instalaciones para su funcionamiento y se incorpora una suma a la planilla número 17 del Ministerio de Industrias.

C. de Senadores — Sesión 12 Mayo 1930. Antecedentes, proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 99. N.o 7155. Págs. 303 a 304 B.

C. de Representantes—Sesión 4 Agosto 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7229. Págs. 448 a 449 B.

Ley 8 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7237. Pág. 448 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 374.

ESCUELAS INDUSTRIALES — Se establece una financiación de Pabellones de Lechería.

C. de Representantes — Sesión 12 Julio 1930. Discusión, sanción, proyecto sancionado. D. Oficial. T. 100. N.o 7200. Págs. 85 a 87 B.

C. de Senadores—Sesión 8 Julio 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7213. Págs. 193 a 195 B.

C. de Representantes—Sesión 4 Agosto 1930. Modificaciones del Senado discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7228. Pág. 446 B.

Ley 8 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7231. Págs. 401 a 402 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 375.

EXPOSICIONES — Se acuerda un subsidio al Centro Comercial e Industrial de Paysandú y Sociedad Fomento de Melo.

C. de Representantes — Sesión 16 Junio 1930. Antecedentes, proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7213. Págs. 197 a 198 B.

C. de Senadores—Sesión 2 Julio 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7208. Pág. 144 B.

Ley 11 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7218. Pág. 262 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 344.

EXPOSICION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL EN CARDONA — Se destina un subsidio.

C. de Senadores — Sesión 16 Junio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 1794. Págs. 39 a 40 B.

C. de Representantes—Sesión 8 Agosto 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7231. Págs. 474 a 475 B.

Ley 12 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7231. Pág. 402 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 384.

EXPOSICION AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL EN FLORES—Se destina una cantidad a su realización conmemorando el Centenario de la Jura de la Constitución.

C. de Senadores—Sesión 9 Julio 1930. Proyecto de ley, informe, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7224. Págs. 389 a 390 B.

C. de Representantes — Sesión 17 Setiembre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7268. Págs. 78 a 79 B.

Ley 26 Setiembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7270. Pág. 63 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 471.

EXPOSICION DE PRODUCTORES A REALIZARSE EN LOS LOCALES DEL PRADO Y MELILLA — Se autoriza una cantidad para premios en metálico.

C. de Representantes — Sesión 15 Agosto 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7242. Págs. 596 a 597 B.

C. de Senadores — Sesión 18 Agosto 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7239. Pág. 555 B.

Ley 19 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7236. Pág. 441 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 389.

EXPOSICION FERIA DE GANADERIA AGRICULTURA E INDUSTRIA EN TACUAREMBO — Se acuerda una cantidad como contribución.

C. de Senadores — Sesión 13 Agosto 1930. Proyecto de ley, informe, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7238. Pág. 549 B.

C. de Representantes — Sesión 17 Setiembre 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7268. Pág. 78 B.

Ley 26 Setiembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7270. Pág. 63 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 472.

F

FERIADOS — Se declaran los días 12 y 19 de Julio de 1930

C. de Senadores — Sesión 8 Julio 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción.

C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7224. Pág. 376 B.

Ley 11 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7208. Pág. 189 A.

R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. . . .

FIEBRE AMARILLA Y OTRAS ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS — Se autoriza una suma para la campaña en contra y se prorroga hasta el 31 de Marzo de 1931 el Presupuesto General de Gastos.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7302. Págs. 371 a 372 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326. Pág. 617 B.
Ley 17 de Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 617 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 534.

I

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL — Se eleva la cantidad establecida para "Gastos de Laboratorio".

C. de Senadores — Sesión 25 Junio 1930. Informe, proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7198. Pág. 67 B.
C. de Representantes — Sesión 4 Agosto 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial T.o 100. N.o 7228. Págs. 445 a 446 B.
Ley 13 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7227. Pág. 342.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 386.

L

LICEOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA — Se autoriza la instalación en el interior de la República.

C. de Representantes — Sesión 16 Mayo 1928. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 92. N.o 6620. Págs. 221 a 226 B.
C. de Senadores — Sesión 2 Julio 1930. Antecedentes, discusión. D. Oficial. T. 100. N.os 7208 a 7209. Págs. 146 a 154 B.
Sesión 7 Julio 1930. Discusión. D. Oficial. T. 100. N.o 7209. Págs. 156 a 158 B.
Sesión 8 Julio 1930. Discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7213. Págs. 190 a 193 B.
C. de Representantes — Sesión 8 Octubre 1930. Modificaciones del Senado, proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7291. Págs. 278 a 280 B.
Ley 15 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7278. Pág. 122 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 532.

P

PAPAS — Se grava con un derecho específico de importación

C. de Representantes — Sesión 10 Octubre 1930. Discusión. D. Oficial. T. 101. N.o 7297. Pág. 336 B.
Sesión 5 Noviembre 1930 — Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7331. Págs. 662 a 664 B.
C. de Senadores — Sesión 10 Diciembre 1930. Proyecto de ley, discusión. D. Oficial. T. 102. N.o 7340. Págs. 48 a 51 B.
Sesión 11 Diciembre 1930. Discusión, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7347. Págs. 54 a 58 B.
Ley 15 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7327. Pág. 651 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 618.

PATENTES DE GIRO — Se prorrogan leyes y se suspende la aplicación de disposiciones sobre concordatos preventivos.

C. de Representantes — Sesión 15 Diciembre 1930. Preferencia, mensaje, proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 102. N.os 7339 a 7340. Págs. 5 y 14 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Diciembre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7350. Págs. 85 a 86 B.
Ley 17 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7333. Pág. 734 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 626.

PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES — (Servicio de Cárceles). Se incorpora al Presupuesto General de Gastos una partida para vestuario destinados al personal de este Consejo.

C. de Representantes — Sesión 4 Agosto 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7229. Pág. 448 B.
C. de Senadores — Sesión 27 Agosto 1930. Proyecto de ley, informe, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7245. Págs. 628 a 629 B.
Ley 28 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7243. Pág. 481 B.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 419.

PLAZA DE DEPORTES FISICOS EN FLORIDA — Se autoriza para poner a disposición del Concejo Departamental de Administración una cantidad para mejoras en la referida localidad.

C. de Representantes — Sesión 15 Diciembre 1929. Antecedentes, proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 98. N.o 7106. Págs. 611 a 612 B.
C. de Senadores — Sesión 23 Junio 1930. Proyecto de ley, informe, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7197. Págs. 51 a 52 B.
Ley 2 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7197. Pág. 97 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 331.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — Se establece una disposición para el caso de acefalía.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.os 7301 a 7302. Pág. 369 B.
C. de Senadores — Sesión 14 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7311. Págs. 489 a 490 B.
Ley 15 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7278. Pág. 123 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 524.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION — Se establece la dotación para el próximo período.

C. de Representantes — Sesión 15 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción, ratificación. D. Oficial. T. 101. N.os 7318 a 7319. Págs. 556 a 557 B.
C. de Senadores — Sesión 29 Octubre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7328. Pág. 633 B.
T. 101. N.o 7296. Pág. 339 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 565.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EN VIGENCIA — Se prorroga.

C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7224. Pág. 377. B.
C. de Senadores — Sesión 28 Julio 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7225. Pág. 400. B.
Ley 29 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100 N.o 7215. Pág. 237. A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 364.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y LEYES COMPLEMENTARIAS — Se prorroga con el Presupuesto de la Corte Electoral.

C. de Representantes — Sesión 16 Setiembre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7267. Págs. 64 a 67. B.
C. de Senadores — Sesión 16 Setiembre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Págs. 235 a 236. B.
Ley 17 Setiembre 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7259. Pág. 621. A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 444.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS — Se prorroga hasta el 31 de Marzo y se autoriza una suma para la campaña contra la fiebre amarilla y otras enfermedades infecto - contagiosas.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7302. Págs. 371 a 372. B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326. Pág. 617 B.
Ley 17 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 197 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 534.

PRIVILEGIOS INDUSTRIALES — Se establecen condiciones para el otorgamiento.

C. de Representantes — Sesión 12 Octubre 1928. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 93. N.o 6738. Págs. 747 a 750 B.
C. de Senadores — Sesión 19 Setiembre 1930. Proyecto de ley, informe, proyecto sustitutivo. D. Oficial. T. 101. N.o 7303. Págs. 382 a 385 B.
Sesión 24 Setiembre 1930. Discusión particular. D. Oficial. T. 101. N.os 7303, 7304. Págs. 389 a 395 B.
Sesión 30 Setiembre 1930. Discusión. D. Oficial. T. 101. N.o 7304. Págs. 396 a 403 B.
Sesión 3 Octubre 1930. Discusión, proyecto sancionado. D. Oficial. T. 101. N.o 7305. Págs. 429 a 432 B.
C. de Representantes — Sesión 14 Octubre 1930. Modificaciones del Senado, proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7313. Págs. 509 a 511 B.
Ley 23 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7285. Pág. 187 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 549.

R

RADIO URBANO DE MENORES DE MALVIN Y COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES — Se amplían planillas.

C. de Representantes — Sesión 15 Diciembre 1929. Antecedentes, sanción, proyecto sancionado. D. Oficial. T. 98. N.o 7105. Págs. 595 a 597 B.
C. de Senadores — Sesión 18 Junio 1930. Antecedentes, proyecto de ley. Sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7195. Págs. 43 a 46 B.
C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Aprobación de las modificaciones del Senado. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7224. Págs. 377 a 379 B.
Ley 17 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7208. Pág. 189 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 355.

S

SUBSIDIO A LOS DAMNIFICADOS POR UN HURACAN EN LA REPUBLICA DOMINICANA — Se autoriza una cantidad para socorrer a las víctimas.

C. de Senadores — Sesión 8 Setiembre 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7266. Págs. 59 a 60 B.
C. de Representantes — Sesión 17 Setiembre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7271. Pág. 110 B.
Ley 19 Setiembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7262. Pág. 2 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 447.

T

TITULOS HIPOTECARIOS DE LA SERIE 29 — Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay la emisión de una cantidad.

C. de Representantes — Sesión 1 Agosto 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7233. Pág. 503 B.
C. de Senadores — Sesión 20 Agosto 1930. Proyecto de ley, informe, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7239. Pág. 562 B.
Ley 21 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7239. Págs. 458 a 459 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 40.

V

VETERINARIA — Se autoriza para contratar un préstamo con destino a la instalación de un Campo de Experimentación en la Escuela.

C. de Representantes — Sesión 1 Agosto 1930. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7233. Págs. 503 a 504 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Proyecto de ley, informe, discusión, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7328. Pág. 630 B.
Ley 22 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 194 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 534.

VIALIDAD E HIDROGRAFIA — Se establecen disposiciones para el pago de un impuesto de zonas de influencia de acuerdo con la ley.

C. de Representantes — Sesión 13 Octubre 1930. Pronto despacho. D. Oficial. T. 101. N.o 7301. Pág. 361 B.
C. de Senadores — Sesión 12 Diciembre 1930. Proyecto de ley, discusión, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7348. Págs. 69 a 70 B.
Ley 16 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7336. Pág. 776 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 621.

PENSIONES Y COMPUTOS DE SERVICIOS

Julio a Diciembre de 1930

A

ARROYO, Petronila — Pensión.

C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1928. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 93. N.os 6728, 6729. Págs. 620 a 621 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 190 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 195 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 511.

ASCENCIO, Antonio — Cómputo de servicios

C. de Senadores — Sesión 12 Diciembre 1923. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 73. N.o 5304. Pág. 710 B.
C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7223. Pág. 369 B.
Ley 29 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7217. Pág. 249 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 366.

B

BALAGUER Y ANDREU, María — Aumento de pensión

C. de Senadores — Sesión 7 Setiembre 1927. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 88. N.o 6394. Págs. 879 a 880 B.
C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7223. Pág. 372 B.
Ley 29 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7217. Pág. 249 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 365.

BELLAN, Josefa G. de — Pensión

C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Págs. 193 a 194 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Diciembre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7350. Pág. 88 B.
Ley 23 Diciembre 1930. D. Oficial. T. 102. N.o 7343. Pág. 48 A.
R. N. de Leyes — Año 1930.

BENAVENTE DE PIERA, Carmen C. — Pensión

C. de Senadores — Sesión 9 Diciembre 1929. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 98. N.o 7055. Pág. 39 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 195 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 194 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 509.

BERRO, Juana García de y su hija Juana Berro García — Pensión

C. de Representantes — Sesión 15 Octubre 1930. Discusión, proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7319. Pág. 558 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326. Págs. 616 a 617 B.
Ley 21 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7285. Pág. 230 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 537.

C

CANTO, Rosalía — Pensión

C. de Representantes — Sesión 13 Junio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7206. Pág. 127 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326. Pág. 615 B.
Ley 27 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7295. Pág. 331 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 557.

CUESTAS DE GRUNWALDT, Angela — Pensión

C. de Senadores — Sesión 13 Noviembre 1929. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 97. N.o 7018. Págs. 727 a 728 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, discusión. D. Oficial. T. 101. N.o 7283. Pág. 202 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1928. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326. Pág. 616 B.
Ley 27 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7295. Pág. 331 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 556.

D

DANERI, Elodia L. de e hija — Pensión

C. de Senadores — Sesión 10 Octubre 1928. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 93. N.o 6719. Pág. 512 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Págs. 191 a 192 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 195 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 510.

DE LEON MAESTRE, Rafael — Pensión

C. de Senadores — Sesión 9 Octubre 1928. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 93. N.o 6717. Pág. 478 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 194 B.
Ley 14 Octubre 1930. D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 196 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 525.

DOBAL, José — Pensión

C. de Senadores — Sesión 14 Diciembre 1929. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 98 N.o 7070. Pág. 223 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 200 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 196 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 515.

DOMINGUEZ Rodolfo — Pensión

C. de Senadores — Sesión 6 Noviembre 1929. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 97. N.o 1012. Págs. 671 a 672 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7283. Pág. 201 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 197 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 520.

DUFAU, Alberto — Pensión a la viuda e hijos

C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 197 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Diciembre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7350. Pág. 85 B.
Ley 22 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 102. N.o 7343. Pág. 48 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 635.

DURAN, Felicia — Pensión

C. de Senadores — Sesión 1.o Diciembre 1927. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 90. N.o 6489. Págs. 142 a 143 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7283. Pág. 201 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 195 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 517.

F

FERRO, Francisco — Pensión

C. de Senadores — Sesión 17 Setiembre 1923 — Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 72. Págs. 610 a 613 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 199 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 197 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 521.

G

GERVAIS DE RADA, Edelmira — Pensión

C. de Representantes — Sesión 13 Junio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7206. Pág. 129 B.
C. de Senadores — Sesión 10 Diciembre 1930. Antecedentes, discusión. D. Oficial. T. 102. N.o 7346. Pág. 48 B.
Sesión 15 Diciembre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7350. Pág. 82 B.
Ley 26 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 102. N.o 7342. Pág. 39 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 649.

GUTIERREZ BOSCH, Eulogia—Pensión.

C. de Senadores — Sesión 17 Junio 1929. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 96 N.os 6899, 6900. Págs. 24 a 25 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 193 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 196 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 519.

M

MIRANDA, Leopoldina — Traspaso de la mitad de una jubilación

C. de Representantes — Sesión 13 Junio 1930. Antecedentes, sanción. D. Ofi-

cial. T. 100. N.o 7207. Págs. 132 a 133 B.
C. de Senadores — Sesión 9 Julio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7224. Pág. 386 B.
Ley 17 Julio 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7239. Pág. 459 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 354.

N

NAVARRO, Alfredo — Pensión

C. de Representantes — Sesión 14 Diciembre 1929. Antecedentes, discusión, sanción. D. Oficial. T. 98. N.o 7079. Págs. 532 a 533 B.
C. de Senadores — Sesión 11 Junio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 99. N.o 7185. Págs. 589 a 590 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 194 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 195 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 514.

P

PEREZ, Marcelino C. — Pensión

C. de Representantes — Sesión 13 Junio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7206. Pág. 129 B.
C. de Senadores — Sesión 23 Junio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7197. Págs. 55 a 56 B.
Ley 1.o Julio 1930 — D. Oficial, T. 100. N.o 7201. Pág. 134 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 329.

POLERO DE MAINETTO, Luisa — Pensión.

C. de Representantes — Sesión 13 Junio 1930—Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7206. Págs. 126 a 127 B.
C. de Senadores — Sesión 7 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial T. 101. N.o 7306. Pág. 438 B.
Ley 14 Octubre 1930. D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 196 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 518.

Q

QUINTANA, Julieta Gabriela de Castro de — Pensión.

C. de Representantes — Sesión 13 Julio 1915. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 40. N.o 2874. Pág. 237 B.
C. de Senadores — Sesión 12 Diciembre de 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7347. Pág. 62 B.
Ley 22 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 102. N.o 7343. Pág. 48 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 633

R

RIOS SILVA, Adelaida Rendo de e hijas
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Proyecto de ley, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7283. Pág. 202 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326. Pág. 617 B.
Ley 27 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7296. Pág. 340 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 555.

RIOS Y CHOUCIÑO, Luis J. — Pensión

C. de Senadores—Sesión 12 Diciembre 1929. Antecedentes, sanción. D. Oficial T. 98. N.o 7067. Pág. 170 B.
C. de Representantes — Sesión 3 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7282. Pág. 193 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 195 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 513.

S

SIERRA, Ignacio C. de—Pensión a la viuda e hijos.

C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7227. Págs. 372 a 373 B.
C. de Senadores — Sesión 8 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7307. Págs. 446 a 447 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 196 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 516.

T

TERRA, Sara Urioste de — Pensión por gracia especial

C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Preferencia, antecedentes sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7223. Págs. 366 a 367, 373 a 374 B.
C. de Senadores — Sesión 28 Julio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7225. Págs. 400 a 401 B.
Ley 5 Agosto 1930 — D. Oficial. T. 100. N.o 7221. Pág. 293 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 370.

TUANO, Esteban — Pensión

C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7223. Págs. 371 a 372 B.
C. de Senadores — Sesión 8 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7307. Págs. 447 a 448 B.
Ley 14 Octubre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7286. Pág. 196 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 512.

U

URRUTIA, Aurelio — Pensión

C. de Representantes — Sesión 11 Julio 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 100. N.o 7223. Pág. 371 B.
C. de Senadores — Sesión 15 Octubre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 101. N.o 7326. Págs. 615 a 616 B.
Ley 22 Octubre 1930. D. Oficial. T. 101. N.o 7285. Pág. 185 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 540.

Z

ZACHEO, Francisca — Pensión

C. de Representantes — Sesión 6 Diciembre 1929. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 98. N.os 7067 y 7068. Págs. 160 a 161 B.
C. de Senadores — Sesión 12 Diciembre 1930. Antecedentes, sanción. D. Oficial. T. 102. N.o 7347. Págs. 61 a 62 B.
Ley 23 Diciembre 1930 — D. Oficial. T. 101. N.o 7337. Pág. 789 A.
R. N. de Leyes — Año 1930. Pág. 622.

SECCION AVISOS

TOMO 103 Montevideo, Miércoles 6 de Mayo de 1931 Núm. 7433

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate, hasta 20 días (días corridos) $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.º Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

3235 — Simón Dupuy.
8525 — José Bañales.
22052 — Pedro Entrich.
22054 — Fernando Gerardo Ara Carrio
22055 — Teodoro Hounié.
22056 — Juan P. Sessano.
123353 — Bruno A. Camejo.
123554 — Alejandro Silveira.
123555 — Pedro Enrich.
123556 — Francisco García.
123557 — José Rocouso.
123558 — J. Miranda Zabaleta.
123559 — Sofía Gaggero.
31725 — Herman Van Maanen.
125874 - 61671 — José Piñera.
40814 — Dolores del Valle.
42044 — Francisco García.
49974 — Fermina N. de Durán.
30793 — Luis López.
23875 — Victoriana Ramos de Cenez.
23876 — Edmundo J. R. Bazerque.
133517 — Héctor Fígoli.
133518 — Justiniano Lorenzo Cal.
34975 — Alberto Macció.
16531 — Pedro E. Mondino.
53028 - 125164 — José Marchetti.
53671 — Otorino D. Farro.
123626 — Miguel Danielo.
55909 — José Rico.
56815 - 123521 al 523 — Isabel B. de Saavedra.
123525 - 548 - 9 - 112216 - 123515 al 519 - 112214 - 220 - 123514 - 112223 — Sociedad Morris Litlle.
112230 — Eulogio Luis y Compañía.
56535 - 123609 - 10 — Julio A. Sernoud.
123612 al 14 - 123616 - 17 - 123620 al 622 - 123611 — Eulogio Beramendi.
123615 — Isidro Costa.
123618 — José J. Zubimendi.
123619 — Alberto Verga.
123623 — Nicolás E. Altesor.
112422 — Julio E. González.
56773 — José Pisano.
123552 — Angel Banchero.
56863 — Pascual Moreira.
56864 — Juan R. Oteguy.
133468 — José María Varela.
57142 — José María Regueiro.
133525 — Pacífico Ricardo Montaldo.
57324 - 57326 — Emilio Jamar.
57361 — Vicente D. Panero.
133520 — Conrado M. Corsi.
57366 — Valentín Martínez Cáceres.
133519 — Diosma N. Genta.
57480 — Luis Maestropaolo.
60936 — María y Manuel Bravo.
121935 al 937 — Julián Astiz.
61282 — Amadeo de Valiante.
63272 - 71 — Francisco C. Müller.
63673 — Antonio Peluffo.
63774 — Manuel B. Quintana.
63774 - 133469 — Adolfo Quintana.
133470 - 133471 - 73 - 74 — Alejandro de la Sovera.
133472 — Daniel Ubal.
63950 — Francisco Piria.
63951 — Pedro Dufau.
64203 - 133479 al 492 — Ana C. de Barreiro y Ramos.
64204 y 133493 al 133496 — Pedro Gainza.
64207 - 1335 al 509 — Rosa B. de Pérez.
133497 - 498 - 499 — Fernando Bayardo.

My.5-9128-v.my.6.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
EXTRACCION DE ESTIERCOL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, para extraer el estiércol proveniente de las caballerizas de la misma, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — La Gerencia.

My.4-9101-v.my.14.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
Convocatoria a Concursos de Agregación

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo, llámase a Concurso para proveer un cargo de Profesor Agregado de Farmacia Química y uno de Profesor Agregado de Bromatología y Análisis Biológico. El plazo de inscripción en la forma reglamentaria, de los aspirantes, vence el treinta y uno de Marzo del año próximo, a las once horas. Los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Facultad los antecedentes, "bases" y disposiciones reglamentarias respectivas. — Montevideo, Abril de 1931. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

Ab.27-8936-v.my.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición e instalación de las máquinas de cremería y quesería en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina (Cerro Largo). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Agronomía todos los días hábiles de las 13 y 30 hasta las 17 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado, en la misma Secretaría, hasta el día 15 de Mayo a las 16 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — La Secretaría.

Ab 21-8740-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

Guillermo A. Zuasti, español, de profesión empleado, y Luis Viapiana, uruguayo, de profesión letrista, domiciliados ambos en la calle Uruguay número 815, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la composición musical titulada "Mañanita de sol", de la cual declaran ser autores, el primero de la música y de la letra el segundo. A los efectos que correspondan acompañan dos ejemplares manuscritos de la citada composición musical para ser archivados en esta Biblioteca Nacional. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

My.4-9075-v.my.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

Leopoldo de las Cuevas, español, de profesión abogado, domiciliado en la avenida Sayago número 959; Juan Carlos Asiain Crespo, español, estudiante y Mariano Asiain Crespo, español, estudiante, domiciliados estos últimos en la calle Julio Herrera y Obes número 1120, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sainete en un acto y tres cuadros del cual declaran ser autores, titulado "En Isla de Lobos hay sustos pa' todos". A los efectos correspondientes acompañan dos ejemplares impresos del citado sainete. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

My.5-9134-v.my.7.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LOS INDUSTRIALES NACIONALES

La Proveeduría General de Muebles y Utiles, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Administración, haciendo obligatorio el uso y consumo de los artículos de producción nacional por parte de las oficinas de su dependencia, ruega a los establecimientos del país quieran registrar sus firmas y declarar los renglones que producen, para ser tenidos en cuenta, a cuyo efecto podrán concurrir a las oficinas, calle Florida número 1449 esquina Mercedes. — Montevideo, Abril 25 de 1931.

Ab.30-9071-v.my.7.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE CO MERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21557

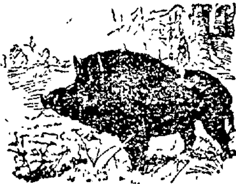
Montevideo, Abril 27 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, S. A., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"QUEBRACHO"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a (excepciones según descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.4-9094-v.my.21.

ACTA N.o 21539

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, S. A., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a, 7.a, 8.a, 9.a y 17.a (con excepciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.4-9093-v.my.21.

ACTA N.o 21502

Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.4-9090-v.my.21.

ACTA N.o 21501

Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.4-9091-v.my.21.

ACTA N.o 21490

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Antidoler MFG., Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Springville, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Topanol

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.21-8733-v.my.9.

ACTA N.o 21511

Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SIC"

para distinguir artículos de la clase 2.a bebidas sin alcohol en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.25-8905-v.my.14.

ACTA No. 21503

Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elizabeth Arden, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Ardena

para distinguir artículos de la clase 10.a según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.25-8906-v.my.14.

ACTA N.o 21478

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stokolmo, Suecia, han solicitado la renovación de la marca

ALFA-LAVAL

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8953-v.my.15.

ACTA N.o 21443

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A.. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

LA CRISTALINA



para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol, aguas minerales y gaseosas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8593-v.my.6.

ACTA N.o 21475

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REFRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab 22-8611-v.my.11.

ACTA N.o 21570

Montevideo, Abril 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"DMESTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.5-9135-v.my.22.

ACTA N.o 21526

Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gandy Belt Manufacturing Company, Limited, con domicilio en Seacombe, condado de Cheshire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

GANDY

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas para máquinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.5-9131-v.my.22.

ACTA N.o 21525

Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Remington Rand, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

SAFE-CABINET

para distinguir artículos de las clases 11.a y 19.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.5-9132-v.my.22.

ACTA N.o 21561

Montevideo, Abril 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armando Agostinelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (avena en todas sus formas y especies). — — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.5-9133-v.my.22.

ACTA N.o 21573

Montevideo, Abril 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la "Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SILBERSALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
My.5-9129-v.my.22.

ACTA N.o 21569

Montevideo, Abril 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"GARDENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.5-9136-v.my.22.

ACTA N.o 21568

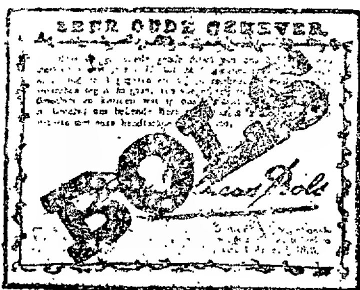
Montevideo, Abril 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Francisco San Román e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"VIRGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 22.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
My.4-9088-v.my.21.

ACTA N.o 21482

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maatschappy tot Voortzetting der Amsterdamsche Likeurstokery 't Lootsje der Erven Lucas Bols, S. A. (Compañía para la continuación de la Licorería Amsterdamesa 't Lootsje der Erven (de los herederos) de Lucas Bols), de Amsterdam, Holanda, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.18-8652-v.my.7.

ACTA N.o 21483

Montevideo, Abril de 191. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo E. Díaz, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

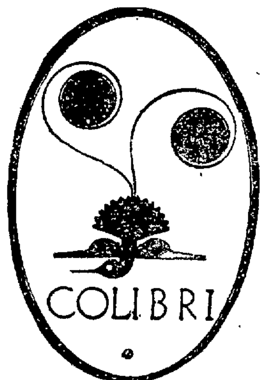


para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y demás artículos de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.18-8653-v.my.7.

ACTA N.o 21448

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona - Elbe, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

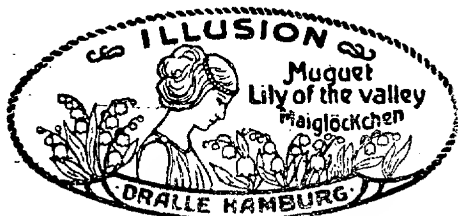


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.18-8641-v.my.7.

ACTA N.o 21449

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona - Elbe, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab 18-8649-v my.7.

ACTA N.o 21470

Montevideo, Abril 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Nathan y Co. Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ADEXOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.18-8644 v.my.7.

ACTA N.o 21473

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

EL GLYKOL

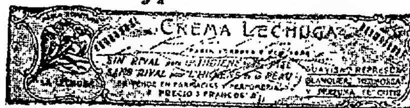
para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.18-8645-v.my.7.

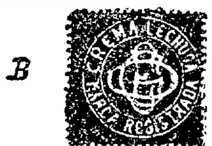
ACTA N.o 21484

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo E. Díaz de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

A



B



para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para el cutis). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.18-8654-v.my.7.

ACTA N.o 21468

Montevideo, Abril 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de All-American Mohawk Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

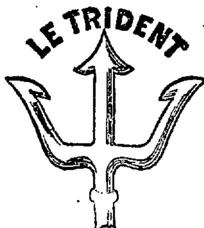
LYRIC

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.18-8643-v.my.7.

ACTA N.o 21451

Montevideo, Abril 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 14.a y 17.a (excepto metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibra de todas clases, cables metálicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.16-8391-v.my.6.

ACTA N.o 21553

Montevideo, Abril 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Estefanell, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

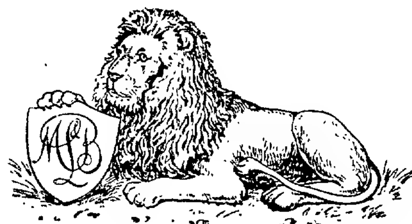
"LIROPEYA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.30-9057-v.my.20.

ACTA N.o 20904

Montevideo, Noviembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



(preparaciones o productos colodantes). — para distinguir artículos de la clase 9.a Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8508-my.8.

ACTA N.o 21485

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Stein y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

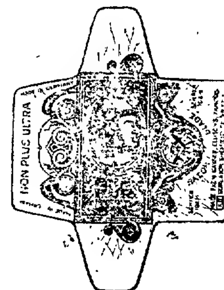
PARIS

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de ligas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8683-v.my.8.

ACTA N.o 21505

Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

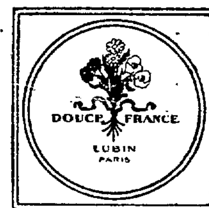


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8724-v.my.8.

ACTA N.o 21411

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la "Parfumerie Lubin, Société a Responsabilite Limitee", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8723-v.my.8.

ACTA N.o 21257

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alpina Gruen Gilde Uhrenaktiengesellschaft (Unión Horlogere), de Biena, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"ALPINA"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a (relojes, sus partes, accesorios y estuches). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.

Ab.20-8721-v.my.8.

ACTA N.o 21497

Montevideo, Abril 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Cotton Oil Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de semilla de algodón). Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.29-9021-v.my.19.

ACTA N.o 21523

Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"THETA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.9-9022-v.my.19.

ACTA N.o 21522

Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Montero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA HISPANO URUGUAYA"

Salame Extra

MONTERO & Cia. Nueva Palmira, 1700

para distinguir artículos de la clase 3.a (artículos porcinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.29-9025-v.my.19.

ACTA N.o 21516

Montevideo, Abril 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Martínez, con domicilio en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de todas clases, alcoholes, aguardientes y jugo de uva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.29-9029-v.my.19.

ACTA N.o 21547

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha Piccini Hnos. y Cía., han solicitado el registro de la marca

"LA NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.27-8965-v.my.15.

ACTA N.o 21491

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima Barbisio Milanaccio y Co., con domicilio en Andorno Mica (Sagliano) Vercelli, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.22-8775-v.my.11.

ACTA N.o 21492

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (espíritus o esencias para motores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.22-8776-v.my.11.

ACTA N.o 21474

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORASTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.22-8610-v.my.11.

ACTA N.o 21397

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.23-8758-v.my.12.

ACTA N.o 21395

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.23-8756-v.my.12.

ACTA N.o 21506

Montevideo, Abril 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Filippini Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

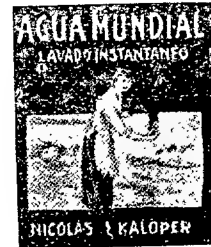
"LA FE"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.23-8812-v.my.12.

ACTA N.o 21481

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.23-8813-v.my.12.

ACTA N.o 21459

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Rock Mineral Springs Company, con domicilio en Waukesha, Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

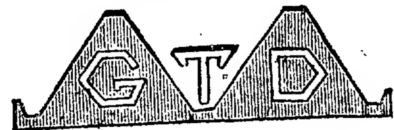


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

Ab.23-8806-v.my.12.

ACTA N.o 21456

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, con domicilio en Greenfield, Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.23-8807-v.my.12.

ACTA N.o 21496

Montevideo, Abril 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Domingo Colello y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DE FOREST AUDION"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y sus accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.22-8798-v.my.12.

ACTA N.o 21495

Montevideo, Abril 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Domingo Colello y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPEED"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y sus accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.22-8799-v.my.12.

ACTA N.o 21545

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Ciderella Washing Machine Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CINDERELLA

para distinguir artículos de la clase 12.a (máquinas para lavar ropa accionadas eléctricamente). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8982-v.my.16.

ACTA N.o 21507

Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Cooperativa de Lecherías, S. A.", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (una bebida alimenticia a base de leche, chocolate, malta y otras substancias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8985-v.my.16.

ACTA N.o 21436

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de Saint Gobain, Chauny et Cirey", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

ROTALITH

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (toda clase de artículos de vidrio, cristal, espejos y especialmente un patín de vidrio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8987-v.my.16.

ACTA N.o 21509

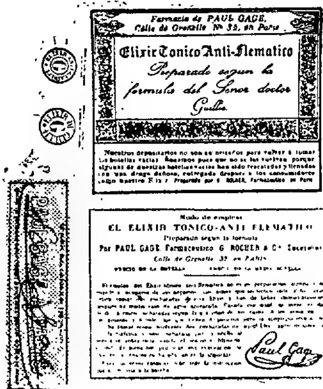
Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Cooperativa de Lecherías, S. A.", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"LACTO - MALTA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (un producto a base de leche y malta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8988-v.my.16.

ACTA N.o 21437

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Rocher et Cie.", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8989-v.my.16.

ACTA N.o 21508

Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Cooperativa de Lecherías, S. A.", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"NEFRO-LAC"

para distinguir artículos de la clase 3.a (un producto a base de leche). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8986-v.my.16.

ACTA N.o 21515

Montevideo, Abril 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VERICHROME

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8978-v.my.16.

ACTA N.o 21499

Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elkington y Co. Limited, de la ciudad de Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8980-v.my.16.

ACTA N.o 21546

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Sanjurjo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8983-v.my.16.

ACTA N.o 21549

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE TUPAA - CAA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8974-v.my.16.

ACTA N.o 21550

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE COAPIQUI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8975-v.my.16.

ACTA N.o 21551

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE SUSUACA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8976-v.my.16.

ACTA N.o 21552

Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE MIKICHI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8977-v.my.16.

ACTA N.o 21500

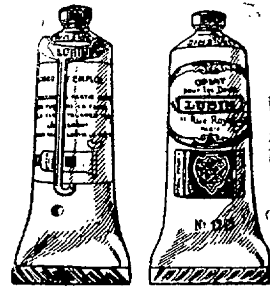
Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elkington y Co., Limited, de la ciudad de Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

ELKINGTON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.28-8979-v.my.16.

ACTA N.o 21410

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la "Parfumerie Lubin, Société a Responsabilite Limitee", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



ara distinguir artículos de la clase 9.a (pasta dentífrica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.25-8722-v.my.14.

ACTA N.o 21486

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. V. D. Company, de la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

MADE FOR THE



BEST RETAIL TRADE.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.24-8854-v.my.13.

ACTA N.o 21517

Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (Jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.27-8946-v.my.15.

ACTA N.o 21527

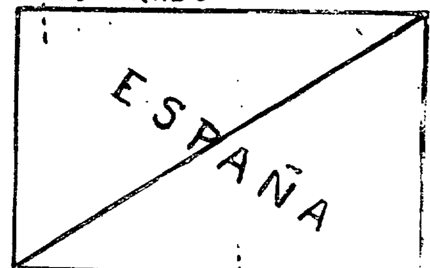
Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha Francisco P. García, apoderado de Guadalupe C. de Baigorria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE MIKICHI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Tes medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.27-8969-v.my.15.

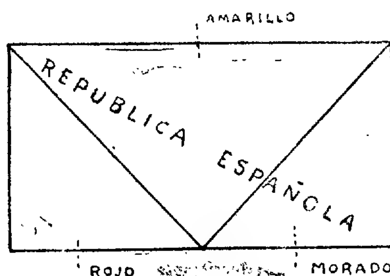
ACTA N.o 21513

Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Sola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.27-8951-v.my.15.

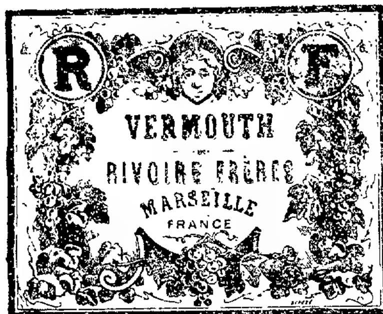
ACTA N.o 21512
Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Sola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8952-v.my.15.

ACTA N.o 21470
Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo Zimmerman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"MAICINA"
para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8592-v.my.6.

ACTA N.o 21498
Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aupe y Bauzon, con domicilio en la ciudad de Marsella, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y licores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.24-8853-v.my.13.

ACTA N.o 21489
Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cerisola y Giordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.24-8855-v.my.13.

ACTA N.o 21390
Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HIPOCLORION

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.23-8757-v.my.12.

ACTA N.o 21487
Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DI-HYDRANOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.21-8731-v.my.9.

ACTA N.o 21488
Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Braithwaite and Company, Engineers, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

SCREWCRETE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.21-8732-v.my.9.

ACTA N.o 21480
Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Toledo, con domicilio en Toledo, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. (hojas de afeitar). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Ab.20-8682-v.my.8.

ACTA N.o 21494
Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"QUINOPLASMINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.20-8718-v.my.8.

ACTA N.o 21493
Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"CORIAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
Ab.20-8717-v.my.8.

ACTA N.o 21477
Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Peretti y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"SIC"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8591-v.my.6.

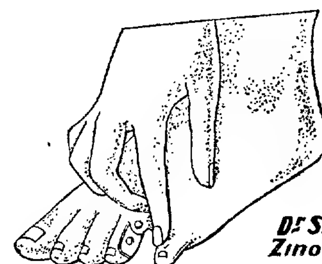
ACTA N.o 21476
Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TONEFINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8612-v.my.6.

ACTA N.o 21521
Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de The Scholl Manufacturing Co. I... de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Protectores y almohadillas medicinales para callos, durezas, juanetes, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8943-v.my.15.

ACTA N.o 21520
Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de The Scholl Manufacturing Co. Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Protectores y almohadillas medicinales para callos, durezas, juanetes, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8944-v.my.15.

ACTA N.o 21519
Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LAXOIL REDEL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8945-v.my.15.

ACTA N.o 21504
Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



ara distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8911-v.my.15.

ACTA N.o 21528
Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha Francisco P. García, apoderado de Guadalupe C. de Baigorria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TE SUSUACA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Tes medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8970-v.my.15.

ACTA N.o 21729
Montevideo, Abril 22 de 1931. — Con esta fecha Francisco P. García, apoderado de Guadalupe C. de Baigorria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TE CAAPIQUI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Tes medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8971-v.my.15.

ACTA N.o 21530
Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha Francisco P. García, apoderado de Guadalupe C. de Baigorria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TE TUPAACAA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Tes medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8972-v.my.15.

ACTA N.o 21548
Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha Piccini Hnos. y Cía., han solicitado el registro de la marca
"TIGRE"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.27-8964-v.my.15.

ACTA N.o 21510
Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson, Sons y Co. Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"OCEAN"
para distinguir artículos de la clase 20.a (antracita, briquetas, carbón mineral y de leña y coke). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.25-8904-v.my.14.

ACTA N.o 21254
Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wildroot Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

WILDROOT

para distinguir artículos de la clase 9.a. (remedios para la caspa). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.30-9059-v.my.20.

ACTA N.o 21538
Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sarricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL GAUCHO
MARTIN FIERRO

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.30-9058-v.my.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3324
Montevideo, Abril 30 de 1931. — Con esta fecha el señor José Zuvich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para propaganda comercial denominado "Rotativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
My.5-9139-v.my.29.

ACTA N.o 20
Montevideo, Abril 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo Lluch, industrial en artículos de papel y cartón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vasos y o recipientes similares de papel parafinado para todo uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.
My.5-9130-v.my.29.

ACTA N.o 3319
Montevideo, Abril 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dudolf Raffenbeul, con domicilio en Hagen-Vorhallé, Westfalia, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Argollas encadenadas cadenas motrices y de transporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
My.4-9092-v.my.28.

ACTA N.o 26
Montevideo, Abril 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de fundas de paja para botellas y otros envases, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
My.4-9095-v.my.28.

ACTA N.o 28
Montevideo, Abril 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Angel Bianco, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Decoraciones a fuego sobre artículos de porcelana y losa en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
My.4-9096-v.my.28.

ACTA N.o 3323
Montevideo, Abril 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Demis Laios, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en resistencias para las plantillas y suelas para alpargatas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
My.4-9097-v.my.28.

ACTA N.o 3318
Montevideo, Abril 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor William Henry Rowe, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en mecanismos contraloreados por monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.30-9060-v.my.27.

ACTA N.o 25
Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Zimmermann, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva bebida a base de maíz y cebada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.29-9023-v.my.26.

ACTA N.o 3316
Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Durán Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.28-8981-v.my.23.

ACTA N.o 3317
Montevideo, Abril 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Lema, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de telefonía automática y semiautomática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.27-8960-v.my.22.

ACTA N.o 24
Montevideo, Abril 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Pedro Ferrés y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado provilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento industrial y completo de residuos, deshechos y artículos viejos e inservibles de goma o caucho, solo o de goma o cauchú combinado con otros elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.27-8950-v.my.22.

ACTA N.o 23
Montevideo, Abril 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Federico Larre (hijo), industrial cartonero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartones tapas empleados en los envases de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.25-8907-v.my.21.

ACTA N.o 14
Montevideo, Abril 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Silva Castro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cilindros de caucho para las industrias y máquinas impresoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.24-8856-v.my.20.

ACTA N.o 16
Montevideo, Abril 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Furest Muñoz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Soluciones coloidales de esteres de celulosa y sus dilcentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.24-8857-v.my.20.

ACTA N.o 22
Montevideo, Abril 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Pedro Naya y Manuel Taboas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de peces y sus residuos para la fabricación de aceite y harina no alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.23-8802-v.my.19.

ACTA N.o 13
Montevideo, Abril 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Silva Castro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fajas, soutiens y artículos de cirujía a base de caucho crudo o vulcanizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.23-8809-v.my.19.

ACTA N.o 21
Montevideo, Abril 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Eros Padovo Vinventi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tizas en general para uso de sastres, para tacos de billar y para uso escolar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.22-8755-v.my.16.

ACTA N.o 18
Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Heraclio Ruggia, Angel Ruggia y Guillermo Lafone, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tintas de imprenta y barnices tipo - litográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.21-8738-v.my.15.

ACTA N.o 3313
Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Tobías Scholnik, Jacobo Roiff y Jorge Wolf, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de una cama plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.20-8679-v.my.14.

ACTA N.o 12
Montevideo, Abril 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guardarropas policilíndricos de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se or-

dena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.23-8808-v.my.19.

ACTA N.o 4

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielorasos, dibujados y decorados, caños y tubos utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres, todo producido en el país", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.15-8516-v.my.9.

ACTA N.o 3314

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años por "Cama para enfermos que permite dar automáticamente todas las posiciones que requiere el enfermo, denominada "Sanitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.20-8725-v.my.14.

ACTA N.o 3237

Montevideo, Diciembre 1.º de 1930. — Con esta fecha el señor Francisco Marsiglia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un modelo de camisa denominado "Mi", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.18-8651-v.my.15.

ACTA N.o 3315

Montevideo, Abril 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor James Leighton Whiteman, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a carburadores y pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.20-8684-v.my.14.

ACTA N.o 3312

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Schaefer y Strasser, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de letreros luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.17-8606-v.my.12.

ACTA N.o 19

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Francisco Petraglia, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sifones disconectores "Petraglia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.16-8564-v.my.11.

ACTA N.o 17

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Feliciano Primo Cotelo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azulejos, losa, pastas de mayólicas y baldosas tipo "Sacoman", con sus correspondientes ángulos, zócalos, molduras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.17-8607-v.my.12.

ACTA N.o 15

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabezas de sifones para soda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.13-8430-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela de 2.o grado número 2 de la ciudad de Dolores (Departamento Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Soriano. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.27-8961-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción, suministro y colocación de 18 mamparas de madera con destino a la escuela Francia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 24 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Ab.27-8962-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE FAROS
Emplazamiento

Se cita, llama y emplaza al peón farolero de la torre-faro "La Panela", don Rodolfo Rodríguez, para que comparezca a la Administración General de Faros dentro del término de ocho días, a contar de esta fecha, a los efectos determinados en el decreto del Consejo Nacional de Administración de 15 de Octubre de 1929. — Luis F. Iglesias, Oficial 1.o.

My.4-9035-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 290

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación del puerto de Mercedes. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Se abrirán las propuestas el día 1.o de Junio, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

My.4-9080-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 289

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción del pilotaje y reparación de la casilla del Mareógrafo de Colonia. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Ab.24-8866-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Scalie o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 902 m.2 6755 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Santa Lucía a Aguas Corrientes. — Montevideo, Abril 25 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Ab.29-9012-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor David Zurda o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4225 m.2 11 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Santa Lucía a Aguas Corrientes. — Montevideo, Abril 25 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Ab.29-9013-v.my.6.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. **Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición,** se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931.

Mz.23-7939-v.jun.23.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 28 de 1931 - La Direc...

Feb.27-7168-v.jn.8

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción e instalación de una usina de pasteurización a instalarse en la escuela industrial "Pedro Blanes Viale", de esta ciudad de Mercedes, en un todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo y Oficina del Consejo de Enseñanza Industrial todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en la expresada secretaría hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — Ambrosio May, Presidente. — Francisco Andriolo, Secretario.

Ab.14-8483-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dptc. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMPOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Uruguay número 917, y doña SIDALIA ISABEL RIEFFEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Convención número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4758-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE COMES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 665, y doña MARIA CELIA DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4759-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio conde don JUAN BAUTISTA DEL BALZO, de 25 anos de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARIA DOLORES OTAMENDI, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4722-v.may.6.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FRANCISCO MARINO, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Ingeniero Monteverde número 1482, y doña MARGHERITA OLDRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Rosselanve domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4769-v.my.6.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEREZ SANCHEZ, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 15 de Octubre de 1889, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1309, y doña AIDA LAGRAVE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión médica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 14 de Mayo de 1902, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4776-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña JOSEFA HERMIDA RUA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. — Arreseigor. 4728-v.may.6.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO HECTOR VACAREZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1096, y doña ANGELITA MARTINA BAROFFIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4809-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE DOMENICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña AMELIA POSTIGLIONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4802-v.my.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN FRANCIA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Soriano número 1124, y doña PETRONA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Soriano número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4803-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO POCHOLU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Paraguay número 1030, y doña ELISA BERES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4748-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TUNDISI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1093, y doña MARIA CELIA MONTEVERDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4749-v.may.6.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KALMAN KOVAC, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle La Paz número 1130, y doña KOLLER IRMA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle La Paz número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. En Montevdeo y, el día 28 del mes de Abril del año 1931. 4761-v.my.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARDONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 11 de Julio de 1901, domiciliado en la calle Victoria número 1529, y doña ANA ROMANO, de 20 anos de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 7 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Colonia número 1733

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4777-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en la calle Constituyente número 1592, y doña MARIA ELVIRA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Constituyente número 1594. ....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.. 4778-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CELESTINO ECHEVESTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1687, y doña MARIA ALBARENGA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4779-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL VIERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1679, y doña MAXIMA FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4780-v.my.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Madrid número 1607, y doña YOLANDA HERMINIA LUZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 1607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4814-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PABLO IDIARTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida General Rondeau número 2423, y

doña INOCENCIA SILVERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4815-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DERUZKI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Nueva York número 1241, y ddoña EMILIA KRUPOVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia, domiciliada en la calle Nueva York número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4816-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHWASTIAK, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Asunción número 1266, y doña PELAGJA MYCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Asunción número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4817-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GORSKI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1408, y doña FRANCISCA CRUDAKEUZCZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4818-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PISTON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Polonia, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña ANA PENGRON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Polonia, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4819-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOTELMO SOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle General Luna número 1267 (bis), y doña MARIA ELVIRA BEATRIZ DI GIOVANNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, domiciliada en la calle General Luna número 1267 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4820-v.my.12.

Abril del año 1931, a las 9 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ REGO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1567, y doña FERMINA ALCAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4769-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOSTANTY PLISKA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Paraguay número 1940, y doña STEFANIA JURASEZIZIK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Paraguay número 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4770-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL POLISCHUCK de 52 años de edad de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Martín García número 1310, y doña SONIA SILBERMAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Martín García número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — 4732-v.may.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MENDIONDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1708, y doña DELIA AMEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4733-v.may.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Francisco Tajes número 1115, y doña MARGARITA D'ACQUISTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Francisco Tajes número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4734-v.may.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1686, y doña MARIA EMA CONSOLANDICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4735-v.may.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MORGADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Melo número 2480, y doña JOSEFA MATTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Nicaragua número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4736-v.may.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1794, y doña CARMEN VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 4797-v.my.6.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SANCHEZ, de 61 años de edad, de estado viudo de doña Mariana Anández, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en Colón, y doña GABRIELA ANANDEZ, de 63 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4771-v.my.7.

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GATTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 14.a sección de Montevideo, y doña ROSA TOMAS, de 27 años sde edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Lezica número 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4772-v.my.7.

En Colón y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOVERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña MARIA CA-

BRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4773-v.my.7.

En Colón y el día 27 del mes de Abril del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RUFINO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña SARA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4774-v.my.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TORRES RONCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3791, y doña TERESA GONZALEZ BARROZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bahía de San Salvador, domiciliada en la calle M. S. de Munar número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4798-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILICIO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Sanguinetti número 50, y doña ZUNILDA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Sanguinetti número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4799-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don ANTONIO RIVAS, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña JUANA MUNIZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4793-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don ANTONIO GARCIA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña TERESA DUARTE, de 43 años de edad, de estado soltera, **de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Monte**video, domiciliada en la calle G. Muñoz número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4794-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABETTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 66, y doña MARIA ELENA BAILLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4795-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SACCHETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2242, y doña MARIA OLGA GERMANO CEDRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4796-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIULIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Corumbé número 46, y doña FILOMENA GAUDIELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Manuel Arrotea número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4797-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 37, y doña MARIA ROSA SALABERRY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. 4723-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Himalaya número 70, y doña LORENZA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Himalaya número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. 4724-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASALLA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cardozo número 28, y doña MARIA FAJARDO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en le Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Juarez número 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4725-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALTOLAGUIRRE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Fray Bentos número 3435, y doña JUANA BERTA MENDIBEHERE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4726-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NICOLAS OTTONELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad, oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 35a, y doña ROSA MARGARITA TERESA CAPELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Atlántico número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4727-v.may.6.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ISIDORO CARDONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión químico farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Teniente Galeano sin número, y doña ELENA INES QUARONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4810-v.my.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BARBIERI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Sainz Rozas número 52, y doña ELVIRA BARRIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patricios número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. **4804-v.my.11.**

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Luis Sacarello número 25 b, y doña HIPOLITA MACHADO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Luis Sacarello número 25 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Iaquinta Cabrera.
4806-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBIN DENICOLAI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Aguiar número 26, y doña JOSEFA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patricios número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estaod Civil. 4805-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO PANIZZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña MARIA LUISA BASSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4768-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GILBERTO TRIAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 33, y doña VENTURA CONCEPCION TRIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labares, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4729-v.may.6.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LARREA HEREDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Marsella número 2519, y doña JUANA ESPINOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4781-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONITTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Spikerman número 2171, y doña BLANCA MARGARITA VISOSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4782-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LACUESTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guillapi número 30, y doña CLOTILDE GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guenoa número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4783-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1750, y doña MARIA ELENA FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4784-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FORLENZA, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Yatay número 1432, y doña JOSEFINA CATALINA GARGIULO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caiguá número 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4741-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. — A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4702, y doña FLORENTINA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Millán número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4742-v.my.6.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACHIG SAHAGIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Bolo, domiciliado en la calle Centro América número 239, y doña LUISA MICAELIAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Constantinopla, domiciliada en la calle Centro América número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4823-v.my.12.

En el Cerro y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PETRAS REVUCKAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Mariampoli, domiciliado en la calle Río Janeiro número 234, y doña LUCIJA KUCIUSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Birzai, domiciliada en la calle Río Janeiro número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4824-v.my.12.

En el Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAUBER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Kophoza, domiciliado en la avenida Carlos M.a Ramírez sin número, y doña GIZELLA PRESIKS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Kophoza, domiciliada en la avenida Carlos M.a Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4825-v.my.12.

En el Cerro y el día 30 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Rusia número 213, y doña CONCEPCION BARREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rusia número 2?3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4827-v.my.12.

En el Cerro y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Prusia número 336, y doña AMANDA ROSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4828-v.my.12.

En el Cerro y el día 4 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTINO VELAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Perú número 778, y doña JUANA DELIA ROSANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4829-v.my.12.

En el Cerro y el día 29 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bolivia número 687, y doña CLARA CABRERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bolivia número 687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 4791-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PROSPERO ESPALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña JULIA MODENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4755-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña ANGELA MUSSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Polonia número 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4756-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ARIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la quinta sección del Departamento de Flores, domiciliado en la calle Río Janeiro número 538, y doña MERCEDES VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Bogotá número 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 4757-v.my.7.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANTE BOSCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1182, y doña MARTIMINA LARRAMENDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gil número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4786-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ALEJANDRO BONINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Agraciada número 2761, y doña VICTORIA CATALINA ZUNINO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4787-v.my.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIOVANAZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Ybirapitá número 2794, y doña CARMEN CACERES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ybirapitá número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4821-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MERLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Pedro Giralt número 10 a, y doña AIDA DIAZ MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4822-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ZARRILLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1578, y doña MARIA EUGENIA CASTRO, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guayabos número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4811-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAVAIGNAC, de 45 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Uruguay número 825, y doña MARGARITA OLIVIA PEYRALLO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4812-v.my.12.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN BARAÑANO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Lavalleja número 1914, y doña BLANCA AURORA IDIARTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4800-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GARCIA Y GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Colonia número 1371, y doña BENITA SANTA MARIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4801-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOBRINO QUINTELA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Garibaldi número 2227, y doña LEOCADIA TAPIE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4750-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PATTETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1738, y doña AURORA DALMAO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Pedro Olmida número 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4751-v.my.6.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MOREIRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1722, y doña FRANCISCA ALFARO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Antonio, domiciliada en la calle Gaboto número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4752-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] MIRO[illegible], de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2486, y doña BLANCA IDA PODESTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4753-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FELER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peletero, de nacionalidad rumano, nacido en Czernoñzi, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1535, y doña FANY SEGAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Czernoñzi, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2014.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4751-v.my.6.

[illegible] Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 23 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE LOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ALIDEMA MARENCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil.
4782-v.my.7.

En Paso de la Arena y el día 25 del mes Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO RIJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña LYDIA DINORAH SIGNORINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo ,domiciliada en el Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil.
4739-v.my.7.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CISNERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el [illegible] Diciembre de 1898, domiciliado en esta sección, y doña FILOMENA MORALES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Salto el 11 de Agosto de 1892, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Sabater. 4813-v.my.12.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FRUCTUOSO LANDACO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maipú número 71, y doña OLGA AMELIA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3369.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos — Conste. — Moratorio.
4790-v.my.7

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3286, y doña JUANA CANDELARIA MARICHAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Larrañaga número 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4741-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano García número 2493, y doña VENTURA ELSA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano García número 2493.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4745-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MATTEO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Canelones número 945, y doña FLORENCIA GARCIA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Victoria número 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4743-v.my.6.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1937 bis, y doña JUANA GILLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1937 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4807-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN MONTEVERDE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2243, y doña CATALINA EUSTACHIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2243.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
4808-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AIELLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Blandengues número 1522, y doña IRLANDA ESPONDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4775-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STANISLAW KORSAKOWSKI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Suvalski, domiciliado en la calle República número 2232, y doña JADWIGA MAKOWSKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Suvalski, domiciliada en la calle República número 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4738-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GONZALEZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Coquimbo número 2192, y doña ELVIRA SILVA, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Coquimbo número 2192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4739-v.may.6.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIGI VANZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 4, y doña SILVIA CEOL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil, 4731-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CHARLONE de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Hecquet número 32,

y doña AMABILIA PEGURI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Hequet número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial dle Estado Civil. 4740-v.may.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO AMESTOY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Elbio Fernández número 47, y doña TERESA VENANCIA CONDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Elbio Fernandez número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento pára el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" per espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4739-v.my.6.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMBROSIS, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bustamante número 13; y doña HILDA MILAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida General Garzón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4762-v.my.7.

En Sayago y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TONOSSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Oficial número 1, y doña MARIA ANGELICA RABUÑAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Olazábal número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento [illegible] proyectado lo denuncien [illegible] Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4763-v.my.7.

En Sayago y el día 26 del mes de Abril del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GENTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la avenida San Martín número 3325, y doña GERONIMA LIDIA DODERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Laguna Merim sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil 4764-v.my.7.

En Sayago y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LEON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Terencio número 41, y doña ANGALA AMONINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Terencio número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4765-v.my.7.

En Sayago y el día 25 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LAGORIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2832, y doña ROSALIA GONZALEZ VARGAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Franklin número 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4766-v.my.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN YAFRATE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Broconənez, domiciliado en el camino Santos número 54, doña JUANA CELINA ZANELATTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Santos número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4767-v.my.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que se ha concedido a la sociedad "Costemalle y Compañía" el registro del yacimiento de cobre denominado "Beta", ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, en campos de don Juan Chape y don Paulino Prieto, en una extensión de treinta y seis hectáreas, con los siguientes límites: por el Norte, Santiago Díaz y Paulino Prieto; por el Sur, Juan Chape y mina "Euritinia"; por el Este, Juan Chape y por el Oeste, Fermina Gomendio, el arroyo San Francisco y Santiago Díaz.

A sus efectos y de acuerdo con el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.28-9001-v.my.23.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que se ha concedido a la sociedad "Costemalle y Compañía" el registro del yacimiento de cobre denominado "Alfa", ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, en campos de la sucesión de don Mauricio Arce y don Rosalfo Arce, en una extensión de tréinta y seis hectáreas, con los siguientes límites: por el Norte, Fermina Gomendio y Rosalfo Arce; por el Este, Rosalfo Arce y la mina "Euritinia" en campos del mismo; por el Sud, sucesión de Mauricio Arce y Angela Arce y por el Oeste, sucesión Mauricio Arce.

A sus efectos y de acuerdo con el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo Abril 15 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.28-9002-v.my.23

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se cita a los acreedores de don Severino Martínez para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 21 de Mayo próximo, a las 16 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.11-8396-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abello, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Justo Lagarde y de doña María o María Magdalena Durini o Dorrini de Lagarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9042-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Vado de Rebella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.30-9039-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9040-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.30-9041-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Román Casalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9043-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Peraccini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9044-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecidio César Piovillico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevi-

deo, Abril 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-9046-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Pascua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9045-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María A. o María Asunción Carli de Settimo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9047-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín C. Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9048-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Rodrigues Porto o Emilia Rodríguez de Porto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9049-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-9051-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amerinda Villamil de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-9050-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Perrone y Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-9052-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Blengio Prando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-9053-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Brana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.27-7627-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduviges Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.27-8954-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hannah Sophia de Nuttall o Hannah Sophia Hughes de Nuttall, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario Ab.24-8867-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guibernau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.24-8880-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bussó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario. Ab.24-8881-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Pedro Casas Palacio con domicilio en la calle Misiones número 1478, al señor Juez como mejor corresponda digo: que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores José M. García Gil y Damián Costa que presentaré, serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido: Que previa la publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Pedro Casas Palacio". — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.25-8931-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Banchero de Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.24-8882-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Paris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.24-8883-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Alberto Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.24-8884-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Abdón Bula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.24-8713-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Luis Di Matteo. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de quinientos cuatro metros ochenta y tres decímetros y treinta y cinco centímetros, comprendido dentro de un solar de terreno de forma triangular, situado a inmediaciones de las Tres Cruces, de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el 24 de Enero de 1921, compuesto, según dicho plano, de una superficie de quinientos sesenta metros treinta y ocho decímetros y seis centímetros, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Cornelio Canteras, antes Galarza; sesenta y ocho metros setenta y dos centímetros en la línea del Suroeste, limitando con los solares del 1 al 7 del citado plano; un metro ochenta centímetros en el sureste y sesenta y siete metros veintidós centímetros al Norteste, colindando con el lote 9, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.20-8715-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Miguelez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8539-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Felipe Alberto Casao, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 555, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener la investidura de Escribano viene a formular

la información de vida y costumbres requerida por el decreto-ley de 1878, y al efecto presenta a los testigos, escribanos don Alfredo Nebel Palomeque y don Francisco Zorrilla de San Martín, para que sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y qué concepto tienen sobre mi vida y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto pido que previa la vista y publicaciones requeridas se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que dejo solicitado. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Felipe Alberto Casao". — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.23-8804-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Luis Florencio Olivero. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea al inmueble empadronado con el número 37410, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento y compuesto de cuarenta y dos metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Pedro Celestino Bauzá (antes Colón); la misma extensión al Noroeste, sobre la calle Pedro Riquet (antes Río Negro); la misma extensión al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el número 37411 y que es o fué propiedad de don Elio Comandini y al Sudeste, la misma extensión, lindando con los inmuebles empadronados con los números 37416 y 37420, que son o han sido propiedad, respectivamente, de los señores Félix Pizzorno y Santos Machini, a estar a derecho ante este Juzgado, calle Rincón número 472, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-8602-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julio y Vicente E. Arizaga. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área, sean ellas cualquiera que fueran y que puedan existir dentro de las dos fracciones de campo linderas, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, con un área en conjunto, de acuerdo con el plano levantado en Diciembre de 1927 por el agrimensor don Félix Logaldo, de seiscientas noventa y dos hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, y que se deslindan así: la primera fracción, con un área de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, tiene al Noroeste, ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con el señor Sosa; al Noreste, mil seiscientos cuarenta y tres metros diez centímetros, lindando con Manuel Castro; al Este y al Sud, el arroyo Chamizo, que la separa de campos de Ignacio Urdampilleta y sucesión José Lisaso y al Oeste y Noroeste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros con veinte centímetros que la separa de campos de don Vicente E. Arizaga; y la segunda fracción, con un área idéntica, de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados y que se deslindan así: al Noreste, una línea de mil doscientos quince metros con cuarenta centímetros, lindando con la sucesión Donagaray; al Este y Noreste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros veinte centímetros, que la separa de campos del doctor Julio Arizaga; al Sud, con el arroyo Chamizo, que la separa de campos de la sucesión José Lisaso y por el Oeste, el arroyo Sauce, que la separa de campos de la sucesión Artola, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8349-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fochs, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-9110-v.my.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérez Rita. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Carmen, doña Rosa y don Luis Pérez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, **bajo apercibimiento** de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-9109-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Carlota Cristiani de Carlini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-9111-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Pol Pons y de doña Sara Rodríguez de Machín Avellanal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-9112-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Brusaferri de Testoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-8895-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alfredo Brugnoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.30-9037-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Oneto y Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-9026-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Callorda de Novoa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-9027-v.my.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita, llama y emplaza al heredero ausente don Amadeo Alfonso Opoldo Pastorino, por el término de 90 días, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir sus derechos en el juicio sucesorio de José Pastorino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-9014-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, **se hace saber al público** la apertura de la **sucesión** de don Esteban Camilo o Camilo Esteban Vaccaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8805-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la sucesión de don Alejandro Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8886-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Mantero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8888-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Newton Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8889-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Salle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8891-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Quintela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8892-v.my.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirena Juan o Juan Pedro y de Verónica Martirena. Sucesiones", se

hace saber que se ha presentado un escrito por Juan Pedro Martirena y Gregoria Martirena solicitando rectificar la partida de defunción de doña Natalia Lescano de Martirena, donde dice, refiriéndose a la fallecida, Rufina Pascua de Martirena, debe decir Natalia Lescano de Martirena. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-8896-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Muraglia de Astengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-8893-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-8894-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Brusaferri de Testonio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-8895-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Pérez o Pérez Hernández, de don Gregorio Pérez o Pérez Hernández y de doña Tomasa Hernández de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-8890-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel de Carlini o Decarlini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-8821-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Cerdeiras y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-8296-v.my.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Soler del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días, a doña Juana y doña Emilia Borrazás del Río, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.10-8373-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Laporta, de don Antonio Martino, de don Juan Esquelles o Esquells y de doña Andrea Fontaina o Fontana o Fontella de Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.14-8497-v.my.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Villarreal de Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.5-9142-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Chicote, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.5-9143-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Iris Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.5-9144-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Vitelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.5-9145-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José de la Fuente. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José de la Fuente, estableciéndose que donde los nombres del padre y abuelo paternos del inscripto aparecen como José Lafuente debe decir José María de la Fuente y José de la Fuente, respectivamente. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — C. Walter Balleta. Actuario.
My.5-9149-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Vicente Badía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.30-9029-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gonella Sciarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.30-9069-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Pastore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.30-9070-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor F. Requiterena. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Héctor F. Requiterena, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 538, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos don Alvaro C. Viña y don Amílcar J. Ricci, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto merece mi honorabilidad y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase, señor Juez, previa publicación y vista Fiscal, aprobar la información y disponer se expida testimonio en forma. — Héctor F. Requiterena". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.30-9030-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Martini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8966-v.my.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Maneiro o María Maneiro de Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechso te Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8933-v.my 9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Carmen Fernández. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de Carmen Fernández, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Hernández, debe decir Fernández. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8324-v.my.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lorenzo Roberto y don Germán Bruno Roberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8926-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Barbagelata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.25-8927-v.my.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Carbonell de Infanzón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8879-v.jn.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Vismara de Borroni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8859-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Metche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8897-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Lorenzo Roberto y Germán Bruno Roberto", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.º En la partida de matrimonio de don Lorenzo Roberto con doña Magdalena Cerizola, donde la contrayente aparece con el apellido de Cchirizola debe decir que lo es Cerizola; 2.º En las partidas de nacimiento de Catalina Rosa Antonia, Amanda Lorenza Matilde y Dante Ceferino José Roberto donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Cherrizola debe decir Cerizola; 3.º En las partidas de nacimiento de Agustín Geraldo Fermín, Celia Lorenza María y Germán Bruno Arturo Roberto, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Cherizola debe decir Cerizola; 4.º En la partida de nacimiento de Armando Martín Roberto, donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Chesisola debe decir Cerizola; 5.º En la partida de nacimiento de Celia Lorenza María Roberto, donde el primer nombre de la inscripta aparece como Selia debe decir Celia. Y a los efectos de la ley el Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8925-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Florio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8895-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento del ausente, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Hipólito, debe decir Antonio Hipólito. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-8839-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Socorro Chaves de Aguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-8891-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Asunción Raffo de Levrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-8841-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Maceió de Campisteguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.22-8142-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del inmueble empadronado con el número 23789. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños por cualquier título del inmueble objeto de esta ejecución, situado en la Villa del Cerro, calle Grecia entre las de Estados Unidos y Berna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8381-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos de San Vicente, doña Tiburcia Aguiar de San Vicente, doña Carolina de San Vicente de Boggiani y don Juan Adolfo Boggiani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8281-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8282-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador V. Mannise para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8073-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Miller para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8074-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eloísa Fernández de Flores y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Solsona y Alzíbar, Micaela Jauregui, Felipe Flores, Venancio Flores, María García de Flores, Manuel Flores, Sucesión Sayago, José María Solsona, Manuel Solsona y Aguilar, Manuel Solsona, Pilar Solsona, Barón de Rasse, Antonio Solsona, Josefa Solsona, Adolfo Brunell, Juana Solsona, Roberto A. C. Rowley, Mateo Magariños Cervantes, José María Solsona, Sebastián Solsona, Fortunato Flores, Segundo Flores, Ricardo Flores, Juan Flores, Juan Valliente, Irene Velazco de Flores, Manuel Solsona y Lamas, Agapita Flores de Solsona, Juan P. Rebollo, Eduardo Flores, María Flores, Jesús o Jesusa Escalera, Manuel Gambín, Paullier Hermanos, José Barloco, José Mellado, Felipe Flores Quinteros, Juan Pablo Flores Quinteros, Romualda Flores Escalera, Rodolfo del Pino, Alberto del Pino, Orfilia del Pino, Manuel Basilio del Pino, Margarita Hernández, José María López, María Quinteros, Reinaldo Houget, Romualda Flores de Houget, Manuel del Pino y Alberto Flores, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un área aproximada de 546 hectáreas 9973 metros 7900 centímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, incluída dentro de una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Arroyo Grande", tercera sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1021, y que según plano y mensura practicada por el agrimensor don Ernesto María Sorín, en Diciembre de 1921, tiene una superficie de 2919 hectáreas 3355 metros 7027 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte-Noreste, en una línea recta amojonada, de 8340 metros, 60 centímetros, con la sucesión de don Reinaldo Houget o Romualdo Flores de Houget; al Este-Sureste, en cinco líneas quebradas y amojonadas, de 2360 metros, 1252 metros, 2134 metros, 1257 metros y 1187 metros, respectivamente, confinando las dos primeras con la sucesión de don Reinaldo Houget o doña Romualda Flores de Houget y las tres restantes con don José María López; al Sur-Suroeste, en tres líneas quebradas y amojonadas, de 1827 metros, 2757 metros y 6604 metros 65 centímetros, limitando la primera con don José María López y las dos últimas con la sucesión de don Manuel del Pino y al Oeste, confina con el arroyo Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8284-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ban-

co Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco González Amilivia, así como también a quien se considere con derecho a sus bienes para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8072-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Ferraro y Stella. Disolución de sociedad", se hace saber al público que el socio Francisco Ferraro queda a cargo de la liquidación del giro de la firma "Ferraro y Stella", en liquidación por fallecimiento del señor Juan B. Stella, y se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho contra la firma expresada para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma en dichos autos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.28-9000-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "José N. Nogueira. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José N. Nogueira, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defnsor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.28-8141-v.my.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Juan Oyhamburú. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5936.—Montevideo, Marzo 28 de 1930. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Oyhamburú el día 31 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Públco". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.28-8142-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladislavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido, por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.24-8001-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Carenzio de Angelo o Carenzio María de Angelo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alberto Pozzi o Alberto Doménico Pascuale Pozzi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-9137-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Loreto Gabriel Pérez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-9126-v.my.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Leyutto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Polonia Pérez, por aparecer en ella como hijo de Manuel López y Juana Curbelo, cuando en realidad es hijo natural de don Francisco Leyutto. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 25 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-8851-v.my.13

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rafael Balario. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Rafael Balario o a todos quienes se consideren con derecho a sus bienes, derechos y acciones, por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.25-8905-v.jn.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Angélica Abella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.24-8865-v.my.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Carlomagno, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: el nombre y apellido de su padre aparecen como Carlos Magno, siendo el verdadero y el que le corresponde el de Nicolás Carlomagno; el nombre y apellido de su abuelo paterno aparecen como Carlos Magno, cuando el verdadero es el de Nunciante Carlomagno. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-8815-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Benefrida Baez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Balbiani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.22-8764-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Ida Campi, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Benito Santiago Bruzzone, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Ab.22-8765-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Tito de los Reyes Besada, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Juana Celina Carrizo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.22-8766-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Ethel Augusta Candy, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don James Kenneth Kemp, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.22-8767-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Josefina Aguiar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Raúl Fernando Frese Warnes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.22-8763-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Esther Danino Palacios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alberto Sabin Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.22-8760-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Cipriano Pagalday para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que sobre inscripción en el Registro del Estado Civil, como su hijo legítimo, ha iniciado ante este Juzgado don Mario Mercedino Pagalday. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8318-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Julián Pauner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Antonia Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-8286-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Elida Delia Lanzani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Alberto Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8107-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Olimpia Esther Lombella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan A. Cagliero, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8108-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.25-8010-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Camilo Emilio Ringa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña

Carmen Díaz por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8116-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Benquet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-9124-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-9125-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Méndez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dora Giaccone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
My.4-9099-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Franz (Francisco) Ruthe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma María Margaretha Baar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-9066-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a María Teresa Alberola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Omce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.25-8921-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Eduardo Ivan Oliver, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosario Auyanet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.24-8871-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel V. Martínez, a los representantes o componentes de la Sociedad Hípica y a todos los que se consideren con derecho a un terreno situado en la once sección judicial de este Departamento, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por prescripción ha iniciado Francisco Cabane bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El solar de terreno que se halla empadronado con el número 75816, se deslinda así: al Noroeste, una línea de cuarenta y tres metros, cinco centímetros, que linda con propiedad de don Francisco Cabane; al Sudoeste una línea de cuarenta y dos metros noventa centímetros, lindando por ese viento con el señor Doroteo Fernández; con frente al Noreste a la calle Besarez, con una línea de diez metros cuarenta centímetros; y al Sud oeste, lindando con los señores José Fernández y Domingo Corcina, con una línea total de diez metros veinte centímetros teniendo un área de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, con treinta y seis decímetros cuadrados. — Montevideo Marzo 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.27-8968-v.jn.4.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Santos Josefa. Sucesión. Incidente sobre segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado Andrés Fernández, por doña Serafina Rouco y Bello de Fernández, solicitando segunda copia de una propiedad quedada al fallecimiento de doña Josefa Santos, según escritura que autorizó el escribano Julio D. Lagos el cuatro de Febrero de mil novecientos once, por compra efectuada a Nicolás Martínez y Manuel Bravo, empadronada con el número setenta y cinco mil cincuenta y ocho, señalado con el número catorce en el plano levantado el tres de Diciembre de mil novecientos ocho por el agrimensor don Ubaldo Pitaluga, compuesto de doce metros cincuenta y ocho decímetros de frente al Sur, al camino de Corrales, del Departamento de Montevideo, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número doce; por el Este, linda con el solar número quince y por el Oeste, con el número trece. El referido inmueble mide una superficie total de seiscientos veintinueve metros. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho directo o indirecto en el expresado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.21-8737-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Dimitri Fexis, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Florencia Maude Cassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.
Ab.23-8818-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Justa Olivera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicasio Cuadrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.22-8739-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Marcelo Merlak, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Strasser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.20-8727-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Violeta Leticia Smith, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Héctor Pedro Blomberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.13-8457-v.my.20.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Boglio Carlos con Yole Ferrando. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 11 de 1930. Visto este juicio seguido por don Carlos Boglio contra doña Yole Ferrando, por conversión al divorcio. Resultando que la parte actora presenta una sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales italianos y pide que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se convierta esa sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 7 aconsejando el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma, con la partida que debidamente legalizada obra en autos, que los tribunales italianos han decretado la separación de cuerpos de los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y que dicha sentencia data de más de tres años, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 187 del Código citado, acceder a lo solicitado, convirtiendo esa sentencia de separación en divorcio. Por ello, fallo: declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y notifíquese a la demandada por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. Eduardo Artecona." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe. — Eduardo Routin. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.27-8125-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernst Ottokar Lehmann, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Henriette Hildegard Schwabe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.13-8458-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Haydée Luisa Carranza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Antonio Fúleston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.27-8124-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Rebeca del Cerro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ezequiel Miguel Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8080-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrona Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8321-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Preciosa Martínez Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Taboada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8322-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Richero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 105256, ubicado en la línea Norte de la calle Andrés Lamas entre las de Oficial y Avenida General Flores, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro eje-

cutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.26-8058-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Leonor Emma Pizarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Vivarés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.8-8243-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Margarita Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.7-8231-v.my.13.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Segade José contra Angela Colombo. Divorcio", se hace saber al público que con fecha veintiuno de Marzo del corriente se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal formada por José Segade y Angela Colombo. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.28-8998-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa Di Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a ifn de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8035-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se intima a doña Juliana Fagúndez de Tabárez y a doña Luisa Fagúndez, el pago de la suma de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), provenientes de un vale suscrito por don Amaro F. Ramos, con fecha 6 de Mayo de 1927, como apoderado de don Alejandro Fagúndez, a favor de don José Robatto y más la suma de $ 1.266.36 (mil doscientos sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos) provenientes de los intereses devengados por dicho vale, haciéndoles saber que los actores les formulan protesta por los perjuicio, costas y costos del juicio. — Artigas, Abril 28 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
My.5-9152-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Honorina Pinto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 16 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.28-8984-v.jn 5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Laurinda Correa de López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pablo López en la siguiente forma: En la referida partida se ha padecido error en el nombre de la contrayente, pues aparece con el nombre de Lucinda cuando en realidad debe ser Laurinda, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 28 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.20-8674-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ripoll, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.28-6805-v.my.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agente Fiscal Letrado de este Departamento, doctor don José P. Achard, en representación del Estado, solicitando segunda copia de la escritura de una fracción de campo con destino a la comisaría de la tercera sección, situada en la misma sección, en el paraje denominado "Ricardiño", compuesta de sesenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que linda por el Norte, con más campo del compareciente Genuario José de Vargas; por el Este, con don Demenciano Ferreyra, por el Sud, con campo de don Julio da Rosa, vendido a doña Ana da Rosa, y por el Oeste, con don Juan de Vargas. A los fines dispuestos por la ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario
Ab.27-8937-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.25-8036-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza al representante legal de la "Sociedad Agropecuaria" de esta jurisdicción o al que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1130 para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 27 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Ab.5-9121-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Marrero y Camila o Camila Sinforosa Martínez de Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
My.4-9077-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestina Pittamiglio o Pitamiglio de Gotta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.30-9033-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.25-8910-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cornelia Bartel o Bartet de De León y Juan Bartet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.23-8811-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Eizmendi de Aroztegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 28 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
My.5-9138-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por Edmundo Sosa por rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nair, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la referida partida por aparecer en ella como del sexo femenino, cuando en realidad lo es del sexo masculino. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.17-8609-v.my.6.

Declaratoria de pobreza y reconocimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "María Luz y Consolación Acosta. Reconocimiento tácito", se cita a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y a la declaratoria de pobreza solicitada para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 21 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-8271-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Bouvier de Bertoletti y de doña Catalina Bertoletti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 27 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.
My.4-9073-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bibiano Casal, Eva Quintana de Casal, Rosa Casal y Lilia Casal de Rossi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
My.4-9074-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Car-

los L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Salustio solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Julián Remedios, en la que por error se ha establecido con los nombres de Juan Basilio Remedios en vez de Julián Remedios, por ser éste el verdadero nombre del extinto. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
My.4-9107-v.my.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Gay, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos Pedro Eliseo Gay, Ernesto Esteban Grant, Elisa Grant, Luisa Agustina Grant, Juan Emilio Grant, Pablo Manuel Grant, Luis Arturo Grant y Lidia Amanda Grant o a quienes sus derechos represente para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
My.4-9072-v.jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando G. Bassahun, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 14 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.29-9009-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Boyn de Engelhardt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.29-9010-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Natalio Banchero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.29-9003-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo de la Quintana, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.29-9004-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de oña María Larrien, citándose a todos los ue se consideren con derechos a la herenia par que se presnten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro el término de treinta días. — Colonia, bril 18 de 1931. — Antonio María Astiarraga, Actuario Adjunto.
Ab.25-8915-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Mathis de Metz, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Marzo 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.18-7599-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 14 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.23-8826-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Demetrio Giménez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que por error aparece con el nombre de Demetrio Brígido en lugar de aquél, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.20-8689-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se cita, llama y emplaza a don José Marfurt, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Antonio Marfurt y Catalina Bernardi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se seguirá este juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Colonia, Abril 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.24-8875-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.25-8016-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Nicasia de León de López y de su hija Teodora López, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 18 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
My.3-9114-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victorio Parentelli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 20 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
My.4-9105-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mateo López, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Carmelo, Abril 15 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
Ab.23-8824-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Paulina del Carmen Viñoly o Paulina del Carmen Viñoly de Barragán. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Puchet, en representación de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Pedro Barragán y de Paulina del Carmen Viñoly donde dice Carmen Biñoles e Isaías Biñoles, debe decir Paulina del Carmen Viñoly e Isaías Viñoly. De nacimiento de María Leonor, Juan Pedro, Mercedino, Isidra Encarnación y Juana Francisca Barragán, donde dice Carmen Biñoles, debe decir Paulina del Carmen Viñoly; donde dice Isaías Biñoles, debe decir Isaías Viñoly, y donde dice Isidora Encarnación Barragán, debe decir Isidra Encarnación Barragán. De nacimiento de Juan José Barragán, donde dice José Ignacio Barragán, debe decir Juan José Barragán, y donde dice Carmen Viñoly, debe decir Paulina del Carmen Viñoly. De nacimiento de Felipa Carmen, Everardo Inés, Concepción, Carlos Esteban y Angel Cancio Barragán, donde dice Carmen Viñoly, debe decir: Paulina del Carmen Viñoly; y de nacimiento de Adelaida Barragán, donde dice Carmen Viñoly, debe decir Paulina del Carmen Viñoly. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 27 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.25-8929-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Mariano Rodríguez o Mariano Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.25-8930-v.my.8.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Juan Shaw contra Luis B. Yrouleguy. Reconocimiento de firma", se hace saber que se ha fijado la audiencia del día veintidós de Mayo entrante a las once horas, para la celebración de Junta de Acreedores para proceder a la designación de Síndico de la quiebra del referido Yrouleguy. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 1[illegible] de 1931 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.23-8822-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Francisco Montero contra Inés Robatto de Devita. Cumplimiento de un compromiso", se cita y emplaza a don Carlos Antonio y Juan Antonio Devita, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Agril 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.21-8745-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.15-8535-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Aniceto Pedro Sanson y otros contra Josefa Lungo y Felicio Sanson", se cita y emplaza a don Felicio Sanson para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 27 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.16-3582-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de uan Leoncio Oholeguy o Leoncio Oholeguy, fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto omparezcan ante este Juzgado dentro del érmino de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 26 de 1931. — Emilio D. Perera, ctuario.
Ab.25-8922-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de Leoncio Oholeguy solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la de defunción del causante Leoncio Oholeguy, donde dice que éste se llamaba Juan. Leoncio Oholeguy debe decir Leoncio Oholeguy, que es el que le corresponde. — Trinidad, Abril 7 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Ab.25-8923-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Torres de Quintas, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 14 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Ab.23-8827-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Filomena Gutiérrez de Bessonart, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Ab.23-8825-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Scarano, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 11 de 1931. — Emilio D Perera, Actuario.
Ab.23-8823-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Carrato solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde se dice que el apellido del interesado es Carrade debe decir Carrato, que es el que le corresponde. — Trinidad, Abril 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Ab.23-8829-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini. se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Antonio y Héctor Villamil, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 18 de 1931. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
My.5-9127-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Hernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 17 de 1931. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
My.4-9076-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sandalia Pérez de Gourdo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herderos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 25 de 1931. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Ab.30-9068-v.my.13.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictada con fecha 23 de Diciembre próximo pasado, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de incapacidad a Zoilo Alfredo Barrera, habiéndose designado curador del mismo a su hermano Catalino S. Barrera. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 11 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.24-8846-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Cayetano Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 10 de 1931. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Ab.21-8861-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fortunato Eduardo Izquierdo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 21 de 1931. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Ab.24-8877-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco P. Correa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 2 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.20-8720-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mercedes Bardesió, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derchos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Ab.25-8918-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de María Josefa una Baubeta de Carneiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Ab.25-8919-v.my.8,

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Berrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 10 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Ab.25-8916-v.my.8.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando rehabilitación para comerciar el fallido don Juan A. Daher. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Abril 6 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.25-8917-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, se cita y emplaza a todos los sucesores ausentes del causante León Luciano Leoncio Francos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio sucesorio en trámite ante este Juzgado, del expresado causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo mil setenta y uno del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.15-8514-v.my.22.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en el expediente respectivo, se ha fijado el mes de Mayo de mil novecientos veintiocho, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Gilberto Tourné y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuarial en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.13-8471-v.my.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos de las artículos 1045 y 1060 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Rodríguez o Marcos José Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8410-v.my.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio E. Moreno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Bernasconi, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 17 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano Público.
Ab.27-8938-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Camera, emplazándodose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 16 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano Público.
Ab.27-8939-v.my.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, emplazándose por el término de noventa días al presunto heredero don Eustaquio Echenique y a todos los demás que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.28-8160-v.my.11.

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.25-8014-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doc-

tor don Florencio E. Moreno, dictado en el [illegible] bajo el título del [illegible] con Ricardo Pedoja,, Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Pedoja para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a manifestar si reconoce por suya y hecha de su puño y letra la firma que suscribe el documento que motiva dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 26 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.14-8482-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don José Ambroa y don Vicente Carbonell Reballoto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de José Ambroa, Josefa Liñares de Ambroa, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Enero 29 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.22-8763-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Suárez de Andrade, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.27-8932-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de María Olimpia Avila de Pintos. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Olimpia Avila de Pintos, ya sean a título universal o singular y en general a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ejecutado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 15 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.23-8820-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Genuina Rita de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.23-8817-v.my.6.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Luis Felipe Royol. citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.23-8819-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eufrasia de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores causahabientes para que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8026-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Serafín Méndez contra la sucesión Juan Altier. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Altier para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y defienda. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.5-9123-v.my.15.

Declaratoria de quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Federico A. Palma. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha diecisiete del actual ha sido declarado en quiebra el nombrado don Federico A. Palma, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Carlos N. Rocha los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Abril 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.5-9122-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Icua Barbat y en el expediente rotulado "Germán Reixach. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Reixach a fin de que comparezca ante este Juzfado a contestar en el traslado que se le dió por auto de fecha 24 de Octubre del año próximo pasado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Rocha, Abril 9 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.16-8587-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra la sucesión de Josefina Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la nombrada Josefa Píriz de Fernández, a quien o quienes sus derechos hubieren habido, a los interesados, poseedores o a los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo, como también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro. Escribano Público.
Ab.9-8329-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara, sus sucesores o causahabientes por cualquier título o concepto que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno solar empadronado con el número 149 de la manzana número 15 de esta ciudad, lindando por el frente, calle Misiones, por un costado Tomás Graña y Modesto Rodríguez; por otro, Máximo Vogler, Inés G. de de los Santos y José Eguren; y por el fondo, Rosa Amorín de Sosa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público.
Ab.9-8330-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Ramón Barrios. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo, compuesta de treinta y una hectáreas nueve mil setecientos veintidós metros veintiséis decímetros, situada en Lascano, tercera sección judicial del Departamento, lindando por estar en proindivisión con más terreno de los sucesores del nombrado señor Barrios, por un [illegible] Fernández y Ermelinda [illegible] or otro, Bibiano Graña, y por el otro, Cipriano Graña y Fidel Estol, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.6-8193-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Barla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 28 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
My.5-9146-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 28 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
My.5-9147-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bianchi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
My.5-9120-v.my.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departametal doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Cesárea Mojoli de Curioni, solicitando segunda copia de una escritura de partición perteneciente a un inmueble con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad manzana número 151, señalada su puerta de entrada con el número 1642, teniendo 16 metros 40 centímetros de frente al Norte sobre la calle 19 de Abril y compuesto el terreno, según la mensura del agrimensor señor Abilio E. dos Santos, de fecha 12 de Diciembre de 1917, de una superficie de 718 metros 2259 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, la expresada calle 19 de Abril; Este, finca que se adjudica a doña Victoria Mojoli; Sud, doña Rosa de Carvalho; y Oeste, fincas adjudicadas a doña Ramona E. de [illegible] Francisco Mojoli, habiendo sido dicha escritura expedida por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú el día 27 de Junio de 1918, la cual se ha extraviado, habiendo resultado infructuosas las diligencias realizadas. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Ab.23-5526-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Musso y doña Antonia Ozella, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 25 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.30-9038-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.30-9036-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber a público la apertura de la sucesión de Plácido Viera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 10 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.24-8860-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a Ejido esquina número 1, de la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 985 metros, con frente por ser esquina, a las calles Colón y Vidal, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, en los autos caratulados "Pedro Piazza. Posesión treintenaria". — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.26-8081-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos sucesorios de doña Manuela Josefa Aguinaga de Tellechea, incidente sobre rectificación de una partida, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado varios interesados representados por los señores Juan B. Cima y Enrique Sueyras solicitando la rectificación de la partida de bautismo de doña Manuela Ignacia Izaguirre, en cuanto se designa a la madre de ésta, doña Manuela Josefa Aguinaga con el apellido de Aguirre en vez de Aguinaga, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 25 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
My.5-9119-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Enrique Ricardo Chanfran, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. My.5-9150-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Albino Enrique Reffino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 25 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
My.5-9151-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lorenzo Estanislao Narbais, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.30-9063-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Zoa Catalina Bastreri de Madrid, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ab.30-9064-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Tabárez de Ricci, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ab.28-8997-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Juaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días — Mercedes, Marzo 17 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.24-7989-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCIÓN DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Norberto Francisco D'Andrea, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Marzo 27 de 1931 — A. Battione, Juez de Paz.
Ab.24-8873-v.my.7

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Lisorio, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Marzo 27 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz. Ab.24-8874-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduviges Gracés de Viana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 17 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.28-8999-v.my.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Sucesión de Felipe Modesto Berriel. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores Raúl Berriel, con domicilio en la 7.a sección judicial de este Departamento (Yaguarí); Genaro Gilbert (Albacea de don Inocente Tanoira), con domicilio en la ciudad de Montevideo; Antonio Puente, con domicilio en la 7.a sección judicial de este Departamento (Yaguarí); y sucesión de don Alvaro do Amaral Peixoto, con domicilio en la ciudad de Montevideo, así como a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del referido concurso para la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio número 181 de esta ciudad, el día 22 de Mayo entrante a las 15 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que la mayoría de los que concurran adopten; y que los que así lo hagan deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.27-8941-v.my.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Caraciolo País y Pereyra. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de la firma comercial "Caraciolo País y Pereyra" de esta plaza, residentes en la ciudad de Montevideo, señores: Juan Shaw, Eduardo Loppacher, Harispuru Hnos., Eulogio C. Maglio, Loppacher, Revello y Bianchhi, Will L. Smith, Philips S. A. E., Tomás Escondeur, Enrique Bianchietti, Campomar y Soulas, Caraciolo E. País, Orlando y Cía., Weissel y Cía., Guerin y Cía., Trabucatti y Cía., Souto y Sean, Enrique Abal y Cía., Gilberto Risso y Cía., Fábrica Nacional de Pilas y Baterías, William Cooper y Nephws, Leonardo Panizzi, José Avalo, Clericetti y Barrella, General Electric, Guillermo Johnston y Cía., Schmidt y Garino, S. A. Gómez, Adolfo Garcé, Vergara Serrano y Cía., Rodrigo Acosta y Lara, Fábregas y Cía., José Cafini, Viapiana Hnos., Storni y Cía., Volonté y Cía., residente en el Departamento de San José: señor Arturo L. Figueroa, y residente en la ciudad de Rivera, señor Victoriano País, así como a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma referida, declarada en concurso voluntario, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 14 de Mayo entrante a las 15 horas. Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta y que los que así lo hagan deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 8 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.24-8862-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictado en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Pantaleón Monteiro Ferraz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos a evacuar el traslado que se le confirió, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 13 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.21-8747-v.my.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 19 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.9-8325-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoriana Idigoras de Apesetche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.24-8844-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.24-8845-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Goncalvez Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab 15-7542-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.13-8426-v.my.20.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra José Barreiro Castro y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo "Victoria", de este Departamento, señalado con el número 10 en el plano levantado en 1893 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de la manzana letra Ll y se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Cuareim (hoy Emilio Romero número 1378), por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Nordeste con el solar número 11; por el Sudoeste, con el solar número 9 y por el Noroeste, con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como los pagos de pavimento y obras de saneamiento que se adeudaren en el acto de la venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.5-9113-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Roble, cedro, etc., tablas, tirantes, tirantillos. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 12 de Mayo, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos "Kucher y Elfant. Quiebra". En lotes, a la vista: 500 piezas madera roble, cedro, pino Brasil, en tablas, tablones, tirantes, tirantillos, muebles en blanco, etc. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

My.4-9084-v.my.12.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El sábado 16 de Mayo, a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "El Banco de Crédito con Federico Casalia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno situado en el barrio "Diego Lamas", próximo a La Estanzuela, de este Departamento, señalado con el número 11 en el plano respectivo, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Libertad (hoy Sarmiento), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando por el Este, con los solares tres, cuatro y cinco; por el Sur, con el dieciséis y por el Oeste, con el número dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.30-9078-v.my.15.

OSCAR E. PELUFFO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Franchi de Rolando Inés. Venta de un inmueble", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Oscar E. Peluffo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es la de seis pesos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Paso del Molino, de este Departamento, a inmediaciones del camino Castro, compuesto de una superficie de trescientos veinte metros treinta y cinco decímetros, señalado con el número 14 de la fracción letra B en el plano levantado en Enero de 1911, por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez y deslindado así: ocho metros ochenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a calle vecinal (hoy Jacquard); treinta y siete metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el solar quince; ocho metros sesenta y siete centímetros al Sudeste, confinando con el solar dos y treinta y seis metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando con el solar trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.30-9062-v.my.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Campo en Durazno, 5.a sección judicial. 251 hectáreas 1606 metros cuadrados.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "P. Mañé y Compañía contra Alfredo Wirgman. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día veintisiete de Mayo entrante, a las dieciséis horas, en la Bolsa de Comercio de esta capital se procederá por intermedio del martillero don H. Adami Casaravilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: El lote número siete del plano de mensura del agrimensor Rachetti, compuesto de doscientas cincuenta y una hectáreas mil seiscientos seis metros cuadrados, del campo situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número mil quinientos noventa y cuatro, lindando: al Noreste, con el arroyo del Tala; al Sureste, el lote número ocho en extensión de dos mil ciento doce metros; al Suroeste, con el lote número 6 en extensión de mil doscientos cuarenta metros cuarenta centímetros y al Noroeste, con el río Negro y la barra del arroyo del Tala. Se previene: 1.o Que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de $ 13.813 (trece mil ochocientos trece pesos); 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.29-9015-v.my.27.

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

Al mejor postor. Propiedad central. Calle Mercedes número 1521. El lunes 11 de Mayo a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "José Antonio Roure con la sucesión de Enrique D. Longuinotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alfredo Echevarría asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de forma irregular, situado en la nueva ciudad de Montevideo, compuesto de trescientos treinta y tres metros cuadrados, poco más o menos; teniendo siete metros de frente al Sur a la calle Mercedes, por donde su puerta de entrada está designada con el número 1621; treinta metros trescientos cuarenta y ocho milímetros en el lado Oeste, por donde linda con los sucesores de Belgrano Hnos. y de Rosa Saint Bois de Holveg; diecisiete metros veintiocho centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con Juan Arachagaray; y el costado Este partiendo del frente mide dieciocho metros cincuenta centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo viento de nueve metros sesenta centímetros de ancho por diez metros treinta centímetros de largo hacia el Norte hasta llegar a la línea del fondo, lindando con Carlos Saporiti y Dolores Méndez de Medina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificaciones serán de cargo del comprador, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Patricio A.

Comodidades — Sala, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de servicio, patio con claraboya, jardín al fondo, cocina, cuarto de baño, instalación de aguas corrientes, luz eléctrica y fuerza motriz. Piso de mosaico, tirantería de hierro. Caño maestro y arrimos pagados. — Informes: calle Misiones número 1430.

Ab.27-8947-v.my.11.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Puppo y Compañía contra Felipe Santiago Yoy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situado en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, cuyo terreno está empadronado con el número
Pereira, Actuario.
mero 65.869, designado con el número 11 en el plano levantado el 12 de Setiembre de mil novecientos doce por el agrimensor don P. Brascon García y se compone de doscientos cuarenta y seis metros cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Este a la calle de 17 metros de ancho llamada hoy Santiago de Anca número 68 (provisorio) entre las de Rubens y Samuel Blixen; al Oeste diez metros un centímetro, lindando con Antonio Castro; al Norte veinticuatro metros cincuenta centímetros lindando con el solar número 10 y al Sud, veinticuatro metros setenta y un centímetros lindando con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que será también de cuenta del comprador el pago de la cuenta del pavimento construído frente a la propiedad deslindada, así como los intereses, costas y costos, que con respecto al mismo se pudieran adeudar. 4.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1931.—C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8973-v.my.11.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Orestes Vaccarezza con Oscar Amílcar Meneses. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con los edificios, alambrados, plantaciones y las demás mejoras que le acceden, que constituye el lote número tres en el plano de mensura y fraccionamiento firmado en Noviembre de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, del cual se archivó un duplicado en la Dirección de Topografía el 9 de Febrero del año en curso; ubicada en Piedras Blancas, décima séptima sección judicial de este Departamento; designada en mayor área en el padrón inmobiliario con el número ochenta y nueve mil ochocientos diez y una parte, con el número ochenta y nueve mil ochocientos trece, y compuesta de una superficie de siete hectáreas dos mil seiscientos doce metros treinta decímetros; teniendo cuatrocientos veintisiete metros treinta centímetros de frente al norte, sobre el camino vecinal que la separa de propiedades de Arturo Ramagnino, Pedro Frione y Doroteo Williman; por el Este, cuatro líneas rectas de sesenta y un metros cincuenta centímetros; cincuenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros; veinticinco metros y cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros, que la separan de propiedad de Felipe Sieco y de la fracción adjudicada a doña María Elena Meneses de Puppo; cuatrocientos cuarenta metros ochenta y tres centímetros de frente al Sur, a servidumbre de diez metros de ancho que la limita de propiedades de los sucesores de don Patricio Meneses y doña Luisa Milhas, la esposa de María Amalia Meneses de Mora Magariños, Luis Alberto Meneses y Juan Muttoni; y por el Oeste, una recta de ciento setenta y ocho metros, que la separa de una de las fracciones adjudicadas

a Luis Alberto Meneses. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el (diez por ciento de su oferta en el acto). de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-8846-v.my.8.

MANUEL CALVELO MARIÑO
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, en autos de quiebra del señor Jorge Parker, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de la casa de comercio en gomería del fallido, establecida en el camino Maldonado número 1588 esquina Osvaldo Cruz (entre el kilómetro 9 y 10, Maroñas), el sábado 9 de Mayo a las 14 horas, siendo parte de su existencia, las siguientes: aceite en tanques y en latas de varios tamaños; valvulina; cubiertas; máquina abrir llantas; bomba para aceite; máquina hacer manshones; máquina vulcanizar; taladro eléctrico; morsa; aparato cargar hasta 10 baterías; compresor y depósito de aire; máquina valvulina; máquina revirar; gato carrito, etc. Significa este detalle un surtido completo de máquinas y herramientas para establecerse en el ramo de gomería. Se exige seña. Escritorio del martillero: calle Julián Alvarez número 15 (Belveder).

Ab.25-8924-v.my.8.

LEOPOLDINO S. BAYARRES
JUDICIAL

Al mejor postor. En el paraje de su ubicación. Con dos piezas de material, cocina y demás comodidades. En Felipe Contucci esquina Guillapí (antes Roux). Barrio de los Obreros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "La Caja Obrera con Juan Mantovani y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Leopoldino S. Bayarres asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno y sus mejoras situado a inmediaciones del Cerrito, barrio de los Obreros, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81201, que según el título, el que hace referencia al plano levantado por el ingeniero B. Gaye Sánchez en Diciembre de 1907 y en cuyo plano está designado dicho solar con el número 23 de la fracción D, y se compone de una superficie de doscientos setenta y seis metros y ochenta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sur a la calle Cantani, hoy Felipe Contucci; por treinta y dos metros y ochenta centímetros de fondo, lindando al Oeste por ser esquina a la calle Roux; al Este linda con el solar número 22; y al Norte con el número 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por datos, calle Rincón número 593, de 9 a 11 y 30 horas.

Ab.24-8847-v.my.13.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

El jueves 7 de Mayo a las 16 y 30 en la Unión, calle Gobernador Viana número 5. Base $ 1.000.00. Area: 16.106 por 39.084. Total 629.4869 metros. La venta se hará de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, dictado en los autos "Viana Mónico y Natividad Escobar de Viana. Sucesiones", se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es la de mil pesos, del bien empadronado con el número 73066 o sea un solar de terreno con las mejoras que contiene y que consta según título dieciocho y tres cuartos varas de frente al Este sobre la calle del Buceo, hoy Gobernador Viana, o sean 16 metros 106 y cuarenta y cinco y media varas de fondo, o sean 39 metros 084 al Oeste, lindando sobre esta parte con don Agustín Viana; por el Sud, don don Benito Silva; y por el Norte, con los vendedores, formando en total una superficie de 629 metros cuadrados, 4869 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de propiedad del mencionado inmueble se encuentran glosados a los autos citados y de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más datos en nuestra oficina, calle Treinta y Tres número 1418.

Ab.22-8772-v.my.6.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el día 8 de Mayo de 1931 a las 16 horas todas las existencias e instalaciones del taller de composturas "Radio", calle Uruguay número 1064, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno "Quiebra. Meyer y Cía.".

Ab.25-8920-v.my.8.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Antonio De Marco y Dionisia Pérez", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de $ 3.768.00, los derechos emergentes de una promesa de venta sobre el siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 30982, situada en la 18.a sección judicial de esta capital, compuesta de 471 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 42 centímetros de frente al Sur sobre la calle 26 de Marzo, entre las calles Osorio y Pereira de la Luz, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 3325 por 50 metros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.22-8805-v.my.6.

B. PEREZ VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Peregrina Muiños de Martínez con la sucesión de Carlos Román Casalla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Mayo de 1931, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 15739, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la manzana número 270, de la parte denominada novísima de esta ciudad, 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento veintiséis metros, midiendo seis metros de frente al Sur, sobre la calle Canelones, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número 1843, por veintiún metros de fondo y lindando: por el Norte, con el solar número 5; por el Este, con el solar número 7, de Manuel Alonso Camessella y por el Oeste, con José Girbau. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes, ocurrir al martillero, calle Río Negro número 1279 (Escribanía Prando) o calle Libertad número 2425 (Pocitos.

Ab.22-8778-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Severino da Cámara Canto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles y sus anexos: Cuatro fracciones de campo en Yucutujá, quinta y séptima secciones del Departamento de Artigas, empadronadas con el número ochocientos sesenta y nueve, compuestas en total de dos mil ciento veintitrés hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros, cinco mil veintinueve centímetros, compuestas: A) Una designada con el número uno en el plano de la mensura practicada en Setiembre y Diciembre de mil novecientos dos por el agrimensor Telésforo Herrán, de mil ochocientos cincuenta y dos hectáreas, mil setecientos ocho metros cinco mil quinientos ochenta y dos centímetros, cuyos linderos, según título, son: al Norte, Ascensión Sarasúa y Fausto Ribeiro; al Sur, fracciones 5 y 6, de Amabilia Mena Barreto. Jaime y Fernando Carvalho Mena Barreto; al Este, el arroyo Yucutujá, por medio, sucesión de Tulio Idiarte Borda y al Oeste, fracción dos, de Honorato Cunha; B) Las otras tres, de noventahectáreas, cinco mil doscientos once metros, tres mil ciento cuarenta y nueve centímetros cada una, y están comprendidas en la fracción seis del plano mencionado, que linda, según título: al Norte, con la fracción anteriormente descripta; al Sur, la fracción siete, de Luisa Amalia Mena Barreto Barbará; al Este, arroyo Yucutujá por medio, sucesión de Tulio Idiarte Borda y al Oeste, la fracción cinco, de Amabilia Mena Barreto. Jaime, pero según el plano referido los anunciados límites de dichas fracciones son, respectivamente: Noroeste, Sudeste, Nordeste y Sudoeste. Se previene: 1.º Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.º Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; 3.º Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 48.654.14. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 59.000 en títulos hipotecarios de la serie "S".

Ab.20-8730-v.jn.10.

JOSE L. LAUGAROU
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los días 6 y 7 del entrante mes de Mayo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Día 6. 1.º Una fracción de campo señalada con el número 1 en el plano del agrimensor P. Montagne, de Agosto de 1929, situada en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, de 7 hectáreas 2648 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Pedro Arrondo; al Sur, Julián Elizondo; al Este, fracción 2 y sucesión Adolfo Roquero, y al Oeste, camino a Libertad; 2.º Otra fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, de 12 hectáreas 7352 metros cuadrados, que linda: al Norte, con las fracciones 3 y 7; al Sur, con la 2; al Este, Juan E. Risso y al Oeste, con la número 1 y herederos de Pedro Arrondo; 3.º Otra fracción de campo señalada con el número 3 en el plano citado, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, con la fracción 4; al Sur, con la 2; al Este, con Antonio Sacco y Gerardo Culrulo y al Oeste, la fracción 7; 4.º La fracción número 4, del mismo plano, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, con la fracción 5; al Sur, la 3; al Este, sucesión Manuel Roquero y al Oeste, la fracción 6; 5.o La fracción número 5 del referido plano, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, camino a Libertad; al Sur, la fracción 4; al Este, barrio Garibaldi y al Oeste, con el molino de Estradé y Compañía; 6.o Otra fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano ya mencionado, de 4 hectáreas 1562 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el molino de Estradé; al Sur, la fracción 7; al Este, la 4 y al Oeste, con Pedro Arrondo; 7.o La fracción número 7 del plano de Montagne ya referido, de 4 hectáreas 1562 metros cuadrados, que linda: al Norte, la fracción 6; al Sur, la 2; al Este, la 8 y al Oeste, con Pedro Arrondo. Día 7: 1.º Dos solares de terreno del huerto número 65, de los que circundan esta ciudad, con los números 11 y 12 del plano del agrimensor P. Montagne, de Mayo de 1903, compuesto el primero de 459 metros 1050 centímetros cuadrados, con 19 metros 5 centímetros de frente al Este, sobre la prolongación de la calle Montevideo; al Sur, linda con Carolina Rivero; al Norte, con el solar que a continuación se describe y al

Oeste, con Ricardo R. Fernández; y el segundo, o sea, el solar 12, es de un área de 457 metros 5810 centímetros, que linda: al Este, con la prolongación de la calle Montevideo; al Oeste, con el solar 7; al Sur, con el solar antes descripto y al Norte, con el solar 13; 2.o La mitad Este del solar de terreno número 1, de la manzana 38 del segundo cuartel de esta ciudad, de 590 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Arapey; al Sur, el solar 2; al Este, con el 8 y al Oeste, con la otra mitad del solar 1; 3.o Una fracción de terreno que forma parte del sitio número 7 de la manzana 28 del cuarto cuartel de esta ciudad, con sus construcciones y demás mejoras, de un área de 264 metros 5720 milímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con Francisco Barredo; al Oeste, calle Vidal y al Este, sucesión Leiro y Daniel C. Perera; 4.o Una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento, señalada con el número 4, de 7 hectáreas 9322 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: al Oeste, calle Vecinal; al Este, Matilde Lema; al Norte, la fracción 3 y al Sur, con José Oteró. Se previene: 1.o Que las ventas son al mejor postor; 2.o Que se mandan vender en los autos que sigue el Banco de la República con la sucesión de A. Artola; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., son de cargo del comprador; y 5.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, al serle aceptada su oferta, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.17-8624-v.my.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de Antonio D'Antuoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en público remate y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas y treinta minutos, un solar de terreno empadronado con el número 32910, con todas sus mejoras, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano de división practicado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Enero de 1908, de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Luis B. Cavia (antes República); nueve metros noventa centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar cinco y cuarenta metros en la línea del Nordoeste y Sudoeste, lindando con terreno de Arnoul y el solar dos, respectivamente; 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos, un solar de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 50258, situado a inmediaciones de la estación Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, formado por los solares setenta y nueve y ochenta del plano del ingeniero Silvestre Matos en Marzo de 1910 y de una superficie total, por estar unidos, de mil veintitrés metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: diecisiete metros de frente al Oeste, a la calle Coronel Fabregat por sesenta metros veinte centímetros de fondo, y linda: por el Este, con los solares cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; por el Norte, el solar ochenta y uno; por el Sud, con los solares catorce al veinte del mencionado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Rincón, 424.
Ab.21-8749-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Isidoro y Vicente La Ruina y otra contra Félix Mohorade. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 80160, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 18 en el plano levantado en Diciembre de 1911 por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta metros setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: catorce metros al Sureste, sobre el camino Maldonado, distando ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros de la esquina formada por ese camino y la calle Roma; diecisiete metros ochenta centímetros al Norte, lindando con terreno de José Capella; veinticinco metros veinticinco centímetros al Noreste, confinando con el solar número diecinueve, de Cayetano Curotto y treinta y seis metros veintinueve centímetros al Sur, limítrofe con el solar diecisiete, de José Otero. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.º Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 424.
Ab.21-8748-v.my.11.

MENDEZ Y ORONA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Emma Christensen de Wulff contra José María Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en un solo lote y al mejor postor, en el lugar de su ubicación por los martilleros Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, del establecimiento denominado "Parque Hotel", comprendiendo con el terreno y edificio principal, sus otras dependencias, mobiliario del hotel y demás anexos. El inmueble referido está ubicado en el paraje denominado Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento y se compone de una superficie total de 7 hectáreas, 2063 metros 50 decímetros, según título y plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze, lindando: por el Norte, con la capilla de San Benito y con la sucesión de Nicolás Mihanovich; por el Sur, con calle veninal denominada Abundancia; por el Este, con camino de Colonia a Real de San Carlos y en parte, por su forma irregular, con terreno de la nombrada capilla de San Benito y por el Oeste, con Jorge Kramer y en parte, donde forma un martillo, con la sucesión Mihanovich. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; y B) Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 8 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.17-8619-v.my.9.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno Dr. Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Matilde Esguiquiza de Apatía y otros contra Juan Cruz Larraud. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de campo, con todas sus mejoras, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 3641 y 3642, compuestas, por estar unidas, de doscientas treinta y cuatro hectáreas, tres mil doscientos once metros y setenta y cuatro decímetros, que según plano del agrimensor señor Darío Fruzone, se deslindan así: dos mil setecientos treinta y nueve metros, veinte centímetros y doscientos sesenta y seis metros, sesenta centímetros tiene en las líneas del Nord-Nordeste y setenta y ocho metros en el viento Este, lindando con sucesión de José L. Vaz; mil treinta y seis metros veinte centímetros en el extremo Este-Sureste, lindando con Braulia Carmen Larraud; tres mil ochenta y un metros cuarenta centímetros tiene el costado Sud-Sudoeste, lindando con Gerónima Eugenia Larraud y por el Oeste-Noroeste; confina con el arroyo Salsipuedes. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.17-8102-v.my.20.

JOSE MARIA SANTOS
Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión María Di Siervi de Speranza", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas, por intermedio del martillero don José María Santos con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en el lugar del bien descripto en segundo término en remate público y al mejor postor, el designado en primer término y con la base de pesos 6.000.00 el designado en segundo término, los siguientes bienes:

Primero. — Dos solares de terreno situados en el "Barrio Bella Italia", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 88593 y 88594, señalados con los números 13 y 14 de la manzana número 26, en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Marzo de 1888, compuestos en total por estar unidos de mil doscientos treinta y ocho metros, sesenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 20 metros 60 centímetros frente al Nordeste, a la calle Génova por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar número 15; al Sudeste, con los solares números 4, 5 y 6; y al Sudoeste, los solares números 17 y 18.

Segundo. — Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 15546, que según plano del agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Setiembre de 1928, tiene un área superficial de trescientos siete metros, dos decímetros y setenta y seis centímetros cuadrados que se deslinda así: 6 metros 92 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gaboto por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1288; 29 metros 16 centímetros al Sudoeste, con Antonio Ranquini; 17 metros 21 centímetros, al Sudeste lindando en parte frente a la calle Andresillo y en parte con Pascual Mazzone; al Noreste, a partir del límite anterior, en 10 metros 33 centímetros con Pablo Rampoldi; luego una recta entrante que mide 10 metros 27 centímetros, que mira al Noroeste; y luego otra recta hasta encontrar el frente de la calle Gaboto que mide 19 metros 15 centímetros y mira al Noreste, lindando por ambas líneas con Socorro Amarelle. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de las propiedades y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8878-v.my.12.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

EICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2, de la manzana letra A., en el plano de división suscripto por el agrimensor don José M. Ozzes, el 16 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de doscientos noventa y dos metros, mil ciento treinta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros de frente al Oeste a la calle Pando por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2884, entre las denominadas Junta Económico Administrativa y Ceibal distante su punto medio según el certificado de empadronamiento, 39 metros 90 centímetros hacia el Sud de la esquina formada por las calles citadas en primer término: 41 metros 28 centímetros al Norte, por donde confina con el lote número 1, de Salvador Man-

fredi. 10 metros 15 centímetros al Este, lindando con Samuel Gómez; y 37 metros 50 centímetros al Sud, lindando con Juan Jauregui, y en 4 metros 10 centímetros en este mismo viento con P. Dalbano. El inmueble anteriormente descripto está empadronado con el número 83390. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.23-8810-v.my.7.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Domingo Goyeni. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno de chacra, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores señores Eduardo Monteverde y Carlos A. Mac-Coll, se encuentra señalada con el número 44, abarcando una superficie de treinta y cuatro hectáreas, seis mil ochocientos cuatro metros, diez decímetros, que se deslindan así: al Norte, la fracción número 44 A.; al Sud, calle de 10 metros por medio con las fracciones números 39, 40 y 41; el Este, camino por medio con las fracciones números 90, 91 y 92; y al Oeste, servidumbre por medio con la fracción número 42. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador. 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de doña Mariana Munyo de Supervielle en fecha 15 de Marzo de 1922, ante el escribano don Juan José Belo. 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización (Hipoteca rural número 46, serie "V", ley 20 de Junio de 1921) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1931, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.896.69. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.550, en títulos hipotecarios de la serie "V".

Ab.24-8900-v.my.13.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Felipe Vallejo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas y 20, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno de chacra, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno, por los agrimensores señores Eduardo Monteverde y Carlos A. Mac-Coll, se encuentra señalada con el número 53, abarcando una superficie de veintitrés hectáreas, mil trescientos setenta y cuatro metros, que se deslindan así: al Norte, el camino Departamental; al Sud, la fracción número 50; al Este, la fracción número 52; y al Oeste, la fracción número 54 y calle por medio con la fracción número 55. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador. 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de doña Mariana Munyo de Supervielle en fecha 15 de Marzo de 1922, ante el escribano don Juan José Belo. 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización (Hipoteca número 9, serie "V", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecedentes en Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este Edicto, optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.612.08. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.050, en títulos hipotecarios de la serie "V".

Ab.24-8901-v.My.13.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Emilio Benzo contra José Vidal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Mayo entrante, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 83150 (con derecho a cobrar medianería, según el título), cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895, y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto según el plano de subdivisión levantado en Marzo de 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Garibaldi (hoy General Enrique Martínez), distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros setenta y dos centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez; por el Este, con el señor Antonio Pérez y por el Oeste, con el solar 17 del plano de Rodríguez referido. No se admiten ofertas que no excedan de la suma de $ 800.00. El referido inmueble ha sido tasado en un mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos se encuentran en el expediente "Juan Peluffo y Hermanos contra José Vidal", agregado a estos autos, y demás antecedentes, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1931 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Cerrito, 427.

My.4-9100-v.my.19.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Alzamora, dictada en un exhorto recibido del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, librado en auto rotulado "Isaac Castro. Quiebra", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el bien siguiente de propiedad del prenombrado fallido: solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 6 de la manzana número 31, compuesto de la superficie de 1181 metros, 1250 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su compra en el acto de serle aceptada su oferta de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código Civil y que el título respectivo se halla en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 15 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Ab.27-8940-v.my.11.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Ltdo. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "La firma Rache Cassal y Cía., contra Ramón Francisco Ramos. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Fracción de campo situada en Cañada de Santos, 3.a sección de este Departamento, de 116 hectáreas, 5851 centiáreas, 98 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Ismenia Maciel; al Sur y Oeste, con Manuel Ramos; y al Este, la sucesión de Juan Rosa Silva; 2.o Todos los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de Gerónimo Maciel, sobre un campo situado en "Puntas de Cañada Grande", de la sección nombrada, de 22 hectáreas más o menos, que linda: al Norte, con Francisco Cuadrado; al Sur, Manuel Ramos; al Este, sucesión de Rosa Silva y Antonio Costantini; y al Oeste, Severiano Velázquez; 3.o Todos los derechos que le corresponden en las sucesiones de Juan Rosa Silva e Isabel Ramos de Silva, en el campo situado en "Puntas de Cañada Grande", de la expresada sección, de 30 hectáreas poco más o menos, que linda dentro de mayor superficie de 127 hectáreas: al Norte, la sociedad "Gerin y Cía."; por el Sur, Rafaela Maciel; por el Este, Ramón F. Ramos; y por el Oeste, Felipa P. de Ramos; 4.o Todos los derechos hereditarios que le corresponden, en la sucesión de Gerónimo Montiel, sobre un campo situado en "Puntas de Cañada Grande, de la sección nombrada, de 26 hectáreas comprendidas dentro de una área de 60 hectáreas, con los límites generales siguientes: por el Norte, con Francisco Cuadrado; por el Sur, con Manuel Ramos; por el Este, la sucesión de Rosa Silva y Antonio Costantini; y por el Oeste, con Severiano Velázquez; 5.o Todos los derechos que le correspondan como cesionario de su hermano Luciano Ramos, en la sucesión de su abuelo paterno Manuel Ramos, en un campo situado también en "Puntas de Cañada Grande", de 42 hectáreas, comprendida dentro de una área de 1282 hectáreas y dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, Severiano Velázquez; por el Sur, Oliverio Carvallo y Claricia González; por el Este, la sucesión de Miguel García y Bernardino González; y por el Oeste Rafael Maciel; 6.o Todos los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de su abuelo paterno Manuel Ramos, sobre un campo situado en el mismo paraje "Puntas de Cañada Grande" de la misma sección, de 42 hectáreas comprendidas dentro de una superficie de 1882 hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, Severiano Velázquez por el Sur, Oliverio Carvallo y Claricia González; por el Este, sucesión de Miguel García y Bernardino González; y el Oeste, Rafael Maciel. Se hace constar que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 22 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

My.4-9086-v.my.19.

JULIO CESAR CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada en los autos caratulados "Tomás Lucas contra Zulmira Cardozo Lucas y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Julio César Cabrera, a la venta de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas ocho mil setecientos setenta y dos metros y setenta decímetros, que limitan: al Norte, una recta con Alcira Cardozo Lucas; al Este, una recta con José Cardozo Lucas; al Sud, dos rectas con Manuel León Lucas y Laurindo Cardozo Lucas y al Oeste, con Alcides Cardozo Lucas. Otra fracción de campo con la situación de la anterior, compuesta de una superficie de doscientas doce

hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta decímetros, que limitan: al Norte, dos rectas con Alcira Cardozo Lucas y Elodina Cardozo Lucas; al Este, la cañada de la Arena, separando con campo de Bonifacio López y Juan Brun Silveira; por el Sud, recta con Laurindo Cardozo Lucas y por el Oeste, Zulmira Cardozo Lucas. Se hace constar: A) Que a los efectos de facilitar la venta está autorizado el rematador para vender en conjunto o separadamente los lotes descriptos; B) Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 21 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.28-8996-v.my.16.

SATURNINO HONORATO ARISMENDI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente seguido por la Administración Departamental de Rentas contra doña Percilia R. de Borgia y su esposo don Juan B. Borgia, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día 26 de Mayo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Saturnino Honorato Arismendi, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público del bien empadronado con el número 2635, sito en la Cañada Grande y que tiene los siguientes límites: por el Norte, Mauro da Costa y Luis Piranzola; por el Sur, Cándido da Costa y Sinforiano da Costa; por el Este, con Luis, Mauro y Buenaventura Reyes y al Oeste, con la sucesión de Aniceto Villanueva, compuesto de ciento veinticinco hectáreas seis mil ciento noventa y dos metros, previniéndoles que la venta se hará por cantidad que exceda el cincuenta por ciento del aforo que tiene dicho inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, que es de $ 2.261.00 y el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Río Branco, Abril 18 de 1931. — Estanislao Gilberto Silva, Juez de Paz.

Ab.22-8994-v.my.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Epherre Hermanos. Quiebra", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infranscripto Escribano Actuario y al mejor postor, de los créditos de la quiebra. La relación de los mismos resulta de dicho expediente, que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina. — Colonia, Abril 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.30-9035-v.my.13.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Cía., contra el propietario de un terreno sito en la calle 18 de Julio entre las de Alberto Méndez y Lavalleja. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de un terreno sito en esta ciudad, de 334 metros 425 milímetros; lindando al Norte, calle 18 de Julio; al Sur, Juan Parodi; al Este, Enrique Saavedra; y al Oeste, Angel Vassallo. La venta se efectuará sobre la base de $ [illegible] debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.23-8816-v.my12.

ALEJANDRO J. RISSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de lo Civil e Intestados de 3.er turno y lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Angel Caracciolo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a la hora diez, se va a proceder a la venta al mejor postor en el lugar de su ubicación por el martillero don Alejandro J. Risso asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de un terreno y sus mejoras situado en esta ciudad, compuesto de seiscientos veintitrés metros dos mil doscientos setenta y cinco centímetros; le frente al Este, a la calle Treinta y Tres, al Sud, Sara de Manton y Guillermo Fletcher; al Oeste, Diego Salorio y la playa, y al Norte, terreno municipal. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; que el comprador podrá continuar con el gravamen; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, y que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; y 2.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Ab. 27-8942-v.my.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, recaída en los autos sucesorios de don José Manuel Pagalday, se hace saber que el día veinte de Mayo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el suscrito Juez de Paz asistido de pregonero, del único bien caudal de esta sucesión, que consiste en una fracción de terreno y mejoras que encierra el primer y segundo medio del solar cuatro, de la manzana número treinta y cinco del cuartel Oeste del plano municipal de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados setenta centímetros, que linda: en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, sobre la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste, sobre la calle Chile; al Nodeste, con el primer y segundo medio del solar número tres y al Sureste, con el solar número dos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base, que es de trescientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Abril 21 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

My.4-9102-v.my.19.

JOSE BONAVOGLIA
Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 11 de Mayo del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en un solo lote y sobre la base de cinco mil pesos, de dos fracciones de terreno de chacra, con los cercos y cuantas mejoras comprenden, ubicadas en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, mensuradas por el agrimensor don Gerardo Fernández, en Marzo de 1926, teniendo en conjunto un área superficial de once hectáreas, cinco mil ochenta y cuatro centiáreas, cruzadas de Este a Oeste por la calle Veintitrés, dentro de los siguientes límites: con el Norte, con la sucesión Paradiso, en parte y en otra parte con G. Pereira; por el Sur, vía del ferrocarril Midland por medio, con el camino de las Palmas; por el Este con L. Leites y por el Oeste, con el camino límite Este de las Quintas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta; B) Que la comisión legal del rematador, escrituras, certificados, etc., son de cuenta del comprador; c) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a disposición de los interesados y que la venta se lleva a cabo, por no admitir los referidos bienes, cómoda división, en el juicio sucesorio de "Carlos Tomás Rudecindo Brián y otros. Sucesiones" que tramitan ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, que comisionó a este Juzgado. — Paysandú, Abril 17 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Ab.24-8887-v.my.8.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Julio O. Dieux y lo proveído por el suscrito en autos de "Quiebra de Buenaventura P. Gómez", se hace saber que el día 4 de Mayo a las once horas, en Villa Borges, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por la 2|3 partes de su tasación, de un carruaje de cuatro ruedas, sin capota. Se previene que a los efectos se ha tasado dicho vehículo en $ 50, correspondiendo $ 33.40 a las 2|3 partes y que aceptada la oferta, el comprador deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Nota. Esta publicación se manda hacer con cargo a costas. — [illegible] de Vera, Abril 18 de 1931. — D. C. Fereira, Juez de Paz.

Ab.24-8863-v.My.7.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Saldanha y Universina Ferreira de Saldanha. Sucesiones", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial del siguiente inmueble: Solares 6 y 8 de la manzana número 249, de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, que en conjunto lindan: 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez; igual extensión de frente, por ser esquina, al Este, sobre la calle Tangarupá: igual extensión al Norte, lindando con el solar tres e igual extensión al Oeste, lindando con los solares 5 y 7 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario, en garantía: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.4-9103-v.my.19

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Ltdo. Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Rita Giordla y Urtiaga de Ayerra. Sucesión", se hace saber que el día siete de Mayo próximo, a las veinte horas, en el local propiedad de la causante, sito en esta ciudad, calle Paysandú casi esquina Joaquín Suárez por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de todos los muebles y útiles de propiedad de esta sucesión, bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que obra de fojas 70 a 74. Se previene: Que los antecedentes y detalles de los muebles y útiles que se venden se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rivera, Abril 20 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8935-v.my.6

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Benigno B. Sosa contra Bernardino Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 del entrante Mayo, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Isla Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas seis mil seiscientos treinta metros veintisiete decímetros, que linda: al Noreste, Alejandro Fernández; al Sureste, sucesión Cipriano Saráchaga; al Suroeste, Victoria A. de los Santos y cañada Bellaca y al Noroeste, camino vecinal por medio, con Juan V. Fernández. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad del inmueble hipotecado se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.18-8058-v.my.7

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Anselmo Tafernaberry contra Alice Goncalvez Trindade de López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en Sopas, quinta

sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 384 hectáreas, 3804 metros 84 decímetros cuadrados, empadronada con el número 3294 y dentro de los siguientes límites: al Norte, las fracciones ocho y diez, de doña Eufrasia G. Trindade y Baldomiro Trindade, respectivamente; al Sud, camino vecinal por medio, con doña Juana da Costa Leites de Pereira; al Este, las fracciones cinco y seis, de doña Doralina G. Trindade Sagasti y Aurelio G. Trindade y al Oeste, con Dalmiro G. Trindade. Se previene: Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los citados autos; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 17 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Ab.22-8795-v.my.11.

PEDRO F. GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año y a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas (Palacio de las Oficinas), el rematador propuesto don Pedro R. García, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento setenta y una hectáreas, tres mil cincuenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte y Noroeste, con camino público que lo separa de Baldomero Robaina; por el Noroeste, con Eleuterio T. da Silva; Este, María Eufracia, María Angélica y Cándida Correa; al Sur y Sudoeste, las nombradas hermanas Correa y Esteban Ardaix. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Gregorio P. Arambarri y otro contra Cándido Correa" radicados en este Juzgado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en poder del suscripto Actuario (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, glosados al referido expediente. — Salto, Abril 16 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Ab.22-8794-v.my.11.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado Ltdo. Departamental de Treinta y Tres
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos F. Muñoz, dictado en autos "Juan B. Arroyal, curador de su madre Luisa G. de Arroyal. Solicita venta de bienes", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Aurelio Pereira Carrasco, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta del siguiente bien: una fracción de terreno y sus poblaciones y anexos, ubicada en la 7.a sección de este Departamento con una superficie según mensura del agrimensor Propasio Machado, de una hectárea cinco mil setecientos treinta y siete metros, lindando al Norte, camino nacional; al Sur Segundo Silvera y la vía del Ferrocarril Central; al Este, calle Montevideo; y al Oeste, calle pública. Se previene: que no se aceptará oferta que no exceda a la tasación del bien, la que asciende a $ 1.450.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.23-8838-v.my.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don F. Edmundo Revello, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Nader y Chalela", en los ramos de tienda, almacén y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Asaad Nader; debiendo los que se consideren con derecho presentarse con los justificativos del caso en el indicado comercio. — Durazno, Abril 30 de 1931. — Miguel Chalela. — Asaad Nader. My.5-9140-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Emilio Veira el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Salto número 1153, esquina Maldonado. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — José Darriba. My.5-9141-v.my.29.

VENTA DE COMERCIO

Participo a todos que he vendido a José Rinaldi el comercio de venta de carne, puesto número 20 del Mercado Central, de esta ciudad, y que a mi cargo exclusivo han quedado las cuentas a cobrar y a pagar anteriores al primero de Mayo del presente año. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 30 de 1931. — Eduardo J. Massini. My 5-9148-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Santiago Nicodemo Eugenio Rossi el comercio que en el ramo de instituto de belleza tengo instalado en la calle Sarandí número 554 (entresuelo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 30 de 1931. — Margarita Autin. My.4-9103-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Balsas y Sieira la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle La Marsellaise número 350, esquina Solís, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Eliseo Tourón y Compañía. — Balsas y Sieira. My.4-9106-v.my.28.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del corredor y rematador público señor Vicente Panero, escritorio avenida Carlos María Ramírez número 241, he prometido vender a don Bautista Manna la carnicería de mi propiedad situada en la calle General Agustín Muñoz número 54, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1931. — Lutbi Gmatosain. — Bautista Manna. My.4-9101-v.my.28.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Maximiliano Penela vendió a los señores Penela Hermanos la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la denominativa de "Depósito de Productos del Molino "San Ramón", sito en la calle Sierra número 1676. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarse en el local mencionado dentro del término que marca la ley. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — Maximiliano Penela. My.4-9087-v.my.28.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Ramón Lema y Manuel Gómez la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Doctor Pena número 421, que giraba bajo la denominativa de "Panadería Salus". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo de ley. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1931. — Alberto Fariña. My.4-9088-v.my.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Gustavo Mariño el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Agraciada números 3647 y 3649, esquina Francisco Gómez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1931 — Martín Munho. My.4-9082-v.my.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Conrado Saez, con fechas 21 de Febrero y 21 de Marzo últimos del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón social de "Chiappara Hermanos y Compañía" y constituído otra nueva sociedad comercial colectiva, también en esta localidad, que girará bajo la razón social de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que la componen: Julio, Antonio y Juan Chiappara, Luis E. Pereira y Alcides S. Nocetti, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior disuelta y que explotará los ramos de tienda, bazar, almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país. — San Carlos, Abril 7 de 1931. — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Juan Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti. Ab.11-8377-v.my 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor José Muscio el taller de tipografía e imprenta que bajo la denominación de "La Propaganda" tengo instalado en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Andrés M. Mata. Ab.17-8618-v.my.12.

VENTA DE FABRICA DE MUEBLES

Comunico al público que he prometido vender a los señores Guendelman y Compañía la fábrica de muebles que tengo instalada en la avenida General Flores número 2784 y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, calle Soriano número 1283. — J. Farber. Ab.20-8680-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Digiorgio las existencias de mi carnicería situada en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1529, quedando las cuentas a cobrar por el término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Carlos Ceres. Ab.15.8531-v my 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Gabriel Machado las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta localidad, en los ramos de café y billares, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — José Pedro Varela, Abril 22 de 1931. — Constantino E. Coya. Ab.23-8800-v.my.19.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Raymundo Moyano y Amadeo Clavijo la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y anexos tengo establecida en esta localidad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San Ramón, Abril 7 de 1931. — Eladio Aguerreberry. Ab.18-8662-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Luis Pardo y Compañía giraba en esta plaza, calle José Antonio Cabrera número 251 (Maroñas). Y a los efctos legales hacemos esta publicación. — Luis Pardo. — José Pardo. Ab.16-8563-v.my.11.

VENTA DE CAFE

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel I. Sires y Lorenzo Ramírez la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández número 2168, esquina Figurita. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarse en el local mencionado dentro del término de treinta días. En cumplimiento de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Cayetano Di Matteo. Ab.20-8704-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ortilio Soutto las existencia de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Rivera, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Abril 14 de 1931. — Casiano Machado. Ab.18-8671-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Avelino Luberriaga las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba a mi nombre en el paraje Herrera, del departamento de Durazno. — Herrera, Abril 2 de 1931. — Flora C. de C. Aguirre.

Ab.18-8623-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Agustín Martínez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número [illegible] de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril de 1931. — José Rabuñal.

Ab.17-8600-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida con la razón social de Forné y Volonté, para dedicarnos a comisiones y despachos de aduana, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que se presenten los acreedores al domicilio, calle Colón número 1586, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1930. — Pedro Forné. — Miguel Volonté.

Ab.17-8593-v.my.12.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Juan García el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Adolfo Lorenzo.

Ab.17-8597-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Ferreiro y José García la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cerrito número 641, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Francisco Grova y Compañía. — Ramón Ferreiro. — José García.

Ab.17-8594-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, establecida en la calle Juan Paullier número 2172. El socio señor Isidoro Lamas se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Isidoro Lamas. — Vicente García.

Ab.17-8590-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad [illegible] esta plaza bajo la razón social de "Erquicia y Wolf" con taller mecánico, calderería y herrería, denominado "El Aguila", en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fernando Wolf y Juan Vieytes. — Montevideo, Abril [illegible] de 1931. — José María Erquicia. — Fernando Wolf. — Juan Vieytes.

Ab.17-8595-v.my.12

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano Jaime Padrós y Darías hemos constituído una sociedad comercial colectiva para la explotación de los ramos de fábrica de camisas, sombrerería y anexos, la que girará bajo la razón de Fortunato Gandoglia e Hijo y con domicilio legal en la calle Constituyente número 1517. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Fortunato Gandoglia. — Elbio Gandoglia

Ab.18-8642-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de ganadería que giraba bajo la firma "Mujica y Symonds", participamos al comercio y a todo aquel que tenga créditos a cobrar se sirva presentar sus cuentas a la calle Queguay número 930 dentro de los 30 días de la fecha. — Paysandú, Abril 13 de 1931. — Rogelio Mujica. — Oscar Symonds.

Ab.30-9065-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Daglian las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Rivera número 3127 (bis), quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Angel Marangós.

Ab.29-9011-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 17 del corriente mes fué protocolizado por el escribano Octavio Larroca el concordato privado que hemos concertado con la mayoría legal de nuestros acreedores. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Massone Hermanos.

Ab.29-9019-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Fernández el comercio que tengo establecido en la calle Rocha número 2564. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Pedro A. Romanó. — Manuel Fernández.

Ab.29-9024-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores Güena Hermanos, el negocio de café y baar de mi propiedad situado en la calle Minas número [illegible] esquina Colonia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten con sus justificativos a la calle Colonia número 1801 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — José Vaccarezza. — Antonio Güena. — Oscar Güena.

Ab.27-8967-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que amigablemente y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta plaza y que gira bajo la razón social de "Bonino y Larumbe", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Larumbe. A los efectos hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Paso de los Toros, Abril 16 de 1931. — Bonino y Larumbe.

Ab.20-8726-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad Belver y Rupenian, que teníamos establecida en el ramo de peluquería y anexos en la calle Angel Floro Costa número 1500, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Amadeo Belver. A sus efectos, venciendo las publicaciones en el plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — León Rupenian. — Amadeo Belver.

Ab.20-8692-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de café y bar sita en la calle Justicia número 2300, esquina a la de Cuñapirú, de esta capital, al señor Ricardo Asenjo, según convenio celebrado el 23 de Marzo del corriente año. Los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor José M. Díaz, calle Maldonado número 2185. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — José Maximino Lens.

Ab.29-9016-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Manuel Urgal el negocio de carnicería que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1931. — Severino Fernández. — Manuel Urgal.

Ab.11-8382-v.my.6.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Compañía, calles Uruguayana y 12 de Diciembre. Orden del día: Prórroga del término de duración de la Compañía. — Montevideo, Abril 23 de 1931.

Ab.25-8902-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Emilio Redondo y Hermanos el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Minas número 2002, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Núñez y De Pedro.

Ab.18-8639-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Hugo Luis Moneda la casa de artículos de electricidad de mi propiedad situada en esta ciudad, en la calle Miguelete número 1551, esquina Minas. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Federico G. Vogelsang. — Hugo L. Moneda.

Ab.16-8555-v.my.11.

FIAMBRERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Manuel C. Couto la fiambrería y anexos situada en la calle Ituzaingó número 1411, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Espinosa Hermanos y Compañía.

Ab.18-8637-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Monzeglio y Gutiérrez", así como la venta que de su haber social hizo el socio Mario Monzeglio al socio José Gutiérrez, quien se hizo cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por el término de treinta días. Los acreedores ocurrirán con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Mario Monzeglio. — José Gutiérrez.

Ab.18-8626-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que en la fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Das Chagas y Rodríguez teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Pereyra número 2586, en el ramo de provisión y almacén denominado "La Española", quedando el socio José Rodríguez a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — José Das Chagas. — José Rodríguez.

Ab.22-8791-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 983 de la calle Municipio, de esta ciudad, a los señores José María Francisco y Carlos Paz. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término de treinta días en la escribanía de la señorita Amanda Perillo, calle Zabala número 1415. — Montevideo, Abril de 1931. — Ramón Rivas.

Ab.15-8502-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender al señor Jesús Julio la parte que me corresponde en el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1750, de esta ciudad, quedando en consecuencia desligado desde la fecha del referido negocio. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — José Pisco.

Ab.18-8638-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería sito en la calle Faramiñan número 8, Nuevo París, y que giraba bajo la razón social de Yacusa Hermanos, quedando a cargo del pasivo y activo del mismo los hermanos Juan José y Juan Miguel Yacusa y desvinculado de dicha sociedad el señor Faustino Yacusa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Juan Miguel Yacusa. — Juan José Yacusa. — Faustino Yacusa. Ab.21-8734-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender las existencias de nuestra casa de comercio establecida en Laureles, de este Departamento, al señor Antonio Machado (hijo), quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y a pagar. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 15 de 1931. — Etchart y Valsangiacomo. Ab.18-8670-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Cagancha número 2252, esquina Cufré, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de Carielo y De Angiolillo, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido comercio el socio don Luis Carielo y retirándose desde la fecha el socio don Armando De Angiolillo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Luis Carielo. — Armando De Angiolillo. Ab.15-8518-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 4 de Mayo del corriente año, en la calle Uruguay número 838, a las 17 horas, para tratar asuntos de interés general. Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería, sita en el mismo local, hasta las 18 horas del día 30 del corriente mes. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Juan Carlos Giuria, Secretario. Ab.24-8858-v.my.20.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que en esta fecha vendí a mi socio Juan Arce la mitad del negocio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos teníamos establecido en esta ciudad de Melo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Juan Arce. — Melo, Abril 15 de 1931. — Santos Cañarte. — Juan Arce. Ab.28-8995-v.my.23.

VENTA DE CAFE Y BAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Benito Ferran la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Aurora número 10 (20.a sección judicial), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Luis Introzzi. Ab.16-8567-v.my.11

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Roberto Mazzoni y Pedro Pollero, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre número 3852 de la villa de la Unión, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Por la sucesión de don Ignacio Blanco: Catalina M. de Blanco. Ab.25-8909-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a los señores José Seselle y Antonio Gómez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Suecia número 551 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo. Abril 10 de 1931. — Isolina A. de Rodríguez. Ab.13-8445-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Celso Fernández, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ramón Márquez número 3605 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Domingo Paris. Ab.25-8914-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Baluja y Amadeo Ruanoba la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1931.— Ricardo Romero. Ab.10-8355-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que hoy autorizó el doctor Juan B. Bartesaghi, con estudio en la calle Sarandí número 444, hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Silvestre y Briozzo", con taller de herrería de obras en la calle Rivera número 3802, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Emilio Briozzo. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Emilio Briozzo. — Angel Silvestre. Ab.20-8706-v.my.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Ramón Couto y Andrés Muiño nuestra casa de comercio titulada "Panadería Democracia", situada en esta ciudad, en la calle Durazno números 1202 y 1206, esquina Cuareim números 1088 y 1100. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. Montevideo, Abril 10 de 1931. — Manuel Justo y Hermanos. Ab.14-8438-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Uruguaya, el negocio de fábrica de bolsas de arpillera, importación y exportación que tengo establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1621, notificando a los acreedores para que pasen por el referido local con los comprobantes de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Isidro Fynn. Ab.14-8479-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Pedro Lisaut mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecido en la calle José María Montero número 2751, esquina Luis de la Torre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Francisco Fernández. Ab.22-8784-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber al público que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de carpintería y anexos con la firma "Fiorentino, Brachet y Decaro" (calle Charrúa número 2222), quedando a cargo del activo y pasivo de la casa los socios Vicente Fiorentino y Gregorio Decaro. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Vicente Fiorentino. — Juan Brachet. — Gregorio Decaro. Ab.13-8463-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio llevamos a conocimiento del público en general que por escritura que autorizó en este paraje el escribano Francisco Raúl Goncalves el 27 del mes de Marzo del corriente año, quedó totalmente disuelta la Sociedad "Bordenave y Compañía" y a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Fernández. — Guaviyú de Arapey, Abril 5 de 1931. — Alejo Bordenave. — Juvenal Motta. — Juan José Fernández. Ab.13-8461-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido la parte que me correspondía en el garage "Sportman", sito en la calle Juan M. Blanes número 1171, a mi condómino don Pedro Martínez. Al mismo tiempo se emplaza a todos los acreedores a que concurran a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley, en el local indicado anteriormente. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Pedro Rey Otegui. Ab.18-8667-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a don Juan M. Urrutia, el establecimiento de hotel y restaurant denominado "Hotel del Plata", sito en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes números 1424 y 1426, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Alfredo Fontanella. — Juan M. Urrutia. Ab.24-8852-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he prometido vender a los señores Santiago Fernández y Ramón Serena la casa de comercio que tengo en esta ciudad. Y de acuerdo con la ley se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, Abril 20 de 1931. — Ceralio Ferreira. Ab.23-8843-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señora doña Carmen Secondo de Peluffo la casa de comercio de nuestra propiedad en el ramo de farmacia, denominada "Marranghello", situada en la calle Uruguay número 1711 y que giraba bajo la razón de Dornell y Compañía. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, a fin de serles reconocidos, a la indicada casa. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Dornell y Compañía. Ab.22-8782-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender al señor Angel D. Rizzo nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que teníamos establecido en la calle Andrés Lamas número 3456, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Celestino Paillex. — Bautista Galfre. Ab.22-8792-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido a los señores Schvartz y Stern nuestra casa de comercial que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y anexos, situada en la calle Artigas número 551, quedando los señores Schvartz y Stern con el activo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las respectivas publicaciones — Durazno, Abril 5 de 1931. — Friedmann y Salamore. Ab.15-8530-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor León Rupenian mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3850, esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Daniel José Salas. Ab.20-8691-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Ernesto Dagnino y Alcibiades Silvera todas las existencias de la imprenta y tipografía que teníamos establecida en este pueblo, calle 25 de Agosto sin número y que giraba bajo la razón social de "Ois y Patrón", y que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus cuentas en el expresado domicilio dentro del término de treinta días. — Pueblo Olimar, Abril 23 de 1931. — Martín M. Ois. — Alcides S. Patrón. Ab.28-8990-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Bussetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandría Segundo.
Carice León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro E.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galár María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabaso Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larrachea y Cía
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Inyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujár Ricardo.
Lucas y Cía J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Mengo Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Farietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguéira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dellabona Liné.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo
Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1016.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Adrián Alvarez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Marcos Sastre número 70 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Nicolás Alvaro.
Ab.25-8928-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido a don José Sánchez, el negocio que tengo instalado en el ramo de venta de frutas y verduras, sito en la calle Lavalleja número 1679. Todos los que se consideren acreedores deberán pasar por mi citado domicilio a cobrar sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de lo que determina la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Octavio Ferrara. Ab.27-8959-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Constantino Cuzo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 336. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Constantino Cuzo. — León Murad.
Ab.13-8444-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Vago, el negocio de provisión que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1461. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Manuel Acha.
Ab.24-8849-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Juncal número 1282, he prometido vender al señor Ricardo Barbosa la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Nueva York número 1601, esquina Minas de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Luis Bedeck.
Ab.30-9032-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose extraviado las pólizas números 219.242 y 219.431, que expidió La Gresham a don Francisco Pons Martí, de Barcelona, España, y residente actualmente en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1.o de Agosto de 1913 y 24 de Enero de 1914, respectivamente, se hace público que si dentro del término de sesenta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dichos documentos en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá número 18, Madrid, España, a justificar su derecho a los mismos, las referidas pólizas se tendrán por nulas y sin valor alguno.
Ab.29-9028-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), se ha resuelto disolver la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Tamborini y Riveiro, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Riveiro y desligándose el señor Carlos Tamborini. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Carlos Tamborini. — José Riveiro.
Ab.25-8913-v.my.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Luciano Rodas el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Zabala número 1313, de esta ciudad, denominado "Mercadito Zabala". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Leopoldo Martínez.
Ab.20-8693-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Armando Lacaze las casas de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecidas en las calles Durazno número 1449 y Santiago de Chile número 808, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en las indicadas casas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Pedro Negreira.
Ab.17-8601-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad "Landeira y Biarnés Hermanos", que en el ramo de panadería giraba en esta plaza, calle Lavalleja número 2087, ha sido disuelta totalmente ante el escribano y contador señor Gregorio José Ronay, quedando a cargo del activo y del pasivo los señores Biarnés Hermanos, que continuarán el mismo giro de negocios y el señor Ignacio Landeira separado y desligado, lo que se hace saber a sus efectos — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Landeira y Biarnés Hermanos. — Ignacio Landeira. — Biarnés Hermanos.
Ab.17-8589-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rama la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Libertad número 2701, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — Antonio Villar.
Ab.30-9061-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Zorrón y Torres el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la avenida O'Higgins sin número (Rincón del Cerro), de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Elhordoy y Lans. My.1-9098-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Juan J. Calcagno y José P. Rosso mi casa de comercio en el ramo de florería, establecida en la calle Andes número 1487, quedando el pasivo a mi exclusivo cargo. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Jacinto Rossi e Hijo. Ab.30-9067-v.my.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Florencio Antonio Pizza, el comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalado en esta plaza en la calle Defensa número 2376. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Alfredo Ressia. Ab.13-8436-v.my.7

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a los señores Vicente de León, Daniel Urroz y Donato I. Pugliese la farmacia denominada "Camacho", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez número 102. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar el justificativo de sus créditos en la escribanía de Andrés Mayo Zarza, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Segismundo L. Camacho. Ab.20-8729-v.my.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Duplicado de título provisorio

El Banco Italiano del Uruguay hace saber que se ha presentado don Arturo Berrutti solicitando que por habérsele extraviado el original se le expida duplicado del boleto de promesa de venta referente al solar número 19, frente al camino Peirano (Colón), 21.a sección judicial, y que había sido expedido el 19 de Noviembre de 1928. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1930. Ab.29-9017-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del escribano y contador público, señor Gregorio José Romay Jubino Ferreiro ha prometido en venta a Evaristo González y Daniel Montes su comercio de fonda y despacho de bebidas fermentadas que gira en esta plaza en la calle Florida número 1583, lo que hace saber al público a efecto de que los que tengan créditos a cobrar se dignen hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 23 de 1931. — Jubino Ferreiro. — Daniel Montes. — Evaristo González. Ab.24-8848-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente hemos formulado un compromiso de compraventa por el cual los señores Enrique Domínguez y Federico Corbeiras, constituídos en sociedad bajo la firma Corbeiras y Compañía, venderán al señor Juan Sozzo y éste comprará, la panadería de aquéllos, que está instalada en la calle Municipio número 2118, de esta ciudad y comercio bajo la denominación de "Panadería del Perú". Los acreedores deberán presentarse a dicho local en las horas hábiles a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos o bien a conseguir la conformidad del adquirente señor Sozzo. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Juan Sozzo — Federico Corbeiras. — Enrique Domínguez. Ab.14-8494-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

venta al señor Ramón Pérez mi casa de comercio que con esta fecha he prometido en venta al señor Ramón Pérez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Cerrito número 648, de esta ciudad. A los efectos legales de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal que marca la ley se presenten con los justificativos respectivos en la indicada casa, calle Cerrito número 648. — Felipe Lauria. — Ramón Pérez. Ab.14-8490-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que hemos prometido vender a favor del señor Humberto Panizza el establecimiento que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalado en la calle Juan Ramón Gómez número 1709. Se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal en la escribanía de Manuel C. Domínguez, calle Piedad número 1364. — Corsino García. — José Alonso. Ab.16-8569-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Bellini y Martino las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina José G. Amorin. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, quedando a mi cargo las cuentas a pagar. — Salto, Abril [illegible] de 1931. — Juan A. Locatelli. Ab.15-[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, [illegible] disuelto la sociedad que teníamos [illegible] para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Ramón Anador número 3774, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de González y Torres, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio don Luis Alberto González y retirándose desde la fecha el socio don José García Torres. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José García Torres. — Luis Alberto González. Ab.15-8517-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Hamparsum Barsumian, la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y zapatería tengo establecida en esta ciudad, calle Comercio número 1301. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Carlos Keuylian. Ab.24-8899-v.my.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el taller mecánico que tenemos establecido en la calle 25 de Mayo y que gira con la razón de "Luhers Hermanos y Compañía" ha dejado de pertenecer a la misma el socio don Amaro Sande, quedando a cargo del activo y pasivo y bajo el mismo giro los socios Juan Carlos, Luis Guillermo y Juan A. Luhers. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Abril de 1931. — Juan C. Luhers. — Luis G. Luhers. — Juan A. Luhers. — Amaro Sande. Ab.11-8330-v.my.6.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera vez a licitación para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la institución, calle Colonia número 919.

Las propuestas selladas y lacradas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el día miércoles 13 del corriente, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1931. — La Secretaría. My.6-9186-v.my.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21583

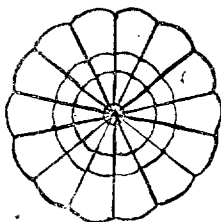
Montevideo, Abril 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Díaz y Cafini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IMBERT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla.) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. My.6-9174-v.my.23.

ACTA N.o 21582

Montevideo, Abril 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



Francia

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. My.6-9175-v.my.23.

ACTA N.o 21586

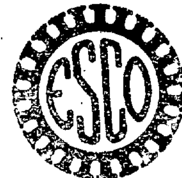
Montevideo, Abril 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Silvio Dessy, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"HISTO - PLASTINA DESSY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. My.6-9172-v.my.23.

ACTA N.o 21409

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Marcial y Franquiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. My.6-9179-v.my.23.

ACTA N.o 21589

Montevideo, Abril 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EFERSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. My.6-9199-v.my.23.

ACTA N.o 21590

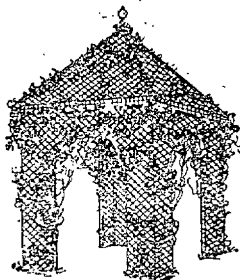
Montevideo, Abril 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EPISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. My.6-9200-v.my.23.

ACTA N.o 21571

Montevideo, Abril 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

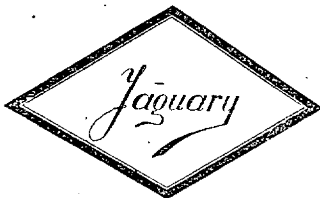


"GLORIETA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-9176-v.my.23.

ACTA N.o 21518

Montevideo, Abril 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Español, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. My.6-9171-v.my.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3325

Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Otto Wollkopf, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de control de exceso de velocidad normalizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — **Carlos A. Giuffra, Secretario.** My.6-9169-v.my.30.

ACTA N.o 27

Montevideo, Abril 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson, Sons y Co. Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento del polvo de carbón para la fabricación de briquetas combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.6-9177-v.my.30.

ACTA N.o 30

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Sánchez Castellanos Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pinturas esmaltes tipo Ripolín y pinturas de carena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.6-9166-v.my.30.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CATTAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, ciudadano legal, nacido en Oidun, Turquía, domiciliado en la calle Reconquista número 228, y doña JULIA LEVY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Oidun, domiciliada en la calle Reconquista número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4853-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BUDIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Merna (Italia), domiciliado en la calle Wáshington número 220, y doña VERONIKA FERFOLYA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Merna (Italia), domiciliada en la calle Wáshington número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4854-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCANAGATTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 215, y doña MARIA TERESA BERNINZONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4855-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABEZAS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad española, ciudadano legal, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 584, y doña MARIA MAGDALENA ALBAREZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Reconquista número 584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4856-v.my.13.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALDO SANTORO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Colonia número 1223, y doña AMELIA MAROTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4830-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO KRAFT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Ejido número 1431, y doña DORY CELINA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4831-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALOIS SCHOTTL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad rumano, nacido en Recita, domiciliado en la calle Paysandú número 1242, y doña LUISA SCHIER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Recita, domiciliada en la calle Paysandú número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4832-v.my.13.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo yel día 29 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENRIQUE LESCARBOURA, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1595, y doña RUFINA CAMACHO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Magallanes número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4857-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARDIÑAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2321, y doña MARIA JOSEFA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias, domiciliada en la calle Durazno número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4858-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CARLOS GATTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Francisco Berro número 626, y doña ROSA MANUELA CORTES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4859-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LUIS BRELLIER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1127, y doña IRIS TERESA CURCI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4860-v.my.13.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo yel día 30 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SAN ROMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Espinillo número 48, y doña AIDA CLARA ROBELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Chevest número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4833-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 1515, y doña FELICIA CANO RIPOLL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Corrales número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4834-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida San Martín número 3075, y doña MARIA CLISELDA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle El Iniciador número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4835-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUSTIN BAPTISTA Y MENESES, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Defensa número 2128, y doña PETRONA CELESTINA REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Itapebí número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4836-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAFOLS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1837, y doña SARA ISABEL PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4837-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1293 bis, y doña MARIA ESTHER COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4838-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO LAURINDO JUSTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 24, y doña INES MENDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Norberto Ortiz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena. 4839-v.my.13.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESPASANDIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la rambla Miguelete número 968, y doña ELIDA MATILDE BENTANCOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla Miguelete número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4849-v.my.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SILVERA MASSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 858, y doña MARIA ANTONIA MONTAUTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4840-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDRO JULIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hermanos Ruiz número 3419 y doña ELENA MICHELLI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hermanos Ruiz número 3419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4841-v.my.13.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDRO CASTAGNINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelón Chico el 26 de Noviembre de 1901, domiciliado en esta sección, y doña INES GRIGNOLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Puntas de Toledo el 20 de Abril de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4842-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO TRAVERSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano nacido en Alexandría el 17 de Febrero de 1907, domiciliado en esta sección, y doña IRENE SAVIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelón Chico el 20 de Enero de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4843-v.my.13.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1931 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Achiras número 9, y doña MARIA INES PERRONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 3007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4844-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO JOSE LEVRATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3129, y doña JOSEFINA MARINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días cómo lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4845-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMBROSIO PASOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2285, y doña ROSALIA MARIA PIOLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Charrúa número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4846-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANTONIO CORRAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1264, y doña ELVIRA JOSEFA PEREZ RICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4847-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS OLIRENCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1155, y doña MARIA MICAELA DAPELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4848-v.my.13.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JULIO IRASTORZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la rambla Wilson número 605, y doña MARY BURGHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en el boulevard Artigas número 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4861-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO OSCAR MACIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Chaná número 2231, y doña CLARA NOVAS FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cayón, domiciliada en la calle Chaná número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4862-v.my.13.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LARROSA PORTELLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Justicia número 2013, y doña ADELA CARMEN RIOLFO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4863-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVAR FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión corchero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle General Pagola número 2675, y doña BELARMINA LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle José Culta número 2145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4850-v.my.13.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEIXOTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Aguilar número 1214, y doña MARIA NOVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Carapeguá número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "iDario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4851-v.my.13.

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1931 a las 10 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la avenida Millán número 2458, y doña MARIA INES ESPINDOLA WALLACE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Propios número 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "iDario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4852-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Molinas de Alegresa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.6-9161-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ruperta Leopoldina Puyol de Klinger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.6-9183-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Esteban y Sara Calatayud Lazo y otros contra los sucesores de Juan Méndez Caldeyro, de Calixto y de Juan J. Martínez Buela y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Méndez Caldeyro, de don Calixto y de don Juan J. Martínez Buela y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y un metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una finca situada en el Barrio de la Aguada, novísima Ciudad, con un frente de catorce metros con quince centímetros al Sur a la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada está señalada con el número mil cuatrocientos once; y diez metros sesenta y cinco centímetros al Norte lindando con la sucesión de José Freyre; diez metros con treinta centímetros al Este lindando con la sucesión de Margarita C. de Alonso y trece metros al Oeste lindando con Manuel Alvarez y Vicente Bárbaro; siendo el área el total de ciento treinta y ocho metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados; todo según plano levantado por el Agrimensor don Gualberto de Medina el 1.o de Junio de 1925, archivado el 23 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.6-9182-v.jn.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Díaz de García y de don Pedro o Juan Pedro García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.6-9218-vmy.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Daniel Maisonnave y doña Lucinda Estrella Fernández de Maisonnave o Lucinda Fernández de Maisonnave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.6-9204-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Griselda Vega de Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.6-9217-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Dorrego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.6-6219-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano Dominioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.6-9220-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Zappetini de Gioria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.6-9205-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Delas Mounic, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.6-9207-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Colado Díaz de Castro Pazos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. My.6-9213-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Justino Martínez Gubba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.6-9214-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público** la apertura de la sucesión de don Pedro Marcelino Santaana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.6-9215-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados: "López María con Pascual José Casa. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 25 de 1931. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por María López contra Pascual José Casa, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora solicita se convierta en divorcio absoluto, la sentencia de separación, dictada el 29 de Octubre de 1919 por el señor Juez de primera instancia en lo Civil, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y adjunta testimonio de dicha sentencia. Que oído el señor Fiscal de lo Civil, aconseja se decrete el divorcio solicitado y se llamaron autos para sentencia. Considerando: que habiéndose justificado con el testimonio legalizado de fojas 1 y siguientes, que la accionante está separada de cuerpos de su esposo y que esa separación decretada por Juez competente, data de más de tres años, debe accederse a lo impetrado de acuerdo con la doctrina del artículo 185 del Código Civil y lo dictaminado por el Ministerio Público. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto, la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el primer resultando y en su consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial existente entre María López y Pascual José Casa, debiendo notificarse a éste último por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en Montevideo a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

My.6-9201-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 24 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

My.6-9193-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 1.o de 1929. — Carlos M. Paravís, Actuario.

My.6-9192-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a doña Galdina Silveira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Hervandil Albín Borges sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Abril 24 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

My.6-9206-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez en representación de la sucesión de Simeona, Simeona o Simiana Amaral de Barrios o Amaral de Barros, solicitando la siguiente rectificación de partida: De defunción de doña Simiana Amaral de Barros, donde dice Simeona Amaral de Barrios debe decir Simiana Amaral de Barros. Partida de matrimonio: donde dice Simeana Amaral y Anaurelino Barrios debe decir Simiana Amaral y Anaurelino Amaral Barros. A los efectos legales se hace la presente publicación — Artigas, Noviembre 21 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

My.6-9194-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don. Jacinto **Díaz Mintegui**, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Ulises Sosa o Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

My.6-9210-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pisciottano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.6-9216-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Antonia Perdomo de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.6-9153-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Alvarez o Juan Antonio Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.6-9154-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.6-9155-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Camino, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deucirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.6-9156-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña América Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril de 1931. — Gregorio U. López, Actuario. Adjunto.

My.6-9163-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor **Juez** Letrado Departamental de Durazno **doctor** don **Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Miguel Salomón Neme, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 27 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

My.6-9162-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Viera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 27 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

My.6-9159-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público** la apertura de la sucesión de don Marcelino Buenaventura Filippini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

My.6-9157-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que han sido rectificadas las siguientes partidas parroquiales: la de nacimiento de Nicolás Pedro Blanchet, en la que aparece el apellido del padre como Blanchén en vez de Blanchet y no figura el nombre de la madre, que se ha omitido y es Celestina y la de nacimiento de Pablo Blanchet, en la que aparece éste con el nombre de Juan Pablo en vez de aquél que es el verdadero, el padre aparece con el apellido de Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicarddi en vez de Sicardi. Y a los efectos de derecho se hace esta sola publicación. — Florida, Noviembre 18 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ab.6-5388-v.ab.16. My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Laureano Falero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 22 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

My.6-9188-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

My.6-9189-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Olegaria Larrosa, Josefa Larrosa, Artemia Manuela Tay y Lureana de la Llana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 21 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

My 6-9187-v.my 16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE [illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro

F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Año 1931. Número 148. Matilde de Mello contra Nicomedes Olagorta. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Nicomedes Olagorta para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 17 de 1931. - E. Mattos Ramos, Actuario.

My.6-9212-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Cardoso de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.6-9211-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fernando González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.6-9208-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Joaquín Eguía o Joaquín Isabelino Eguía, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 25 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.6-9209-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leoncia Cabrera de Matiagua, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 28 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

My.6-9190-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Epifanio Ramos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 30 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

My.6-9191-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Batista Lizarralde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.6-9158-v.my.16.

ANDRES A. ZINOLA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión testamentaria de don Antonio Pascaretta" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público, que el día veinte y tres de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Andrés A. Zinola asistido del suscripto y del Escribano don José María Córdoba, a la venta en remate público de una fracción de terreno perteneciente al incapaz Victorio Pascaretta, empadronada con el número 1699, ubicada en la sexta sección del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de once hectáreas trescientos setenta metros, que limita: al Norte y Oeste, con Segunda Martínez de Barone; al Este, camino de por medio con la sucesión de Juan Bello y al Sur, Anselmo Pascaretta, hoy sucesión Anselmo Sosa. Se previene: 1.o Que la venta se llevará a cabo por un precio no menor al del aforo de dicho bien para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria o sea a razón de ciento sesenta y cinco pesos por hectárea. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escritura y demás, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Sauce, Abril 30 de 1931.—Francisco Mestre Galleros.

My.6-9203-v.my.22.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D. de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 924 a nombre de Fructo Olivera, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a la hora 9 y 30 y en la puerta de este Juzgado, avenida Rincón esquina Argentina, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público don Martín G. Canessa, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con mejoras que contenga, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, compuesta de siete hectáreas más o menos, cerca de "Estación Francia" y linda con propiedades empadronadas con los números 923, 925 y 816 a nombre de Diego Castro, Simón Elisalde y Manuel Ibarra, respectivamente. Se previene: 1.o que el inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 539.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 3.o Que la escritura y certificado, serán por cuenta del comprador y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 29 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

My.6-9195-v.my.21.

ALBERTO P. INDART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D. de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 941, a nombre de José Etulain, por cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber: que el día veinte de Mayo próximo a la hora diez, en el lugar de su ubicación, avenida Rincón entre calle Juan J. Mendoza y Agricultura, manzana número 177, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alberto P. Indart, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público don Martín G. Canessa, del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras que contenga, empadronado con el número 941, compuesto de un área de ochocientos treinta y cuatro metros, más o menos. Linda por el Sudoeste con frente a la avenida Rincón, por el Noreste con propiedad padrón 943 a nombre de Nicolás Cánepa, por el Sudeste, con propiedad padrón 942 a nombre de Rosa Villalba y por el Noroeste con propiedad padrón 940, a nombre de "Hogar Obrero". Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 150, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, será por cuenta del comprador y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 29 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

My.6-9197-v.my.21.

JOSE SICA CHOURITTO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D. de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 806 a nombre de Victoriano Heredia, por cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber: que el día veintidós de Mayo próximo a la hora diez y en la puerta de este Juzgado, avenida Rincón casi esquina Argentina, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José Sica Chouritto, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano señor Martín G. Canessa, del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras que contenga, ubicada en la 9.a sección de este Departamento, en Cañada Grande, compuesta de un área de siete hectáreas con 4973 metros, más o menos y linda con propiedades empadronadas con los números 677, 803 y 805 a nombre de Miguel Rodríguez, José María Piños y Amaro Sánchez, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 360 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. 3.o Que la escritura y certificado será por cuenta del comprador y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 29 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

My.6-9196-v.my.21.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente caratulado: "Efraín Silva Graña contra la sucesión Enrique Vigliola. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del entrante Mayo de las 15 a las 15 horas y 30 y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el Chuy, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que linda: al Norte y Este, sucesión Juan Francisco Méndez; al Oeste, sucesión León Ventura y al Sur, camino Vecinal a San Miguel. Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; que los títulos de propiedad del inmueble hipotecado se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 29 de 1931. — Próspero M. Riber, Escribano.

My.6-9202-v.My.28.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozozlino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Ernesto Checchi y Pedro Genis la fábrica de productos porcinos situada en la calle Marsella número 2790, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Felipe Cecchi.

My.6-9180-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Fizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Pío Astorga la provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1113, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1931. — Visitación Alvarez.

My.6-9160-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de bar y recreo tenemos establecida en la casa número 4273 de la avenida Agraciada, de esta ciudad y que ha girado hasta la fecha con la razón de "Grimaldi y Scilini, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Grimaldi y quedando separado el señor Scilini. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que concurran al local social dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1931. — Alejandro Scilini.

My.6-9173-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender en mi calidad de apoderado de la señora Vicenta A. de Boions, al señor Horacio

Giannetto, el negocio de joyería y bazar con todas sus existencias e instalaciones, establecido en la avenida General Rondeau número 1540, notificando a los acreedores para que pasen por el referido local con los comprobantes de sus créditos, en forma, dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Luis M. Boions.

My.6-9197-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. Barone y Hermano", de esta plaza, y que explotaba la carpintería sita en esta capital, calle Carlos Anaya número 2621, haciéndose cargo del activo y pasivo el firmante José Barone. Los que se consideren con derechos deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1931. — Domingo Barone. — José Barone.

My.6-8814-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos comprometido en venta a don Jesús Gómez el establecimiento de panadería denominado "La Industrial", sita en la calle Municipio número 2209. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Evaristo Antelo. — Ramón Antelo.

My.6-9168-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Manuel F. Espasandín el 30 de Abril del corriente año, don Carlos Arnaboldi vendió a favor de su hijo Héctor Carlos Arnaboldi toda la parte que le correspondía en la imprenta y litografía establecida en la calle Domingo Aramburú números 1385 y 1387 en esta capital. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Carlos Arnaboldi. — Héctor C. Arnaboldi.

My.6-9167-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a mis acreedores que he prometido vender al señor Andrés Bellizzi el almacén y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecido en la calle General Urquiza número 2549, esquina Presidente Batlle. Las cuentas deberán ser presentadas en la escribanía de don Julio Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367, de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Ubaldo Sáenz. My.6-9165-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender al señor Próspero Pesce el taller de hojalatería que tengo establecido en la calle Galicia número 1090, de esta ciudad para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días en el citado comercio a hacer efectivo el cobro de sus cuentas. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — Alfredo Bregarzio.

My.6-9178-v.my.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma "Rama Hermanos" el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Mac Eachen número 1302, esquina Payán, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1931. — José Bernardo.

My.6-9164-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Miguel Aliksseff y Basilio Tretiacoff nuestra casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant gira en esta plaza bajo la razón social de "García y Pita", en la avenida General San Martín número 2663. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1931. — García y Pita.

My.6-9181-v.my.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozozlino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Añón el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle 18 de Julio número 1550, esquina a la de General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1931. — Juan Nario Moretti.

My.6-9179-v.my.30.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

Deslinde, fusión de áreas de propiedades linderas, o rectificaciones, y reclamos sobre zonas de influencia de obras públicas

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."

KYTOL

Insecticida para destruir moscas, mosquitos, pulgas, polillas, chinches, cucarachas, etc.

DEMOSTRACION CONCLUYENTE DE SU EFICACIA

Dirección de Salubridad.

Casa de Desinfección.

Montevideo, Noviembre 19 de 1929.

A los efectos de comprobar el valor del producto denominado **"KITOL"** preparado por el **Instituto de Química Industrial,** se hicieron las siguientes experiencias:

1.° Se colocaron moscas y mosquitos en pequeñas jaulas de tejido de alambre, las que fueron dispuestas en diversos lugares y a distintas alturas en una habitación de 100 metros cúbicos. Con un pulverizador de los que se usan habitualmente en las casas de familia se hizo una proyección de **KITOL** sobre las jaulas. En breves instantes todos los insectos cayeron al suelo de sus alojamientos, pudiéndose constatar por observaciones sucesivas QUE HABIAN MUERTO EN SU TOTALIDAD.

2.° En una habitación donde habían moscas se cerraron las puertas y ventanas haciéndose una pulverización con **KITOL.** En un lapso de tiempo que pudo estimarse en DIEZ MINUTOS TODAS LAS MOSCAS HABIAN MUERTO.

3.° Se colocaron varias chinches en una pequeña jaula de tejido de alambre. Se hizo una proyección de **KITOL,** constatándose AL CABO DE DIEZ MINUTOS QUE TODAS LAS CHINCHES ESTABAN MUERTAS.

En resumen: el "KITOL" puede ser calificado como un insecticida eficaz.

(Firmado): Doctor Pedro Baycé **Carbonell.**

"KITOL": Precio de venta al **público:**

Latas con 1 litro $ 0.75 **cada una**

SOLICITESE EN FERRETERIAS, BAZARES, PROVISIONES, FARMACIAS, Etc.

Banco de la República Oriental del Uruguay

(INSTITUCION DEL ESTADO)

Fundado por ley de 18 de Marzo de 1896 y regido por la ley Orgánica de 17 de Julio de 1911

Situación del Banco en 31 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	$	35:000.000
Capital inicial	"	5:000.000
Capital integrado	"	26:821.786
Fondo de reserva	"	1:081.595
Emisión circulante	"	71:340.221
Encaje en oro propio	"	65:949.513
Depósitos generales	"	90:921.181
Colocaciones	"	118:767.140

Casa Central: calle Solís esquina Piedras. — Montevideo

DIRECTORIO

Presidente: doctor Alejandro Gallinal, Vicepresidente: señor Alberto Cuñarro, Vocales: señor Domingo Baqué, señor Carlos de Castro, señor Ricardo Cosio, doctor José Espalter y doctor Alberto Cima; Secretario General: señor Raúl Montero Bustamante; Gerente General: señor Octavio Morató.

El Banco de la República es un Banco de Estado tipo, que obedece a un concepto perfecto de unidad. Es a la vez que Banco de redescuentos y descuentos, que abarca todos los accidentes del crédito, incluso el agrícola, órgano emisor único, Casa de Moneda, Caja de Conversión, Monte de Piedad, etc. El Uruguay ha conseguido, mediante su sabia legislación bancaria oficial, centralizar todos estos servicios y darles una unidad y simplicidad, sin duda, únicas en esta clase de administraciones.

El Banco de la República Oriental del Uruguay fué fundado en 1896 como Banco mixto, con un capital inicial de cinco millones de pesos, totalmente suscripto por el Estado. En 1907 se inició la nacionalización, que fué consumada en 1911. Hoy el Banco de la República es el verdadero agente financiero y económico de la Nación y la entidad bancaria más poderosa que existe en el país. Además de la Casa Central y de seis Agencias en Montevideo, cuenta con 50 Sucursales distribuídas en las principales ciudades del país. En Montevideo funciona la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Monte de Piedad), que es también dependencia de este Banco, y en París una Agencia a cargo del Representante doctor don Ricardo Vecino.

La influencia y el crédito de que goza en el país y en el exterior el Banco de la República, están cimentados en las siguientes cifras que se refieren al desarrollo de su envidiable potencialidad económica:

Diciembre 31	Capital realizado	Emisión circulante	Depósitos	Colocaciones	Encaje en oro propio	Utilidades líquidas
1896	5:000.000	1:421 220	1:225.191	5:564.777	2:055.059	1.069
1916	14:894.528	36:565.084	19:392.476	35:949.403	29:651.430	1:231.782
1925	24:595.132	63:507.081	57:576.530	88:312.941	54:931.246	2:606.461
1926	25:322.086	67:610.679	69:742.672	104:899.966	54:939.865	2:371.856
1927	26:067.779	71:786.828	79:286.107	117:757.586	57:357.341	2:275.395
1928	26:758.866	72:248.243	85:377.310	116:569.837	66:101.527	2:166.5[illegible]
1929	26:821.786	71:340.221	90:921.181	118:767.140	65:949.513	1:414 1[illegible]